

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PROFEPA — 2012-2018 —

Primera Etapa

Período: Diciembre 2012 - Diciembre 2017



INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS
DE CONCLUSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN
PROFEPA 2012-2018
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

Diseño Editorial:

Dirección de Atención Ciudadana y Comunicación Social

Coordinación e Integración General:

Sandra Magaña Velázquez

Cuidado de la Edición:

Mariana P. Mejía Saldaña

Miguel Urbina Cedillo

Coordinador Institucional Responsable:

Jorge A. Valencia Sandoval

Participación de Contenido:

Mayra Gabriela Ruiz Cabañas Ramírez

Aurora Anzures Artime

Joel González Moreno

Karla Isabel Acosta Resendi

Francisco Jesús Hernández Barrios

Cyndy Rodríguez Moctezuma

Graciela Ricaño Mendez

CONTENIDO

Glosario de términos.	7
Introducción a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.	11
I. Marco jurídico de actuación.	13
II. El Resultado de los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios.	17
a. Los objetivos, metas, políticas y estrategias de gobierno.	
b. Las acciones y los resultados de los programas sectoriales, institucionales, transversales, regionales y especiales; los programas sujetos a reglas de operación o cualquier otro, los proyectos estratégicos y/o prioritarios.	
c. Los avances en los programas sustantivos, con base en la información reportada en las cuentas públicas que correspondan a cada año de gobierno.	
d. Las reformas de gobierno aprobadas.	
e. Las acciones realizadas y los resultados de los programas para democratizar la productividad, consolidar un gobierno cercano y moderno, y fomentar la perspectiva de género en su ámbito de competencia, derivados de las estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo.	
f. Los principales proyectos de inversión terminados y aquellos que se encuentren en proceso, reportando para estos últimos su avance físico y financiero, y justificando el grado de avance y estado que guardan.	
III. Los principales logros alcanzados en los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios.	36
a. Los principales logros alcanzados y sus impactos.	
b. La identificación de los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios que se consideren deban tener continuidad con la justificación correspondiente.	
c. Las recomendaciones o propuestas de políticas y estrategias que contribuyan a su seguimiento.	

IV. Los recursos presupuestarios, financieros, humanos y materiales. 43

A. Recursos presupuestarios y financieros.

- a. Los recursos financieros, ingresos y egresos autorizados y ejercidos.
- b. El informe del resultado de las metas de balance de operación, de presupuesto y financieras de las entidades paraestatales de control presupuestario directo.
- c. El informe que dé cuenta del monto, destino y aplicación de los recursos federales transferidos a las entidades federativas; a fideicomisos públicos, mandatos o contratos análogos no considerados entidades paraestatales, así como a fideicomisos constituidos por entidades federativas o particulares y de los donativos o subsidios otorgados por la Dependencia o Entidad.

B. Recursos humanos.

- a. La estructura con las plantillas desglosadas del personal de base y de confianza; considerando los contratos por honorarios y el personal de carácter eventual; indicando los cambios estructurales y operativos realizados durante el periodo que se informa y su impacto presupuestario.
- b. La relación de puestos de libre designación y puestos sujetos a la normatividad que regule el servicio profesional de carrera que corresponda.
- c. La referencia a las Condiciones Generales de Trabajo o del contrato colectivo de trabajo o sus equivalentes.

C. Recursos materiales (Bienes Muebles e Inmuebles y Recursos Tecnológicos).

- a. La situación de los bienes muebles e inmuebles.

- b. Los recursos tecnológicos, debiendo describir la situación de los sistemas de cómputo, de software, de licencias y patentes, de Internet e Intranet, así como la disponibilidad de servicios y trámites electrónicos gubernamentales.

v. Los convenios, procesos y procedimientos.

53

- a. La situación de logros relevantes de los instrumentos jurídicos en materia de desempeño y de administración por resultados.
- b. Los procesos de desincorporación de entidades paraestatales, en sus diferentes modalidades, haciendo mención de los impactos presupuestales y laborales de los mismos, explicando las razones de haber llevado a cabo dichos procesos.
- c. La relación de litigios o procedimientos ante otras autoridades, indicando una descripción de su contenido, el monto al que asciende de ser el caso, las acciones realizadas, el estado que guardan y la prioridad de atención.
- d. La relación de las observaciones de auditorías realizadas por las diversas instancias de fiscalización que se encuentren en proceso de atención.
- e. El grado de cumplimiento de las disposiciones en materia de: datos abiertos, ética e integridad pública, padrones de beneficiarios de programas gubernamentales y transparencia y acceso a la información.

vi. Las perspectivas y recomendaciones.

58

vii. Los archivos.

58

viii. Los demás asuntos que consideren pertinentes o relevantes.

58

GLOSARIO DE TÉRMINOS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS

- **ACUERDO:** Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal.
- **ANP:** Áreas Naturales Protegidas
- **ASEA:** Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente
- **ASF:** Auditoría Superior de la Federación
- **CEDOCLA:** Centro de Documentación e Información sobre Legislación Ambiental de la PROFEPA
- **CEPCI:** Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés
- **CMT:** Centro Mexicano de la Tortuga
- **CNDH:** Comisión Nacional de Derechos Humanos
- **CNPP:** Código Nacional de Procedimientos Penales
- **COATEA:** Centro de Orientación para la Atención de Emergencias Ambientales
- **COFEMER:** Comisión Federal de Mejora Regulatoria
- **CONABIO:** Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad
- **CONAFOR:** Comisión Nacional Forestal
- **CONAGUA:** Comisión Nacional del Agua
- **CONANP:** Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas
- **CONAPESCA:** Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca
- **CPF:** Código Penal Federal
- **CVAP:** Comités de Vigilancia Ambiental Participativa
- **DET:** Dispositivo Excluidor de Tortugas Marinas
- **DOF:** Diario Oficial de la Federación
- **DGA:** Dirección General de Administración, adscrita a la PROFEPA
- **FONATUR:** Fondo Nacional de Fomento al Turismo
- **INDAABIN:** Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales
- **INEGI:** Instituto Nacional de Estadística y Geografía
- **INMUJERES:** Instituto Nacional de las Mujeres
- **LAN:** Ley de Aguas Nacionales
- **LFPA:** Ley Federal de Procedimiento Administrativo
- **LFRA:** Ley Federal de Responsabilidad Ambiental
- **LFTAIPG:** Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
- **LGBN:** Ley General de Bienes Nacionales
- **LGDFS:** Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable
- **LGEEPA:** Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

- **LGPGIR:** Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos
- **LGVS:** Ley General de Vida Silvestre
- Lineamientos: Lineamientos Generales para la Regulación de los procesos de Entrega Recepción y de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal
- **LNCM:** Ley de Navegación y Comercio Marítimos
- **LNMASCP:** Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias Penales
- **LSPCAPF:** Ley del Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal
- **MIR:** Matriz de Indicadores de Resultados
- **MPF:** Ministerio Público Federal
- **MOE:** Manual de Organización Específico
- **MPR:** Ministerio Público Federal
- **NMX:** Norma Mexicana
- **NOM:** Normas Oficiales Mexicanas
- **OIC:** Órgano Interno de Control en la SEMARNAT
- **PARE:** Programa de Abatimiento al Rezago en la Emisión de Resoluciones
- **PEF:** Presupuesto de Egresos de la Federación
- **PF:** Policía Federal
- **PGR:** Procuraduría General de la República
- **PLAC:** Programa de Liderazgo Ambiental para la Competitividad
- **PNAA:** Programa Nacional de Auditoría Ambiental
- **PND:** Plan Nacional de Desarrollo
- **PROFEPA:** Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
- **PPJA:** Programa de Procuración de Justicia Ambiental 2014-2018 de la PROFEPA
- **PROMARNAT:** Programa Sectorial de Medio Ambiente y los Recursos Naturales
- **RLGEPAMAAA:** Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales
- **SAA:** Subprocuraduría de Auditoría Ambiental, adscrita a la PROFEPA
- **SAT:** Sistema de Administración Tributaria
- **SCT:** Secretaría de Comunicaciones y Transportes
- **SEDESOL:** Secretaria de Desarrollo Social
- **SEMARNAT:** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
- **SEDENA:** Secretaría de la Defensa Nacional
- **SEDEMA:** Secretaría del Medio Ambiente de Ciudad de México
- **SEMAR:** Secretaría de la Marina – Armada de México

- **SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- **SICRE:** Sistema de Control y Registro de Expedientes
- **SIGAD:** Sistema de Gestión de Documentos
- **SJPA:** Sistema de Justicia Penal Acusatorio
- **SJ:** Subprocuraduría Jurídica, adscrita a la PROFEPA
- **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
- **SII:** Subprocuraduría de Inspección Industrial, adscrita a la PROFEPA
- **SICRE:** Sistema de Control y Registro de Expedientes
- **SIIP:** Sistema Institucional de Información de la PROFEPA
- **SPC:** Servicio Profesional de Carrera
- **SRN:** Subprocuraduría de Recursos Naturales, adscrita a la PROFEPA
- **SSPC:** Sistema de Servicio Profesional de Carrera
- **SSP-CDMX:** Secretaría de Seguridad Pública de Ciudad de México
- **TESOFE:** Tesorería de la Federación
- **TIC:** Tecnologías de Información y Comunicación
- **UNODC:** Unidas contra la Droga y el Delito
- **ZCF:** Zonas Críticas Forestales
- **ZMVM:** Zona Metropolitana del Valle de México
- **ZOFEMAT:** Zona Federal Marítimo Terrestre

■ INTRODUCCIÓN A LA PROCURADURÍA FEDERAL ■ DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA)

La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) es la institución de gobierno federal responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables para la prevención y protección del ambiente y los recursos naturales. La PROFEPA es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

Su nacimiento data del 4 de junio de 1992, fecha en la que el Diario Oficial de la Federación (DOF) publicó el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social que la crea; a fin de cumplir con el mandato del Gobierno de la República de lograr una aplicación y procuración de justicia ambiental, que acabe con la impunidad y permita sentar las bases para el desarrollo sustentable. Es por ello, que la PROFEPA, con base en sus atribuciones, diseña, elabora y conduce las políticas públicas expresadas en su Programa de Procuración de Justicia Ambiental (PPJA) 2014-2018, con la tarea principal de incrementar los niveles de observancia de la normatividad ambiental, a fin de contribuir al desarrollo sustentable y hacer cumplir las leyes en materia ambiental.

Para contribuir a la protección y la conservación de los valiosos recursos naturales de México, se busca garantizar que la aplicación de las Leyes ambientales sea efectiva, eficiente, expedita, transparente y que incentive inversiones sustentables. En México, la procuración de justicia ambiental constituye uno de los rubros más importantes de la gestión ambiental, responde a la principal petición de la sociedad de contar con un ambiente sano y con las garantías para el acceso a instrumentos y procedimientos jurídicos que permitan la defensa de sus derechos ambientales, así como la resolución oportuna y expedita de las controversias suscitadas por las irregularidades cometidas y los daños ocasionados al entorno.

Por su relevancia, en el presente informe se citan los resultados y acciones de los principales programas, proyectos, compromisos, acciones, asuntos, recursos, información y situación federal de la gestión de gobierno que concluye, para facilitar el proceso de la transición y la toma de decisiones públicas.

Por ello, y en cumplimiento con lo señalado en los Lineamientos Generales para la Regulación de los procesos de Entrega Recepción y de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal (APF), publicados por la Secretaría de Función Pública el 24 de julio del 2017 a través del DOF, se presenta el Informe de Rendición de Cuentas de la PROFEPA, que incluye en ocho apartados las principales acciones, programas y proyectos de esta Dependencia a fin de sumar los esfuerzos al propósito presidencial, el de garantizar que los procesos se realicen de manera transparente, oportuna y homogénea, a fin de contribuir en la debida continuidad que debe prevalecer en la prestación de los servicios públicos y el óptimo desempeño de todos los recursos empleados en la Procuraduría.

La Procuraduría da cumplimiento a sus metas y objetivos institucionales con el apoyo de las áreas sustantivas siendo las Subprocuradurías de Auditoría Ambiental; de Inspección Industrial; de Recursos Naturales y Subprocuraduría Jurídica, con el apoyo también de la Dirección General de Administración, la Dirección General de Coordinación de Delegaciones y sus 32 delegaciones federales que la integran al interior de la República Mexicana.

Es así que el presente informe, además de rendir cuentas de la actuación de la PROFEPA, también tiene el objeto de evidenciar una muestra del trabajo y del compromiso de los servidores públicos que integran la Procuraduría por procurar la impartición de justicia ambiental, por contribuir a contener la destrucción de los recursos naturales del país y a revertir el deterioro del medio ambiente, en su búsqueda de ser una institución eficaz, sólida y confiable que en su tarea de vigilar el cumplimiento de la ley ambiental, responde al ideal de justicia que la población demanda.



Reunión Nacional de Delegados, Nuevo León, 2018

I. El Marco jurídico de actuación.

El Marco Jurídico que se presenta tiene como propósito dar cuenta del marco normativo que sustenta la legalidad en la actuación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el ejercicio de sus facultades y atribuciones. Asimismo, pretende constituirse en una guía de fácil acceso y consulta tanto para los servidores públicos de la PROFEPA como para el público en general, en relación con el quehacer cotidiano de la institución para la protección del ambiente y la procuración de justicia ambiental.

La integración de los instrumentos normativos se agrupan en relación con su diferente naturaleza como: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Instrumentos Internacionales (Tratados Internacionales, Acuerdos, Convenios, Convenciones, Protocolos y otros Instrumentos); Leyes; Códigos; Reglamentos; Decretos y Acuerdos del Ejecutivo Federal y/o Secretariales (Presidente o Secretarios de Estado, Decretos que declaran áreas naturales protegidas o de protección de recursos naturales; Convenios y/o Acuerdos de Coordinación, Colaboración o Concertación; Normas Oficiales Mexicanas (NOMS); Plan Nacional de Desarrollo, programas sectoriales, especiales o institucionales (publicados en el DOF y que sean de aplicación general); y Otras Disposiciones Normativas (por ejemplo Circulares, Bases, Lineamientos, Avisos, Declaratorias, etc. publicadas en el DOF y que sean de aplicación general). Por su relevancia y previendo el espacio del presente informe, se en listan los siguientes de manera enunciativa más no limitativa, precisando que a fin de ampliar la observación de aplicación de la PROFEPA, se podrá observar lo señalado

en el Marco Jurídico que pronuncia el Manual de Organización General de la Procuraduría, el cual se encuentra vigente y publicado en la página web de esta Dependencia, cuya liga de acceso es la siguiente https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/286650/MOG_PROFEPA_SEP17.pdf, sin dejar de describir en lo particular el listado siguiente:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (5 de febrero de 1917)

LEYES:

- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (28 de enero de 1988)
- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (25 de febrero de 2003)
- Ley General de Vida Silvestre (3 de julio de 2000)
- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (8 de octubre de 2003)
- Ley General de Bienes Nacionales (20 de mayo de 2004)
- Ley Orgánica para la Administración Pública Federal (29 de diciembre de 1976)
- Ley de Aguas Nacionales (1º de diciembre de 1992)
- Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados (18 de marzo de 2005)
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo (4 de agosto de 1994)
- Ley Federal de Responsabilidad Ambiental (7 de junio de 2013)
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (9 de mayo de 2016)
- Ley Federal de Archivos (23 de enero de 2012)

REGLAMENTOS:

- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Áreas Naturales Protegidas (30 de noviembre de 2000)
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Ordenamiento Ecológico. (8 de agosto de 2003)
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental. (30 de mayo de 2000)
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera. (25 de noviembre de 1988)
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes. (3 de junio de 2004)
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales. (29 de abril de 2010)
- Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. (21 de febrero de 2005)
- Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre. (30 de noviembre de 2006)
- Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. (30 de noviembre de 2006)
- Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar. (21 de agosto de 1991)
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (11 de junio de 2003)

- Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales (12 de enero de 1994)
- Reglamento de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados (19 de marzo de 2008)
- Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (26 de noviembre de 2012)

CODIGOS:

- Código Civil Federal (Publicado en el Diario Oficial de la Federación en cuatro partes los días 26 de mayo, 14 de julio, 3 y 31 de agosto de 1928)
- Código Federal de Procedimientos Civiles (24 de febrero de 1943)
- Código Penal Federal (14 de agosto de 1931)
- Código Nacional de Procedimientos Penales (5 de marzo de 2014)

NORMAS OFICIALES MEXICANAS:

- **NOM-004-SEMARNAT-2002** Protección ambiental-lodos y bisólidos.- Especificaciones y límites máximos permisibles de contaminantes para su aprovechamiento y disposición final. Publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día 15 de agosto de 2003.
- **NOM-039-SEMARNAT-1993** Que establece los niveles máximos permisibles de emisión a la atmósfera de bióxido y trióxido de azufre y neblinas de ácido sulfúrico, en plantas productoras de ácido sulfúrico. Publicada en el DOF, el día 23 de abril de 2003.
- **NOM-040-SEMARNAT-2002** Protección ambiental-fabricación de cemento hidráulico- niveles máximos permisibles de protección a la atmósfera. Publicada en el DOF, el día 18 de diciembre de 2002.
- **NOM-043-SEMARNAT-1993** Que establece los niveles máximos permisibles

- de emisión a la atmósfera de partículas sólidas provenientes de fuentes fijas. Publicada en el DOF, el día 23 de abril de 2003.
- **NOM-046-SEMARNAT-1993** que establece los límites máximos permisibles de emisión a la atmósfera de bióxido de azufre, neblinas de tritóxido de azufre y ácido sulfúrico, provenientes de procesos de producción de ácido dodecibenculfónico en fuentes fijas. Publicada en el DOF, el día 23 de abril de 2003.
 - **NOM-053-SEMARNAT-1993** Que establece el procedimiento para llevar a cabo la prueba de extracción para determinar los constituyentes que hacen a un residuo peligroso por su toxicidad al ambiente. Publicada en el DOF el día 23 de abril de 2003
 - **NOM-054-SEMARNAT-1993** Que establece el procedimiento para determinar la incompatibilidad entre dos o más residuos considerados como peligrosos por la norma oficial mexicana NOM-052-SEMARNAT-1993. Publicada en el DOF el día 22 de octubre de 1993.
 - **NOM-055-SEMARNAT-1993** Que establece los requisitos que deben reunir los sitios que se destinarán para un confinamiento controlado de residuos peligrosos previamente estabilizados. Publicada en el DOF el día 3 de noviembre de 2004.
 - **NOM-056-SEMARNAT-1993** Que establece los requisitos para el diseño y construcción de las obras complementarias de un confinamiento controlado de residuos. Publicada en el DOF el día 22 de octubre de 1993.
 - **NOM-057-SEMARNAT-1993** Que Establece los requisitos que deben observarse en el diseño, construcción y operación de celdas de un confinamiento controlado para residuos peligrosos. Publicada en el DOF el día 22 de octubre de 1993.
 - **NOM-075-SEMARNAT-1995** Que establece los niveles máximos permisibles de emisión a la atmósfera de compuestos orgánicos volátiles provenientes del proceso de los separadores agua-aceite de las refinerías de petróleo. Publicada en el DOF el día 23 de abril de 2003.
 - **NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002** Protección ambiental – Salud ambiental – Residuos peligrosos biológico-infecciosos – Clasificación y especificaciones de manejo. Publicado en el DOF el día 17 de febrero de 2007.
 - **NOM-097-SEMARNAT-1995** Que establece los límites máximos permisibles de emisión a la atmósfera de material particulado y óxidos de nitrógeno en los procesos de fabricación de vidrio en el país. Publicada en el DOF el día 1º de febrero de 1996.
 - **NOM-098-SEMARNAT-2002** Protección Ambiental- Incineración de residuos, especificaciones de operación y límites de emisión de contaminantes. Publicada en el DOF el día 1º de octubre de 2004.
 - **NOM-105-SEMARNAT-1996** Que establece los niveles máximos permisibles de emisiones a la atmósfera de partículas sólidas totales y compuestos de azufre reducido total provenientes de los procesos de recuperación de químicos de las plantas de fabricación de celulosa. Publicada en el DOF el día 23 de abril de 2003.
 - **NOM-123-SEMARNAT-1998** Que establece el contenido máximo permisible de compuestos orgánicos volátiles (COV's), en la fabricación de pinturas de secado al aire base disolvente para uso doméstico y los procedimientos para la determinación del contenido de los mismos en pinturas y recubrimientos. Publicada en el DOF el día 23 de abril de 2003.

- **NOM-133-SEMARNAT-2000** Determinación de Bifelinos Policlorados. Publicada en el DOF el día 10 de diciembre de 2001.
- **NOM-147-SEMARNAT-SSA1-2004** Que establece criterios para determinar las concentraciones de remediación de suelos contaminados por arsénico, bario, berilio, cadmio, cromo hexavalente, mercurio, níquel, plata, plomo, selenio, talio y/o vanadio. Publicada en el DOF el día 2 de marzo de 2007.
- **NOM-059-SEMARNAT-2010**, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo. Publicada en el DOF 30 de diciembre de 2010
- **NOM-161-SEMARNAT-2011**, Que establece los criterios para clasificar a los Residuos de Manejo Especial y determinar cuáles están sujetos a Plan de Manejo; el listado de los mismos, el procedimiento para la inclusión o exclusión a dicho listado; así como los elementos y procedimientos para la formulación de los planes de manejo. Publicada en el DOF el día 01 de febrero de 2013.
- **NOM-162-SEMARNAT-2012**, Que establece las especificaciones para la protección, recuperación y manejo de las poblaciones de las tortugas marinas en su hábitat de anidación. Publicada en el DOF el viernes 1 de febrero de 2013.
- **NOM-131-SEMARNAT-2010**, Que establece lineamientos y especificaciones para el desarrollo de actividades de observación de ballenas, relativas a su protección y la conservación de su hábitat. Publicada en el DOF el lunes 17 de octubre de 2011.
- **NOM-135-SEMARNAT-2004**, Para la regulación de la captura para investigación, transporte, exhibición, manejo y manutención de mamíferos marinos en cautiverio. Publicada en el DOF el viernes 27 de agosto de 2004.
- **NOM-022-SEMARNAT-2003**, Que establece las especificaciones para la preservación, conservación, aprovechamiento sustentable y restauración de los humedales costeros en zonas de manglar. Publicada en el DOF el jueves 10 de abril de 2003.
- **NOM-126-SEMARNAT-2000**, Por la que se establecen las especificaciones para la realización de actividades de colecta científica de material biológico de especies de flora y fauna silvestres y otros recursos biológicos en el territorio nacional. Publicada en el DOF el 20 de marzo de 2001.

NORMAS MEXICANAS:

- **NORMA MEXICANA NMX-AA-162-SC-FI-2012** Auditoría Ambiental – Metodología para Realizar Auditorías y Diagnósticos, Ambientales y Verificaciones de Cumplimiento del Plan de Acción - Determinación del Nivel de Desempeño Ambiental de una Empresa - Evaluación del Desempeño de Auditores Ambientales.
- **NORMA MEXICANA NMX-AA-163-SC-FI-2012** Auditoría Ambiental – Procedimiento y Requisitos para Elaborar un Reporte de Desempeño Ambiental de las Empresas.

II. El Resultado de los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios.

a. Los objetivos, metas, políticas y estrategias de gobierno.

El proceso de planeación estratégica planteado por la Procuraduría contempla cuatro subprogramas transversales y sus correspondientes líneas de acción, indicadores y metas, de donde se determinan los programas, iniciativas y proyectos que regirán la actuación de las distintas áreas de la PROFEPA, en concordancia con los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y el Programa Sectorial de Medio Ambiente y los Recursos Naturales (PROMARNAT), por el periodo comprendido de la administración 2014-2018.

Por ende, la Procuraduría a través de su Programa de Procuración de Justicia Ambiental (PPJA) define las bases para fortalecer su capacidad institucional y hacerla más eficaz en sus contribuciones con el logro del eje 4 “México Próspero” bajo el objetivo de la meta nacional 4.4 “impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genera riqueza, competitividad y empleo” y estar alineado a los programas transversales como un Gobierno Cercano y Moderno.

De acuerdo a lo anterior y en cumplimiento a los programas y estrategias enmarcados en la Procuraduría se especifican aquellos como el Programa de Inspección y Vigilancia de las Fuentes de Contaminación de Jurisdicción Federal, con el objetivo de inducir el cumplimiento de la normatividad ambiental por parte de dichas fuentes, e impulsar las acciones de prevención y control de la contaminación ambiental. Así como el Programa de Inspección y Vigilancia de las Obligaciones Ambientales y el Programa de

Fortalecimiento a la Gobernanza en la Procuración de Justicia Ambiental, mediante la implementación de acciones sustantivas, como promover y aplicar instrumentos de política, información, investigación, educación, capacitación, participación y derechos humanos para fortalecer la gobernanza ambiental.

Asimismo, en materia de Recursos Naturales alineado al PND y con la Meta Nacional, se contribuye en específico a la Estrategia 4.4.4: proteger el patrimonio natural y a la Línea de Acción 4.4.4.5: incrementar la superficie del territorio nacional bajo modalidades de conservación, buenas prácticas productivas y manejo regulado del patrimonio natural y de ahí en la contribución de programa sectorial e institucional.

De igual manera y en la continua contribución a la protección y la conservación de los valiosos recursos naturales de México, se busca garantizar que la aplicación de la Ley ambiental sea efectiva, eficiente, expedita, transparente y que incentive inversiones sustentables, para ello, la PROFEPA en atención a las atribuciones y competencia con que cuenta, promueve el cumplimiento de la legislación ambiental a través de la atención directa a la población, fomentando la Denuncia Ciudadana y dando solución a problemas causados por emergencias ambientales y asesorando en asuntos tanto de protección como de defensa del ambiente y los recursos naturales.

En este contexto, como objetivo de la Procuraduría, se ha puesto como un medio para la atención ciudadana y el contacto con esta autoridad a través de un número 01-800-PROFEPA, así como la página electrónica de la PROFEPA (www.profepa.gob.mx) y su correo electrónico de denuncias@profepa.gob.mx; la meta es atender prioritariamente a la denuncia popular y dar cumplimiento a la normatividad ambiental.

Así también, la Procuraduría reflejó estrategias transversales en el marco de un “Gobierno Cercano y Moderno” con el propósito de promover un gobierno con políticas y programas enmarcados en una administración pública orientada a resultados, eficiente y tenga mecanismos de evaluación que mejoren su desempeño, que optimice el uso de los recursos públicos, y que simplifique la normatividad y trámites gubernamentales, además de que rinda cuentas de manera clara y oportuna a la ciudadanía utilizando modernas tecnologías de la información.

A manera de precisión sobre los principales programas, metas y estrategias realizadas en la Procuraduría, se tiene que:

Programa Nacional de Auditoría Ambiental (PNAA), cuyo objetivo general es prevenir la comisión de ilícitos ambientales y promover la mejora en el desempeño ambiental de las empresas a través de mecanismos voluntarios de cumplimiento ambiental, la meta es identificar áreas de oportunidad para hacer ajustes y correcciones, promoviendo la mejora del desempeño ambiental de la instalación; a través de una evaluación sistemática, documental y objetiva de la efectividad de las acciones realizadas para cumplir con la regulación ambiental y lograr un desempeño superior al exigido por la misma.

Programa de Liderazgo Ambiental para la Competitividad (PLAC), brinda asesoría técnica a las empresas que forman cadenas productivas o de valor, cuya meta es que desarrollen capacidades que contribuyen en la mejora de su desempeño ambiental, me-

diante la implementación de la metodología para el desarrollo y ejecución de proyectos de eco eficiencia para generar ahorros económicos y contribuir en mejorar su competitividad.

Programa de Inspección y Vigilancia ambiental, es una labor sustantiva de la PROFEPA cuya meta es verificar la normatividad ambiental federal de manera coercitiva, sancionando los incumplimientos o la afectación al ambiente y ordenando la reparación de los daños ambientales ocasionados. Esta labor abarca diversas materias; vida silvestre y recursos marinos, bioseguridad de organismos genéticamente modificados, áreas naturales protegidas, impacto ambiental, ZFMT, forestal contaminación atmosférica, residuos peligrosos, importación, exportación, entre otros.

Programa de Fortalecimiento a la Gobernanza en la Procuración de Justicia Ambiental, como meta es contribuir mediante la implementación de acciones sustantivas, así como promover y aplicar instrumentos de política, información, investigación, educación, capacitación, participación y derechos humanos para fortalecer la gobernanza ambiental.

Programa de Inspección a Centros y Unidades de Verificación Vehicular, se busca que los centros y unidades de verificación realicen sus actividades de manera transparente y que permita contar con un entorno más limpio, a fin de que las unidades vehiculares emitan contaminantes a la atmosfera, la meta es propiciar una menor contaminación.

Denuncia Ciudadana (popular), es el mecanismo idóneo de participación ciudadana, a través del cual la sociedad hace del conocimiento de la PROFEPA los actos u omisiones en asuntos de competencia federal, responsabilidad de esta dependencia, que producen o pueden producir daños ambientales, esta acción resulta ser la estrategia y/o el mecanismo idóneo de participación social que fomenta la colaboración responsable de los diversos grupos sociales en el cuidado y protección de los recursos naturales y el ambiente.



Módulo de Atención Ciudadana

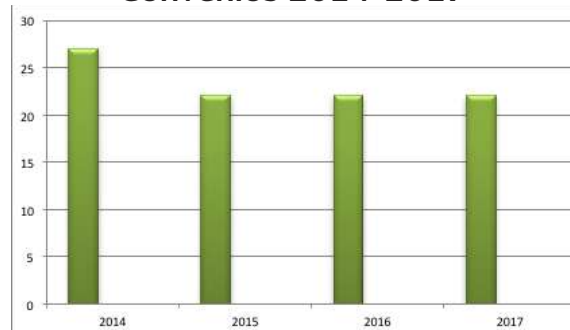
Procuración de Justicia Ambiental (PJA), se refiere a la responsabilidad de la PROFEPA de iniciar, atender y concluir con celeridad y legalidad los procedimientos administrativos, la meta es garantizar una debida aplicación de la normatividad ambiental, especialmente en la substanciación de los procedimientos de inspección y vigilancia.

Programa de Abatimiento al Rezago en la Emisión de Resoluciones (PARE) estrategia implementada a fin de atender y disminuir el rezago administrativo heredado, en la cual se deber tener conciencia de que por la propia naturaleza de los procedimientos administrativos, los tiempos procesales para resolverlos y por los derechos asocia-

dos a ellos, impiden a la Procuraduría atender y concluir la totalidad de éstos en el año en que se instauran. Como consecuencia, se ha generado un número de expedientes pendientes de resolver que se acumula a los aperturados en el año que transcurre, ante ese problema la Procuraduría implementó dicho programa a fin de instaurar la estrategia de atención y abatimiento del rezago existente.

Asimismo, y como una estrategia de la presente administración se han suscrito diversos instrumentos jurídicos de concertación, coordinación y colaboración, para el desarrollo de programas específicos en materia ambiental, convirtiéndose en compromisos adquiridos para la PROFEPA firmados por el Procurador y de seguimiento en su atención a través de las Subprocuradurías que la conforman citándose que en el 2014 se firmaron 27 convenios; en 2015, se celebraron 22; en el ejercicio 2016, se suscribieron 22 y al cierre del 2017, se logró la concertación de 22 convenios.

Convenios 2014-2017



Citando para cada Subprocuraduría la rendición de cuentas en el avance y atención de estos, por lo que a través de la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental, se han celebrado 41 convenios de los cuales 35 se encuentran vigentes y de 6 concluyó el periodo de vigencia, el objetivo principal es el promover y difundir los Programas de PNA y el PLAC a efecto de lograr la participación

de las empresas interesadas en los mismos.

En la Subprocuraduría de Inspección Industrial, se coordinaron instrumentos que permitieron dirigir el control de las fuentes que realizan actividades altamente riesgosas, a prestadoras de servicios sobre el manejo de residuos peligrosos y a las que generan emisiones contaminantes a la atmósfera. Se citan 10 convenios con impacto industrial a fin de coadyuvar con el objetivo de un mejor ambiente para nuestro país.

En materia de recursos naturales y a través de la Subprocuraduría de Recursos Naturales, se coordinó la suscripción de 12 convenios, colaborando con otras instancias federales, estatales y/o con sociedad civil, en contribución a la protección y la conservación de los valiosos recursos naturales.

Y por último, a través de Subprocuraduría Jurídica, se suscribió un Convenio en el de Marco de Colaboración Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, con el objetivo de establecer acciones y mecanismos de colaboración para la atención y asesoría jurídica a personas en situación de víctimas de delitos contra el ambiente y violación de los derechos humanos.

En conclusión, la Procuraduría a través de sus diversos programas, proyectos, estrategias y acciones específicas da cumplimiento al fortalecimiento institucional, a la prevención y cumplimiento voluntario de las obligaciones ambientales, a la inspección y vigilancia de la normatividad ambiental y al fortalecimiento a la gobernanza en la procuración de justicia en materia ambiental, con el firme propósito de responder a la principal petición de la sociedad de contar con las garantías para el acceso a instrumentos y procedimientos jurídicos que permitan la defen-

sa de sus derechos ambientales.

Por lo que hace a los alcances de información que se derivan del mes de diciembre del 2012 es preciso puntualizar del cambio administrativo y de transición en la Procuraduría, por lo que dicho ejercicio se ejecutó en un ambiente controlado. Asimismo, se precisa que las acciones descritas a continuación abarcan el periodo del primero de enero del 2013 al 31 de diciembre del 2017 respectivamente alineado al PND, Programa Sectorial y Programa Institucional.

b. Las acciones y los resultados de los programas sectoriales, institucionales, transversales, regionales y especiales; los programas sujetos a reglas de operación o cualquier otro, los proyectos estratégicos y/o prioritarios.

El Programa Nacional de Auditoría Ambiental (PNAA), tiene resultados efectivos, precisando en lo particular que del 2013 al 2017, se alcanzó 5,203 certificados emitidos de los cuales 2,147 fueron de primera vez y 3,056 fueron renovaciones. Entre las acciones más representativas durante este

periodo es la entrega del primer reconocimiento del “Parque Industrial Limpio” al Centro Industrial Across Whirlpool.

Los resultados del Programa de Liderazgo Ambiental para la Competitividad (PLAC) fueron favorables al llegar a

5,911 empresas que recibieron capacitación en la Metodología de este Programa, cuyo beneficio se otorgó un total de subsidios de 41.11 millones de pesos (MDP). Cabe precisar que para 2017, no se asignaron subsidios, sin embargo y debido al interés de las empresas en recibir la Metodología se firmó



... la entrega del primer reconocimiento del “Parque Industrial Limpio” al Centro Industrial Across Whirlpool.



Entrega de Reconocimiento “Destino Turístico Limpio”, Nayarit 2016.

un convenio de concertación con la Asociación Civil CIPREC, A.C., para la realización de las actividades del PLAC, como resultado de lo anterior, se tuvo un total de 15 empresas y la entrega del reconocimiento de Excelencia Ambiental a 38 empresas.

Por otro lado, a través del Programa de Inspección y Vigilancia y de protección al ambiente en materia de industria, las acciones en materia de las Fuentes de Contaminación de Jurisdicción Federal, del 2013 al 2017 se realizó 31,377 acciones de inspección a fuentes fijas de jurisdicción federal, en materia de emisiones a la atmósfera, generadores de residuos peligrosos, descargas de aguas residuales, verificación de la restauración de suelos contaminados, verificación de condicionantes de impacto y riesgo ambiental.

Asimismo, la atención y seguimiento de Emergencias Ambientales, la PROFEPA cuenta con el Centro de Orientación para Atención de Emergencias Ambientales (COATEA), creado desde 1992 para apoyar a la pobla-

ción, la industria y las propias autoridades en materia de atención y respuesta inmediata, los resultados de la presente administración resaltan que durante el periodo del 2013 al 2017 se registraron 5,743 eventos donde se involucran propiedades físicas y químicas, reactividad, toxicidad, provocadas por derrames de hidrocarburos y otras sustancias, así como explosiones, fugas, incendios en las instalaciones y otras causas, con repercusiones a la salud o al ambiente, incluyendo al medio terrestre y marino; en complemento a lo anterior,

se han realizado 2,723 simulacros, algunos de carácter binacional entre las autoridades de México y Estados Unidos, en los que se cuenta con la participación de los sectores público y privado con un total aproximado

de 4,400 personas. Es importante precisar, que con la creación de la Agencia de Protección Ambiental del Sector Hidrocarburos (ASEA), gran parte de las emergencias ocurridas son atendidas por esa Dependencia.

A través de acciones ejercidas por la Pro-



... del 2013 al 2017 se registraron 5,743 eventos donde se involucran propiedades físicas y químicas,

curaduría mediante los Operativos Carreteros para verificar el adecuado transporte de los residuos peligrosos, se realizaron del 2013 al 2017 en las Delegaciones Regionales de la PROFEPA 1,087 operativos, con el fin de verificar las obligaciones ambientales por parte de los transportistas. De estos, se realizaron simultáneamente en las 31 delegaciones, revisándose un total de 35,737 unidades de transporte, en los que se identificaron 1,160.19 toneladas de residuos peligrosos (96 vehículos), manejados de manera irregular; imponiendo como medida de seguridad el aseguramiento del vehículo y su carga, además de presentar al chofer o responsable ante el Ministerio Público Federal (MPF).

Entre las atribuciones de la PROFEPA se encuentra la emisión de certificados de cumplimiento ambiental de los vehículos nuevos que serán comercializados en el país, ya sea que éstos sean fabricados localmente o importados de otras naciones. En el ejercicio del 2013 al 2017 de esta atribución con la Certificación de vehículos nuevos en planta, la Procuraduría tuvo resultados de 4,531 certificados entregados de cumplimiento ambiental, que amparan 9,830 líneas de vehículos y motores nuevos.

Asimismo, la Procuraduría es la responsable de expedir la aprobación de laboratorios de prueba a petición de parte, dicha acción es fundamental para las labores de inspección, así como para disponer de un mercado sano, con oferta suficiente, del que puedan hacer uso las empresas para el monitoreo y la determinación de la peligrosidad de los residuos y la calidad de sus aguas residuales, como resultado de esta acciones, se realizaron 95 aprobaciones a laboratorios de prueba cumplimentadas de acuerdo a los procedimientos establecidos en los preceptos legales vigentes.

En Inspección y Vigilancia de las Obligaciones Ambientales y el Programa de For-

talescimiento a la Gobernanza en la Procuración de Justicia Ambiental, y con base en el Programa de Inversiones en Infraestructura de Transporte y Comunicaciones, se definieron Compromisos Presidenciales del sector carretero, contemplando 105 compromisos presidenciales, de los cuales ciento tres a ejecutarse en 29 Entidades Federativas y 2 Nacionales, para modernizar y ampliar la infraestructura de transportes y comunicaciones, de éstos 4 fueron cancelados y quedaron 101 compromisos vigentes. La PROFEPA con el propósito de que las obras y actividades que integran estos compromisos, se desarrollen con apego a la normatividad ambiental, se inició una estrategia para verificar su cumplimiento, en la que se



Reserva de la Biosfera de la Mariposa Monarca

ejecutan acciones de inspección en materia impacto ambiental, verificando la correcta ejecución de las medidas para prevenir y mitigar los impactos ambientales que genera el desarrollo de dichas obras y actividades y con ello, garantizar la protección y



“El nido”, Baja California

conservación de los recursos naturales y el ambiente.

Para dar atención a la Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca, la PROFEPA implementó como parte de la estrategia institucional, el Programa Intensivo y Permanente de Combate a la Tala Clandestina en la reserva, donde la presente administración ha realizado 145 operativos forestales, 1,634 recorridos de vigilancia, 207 visitas de inspección a centros de almacenamiento y transformación de materias primas forestales y madererías, 113 inspecciones a predios, 469 filtros de revisión al transporte y se conformaron 85 Comités de Vigilancia con 1,650 vigilantes (85% de cobertura de la Reserva). Se pusieron a disposición del MPF a 67 personas. Conforme al análisis de cambio de cobertura forestal realizado por el Fondo Monarca para la temporada 2016-2017, la tala clandestina a gran escala en la Zona Núcleo de la Reserva se redujo hasta un 94.5%

En el marco de las acciones con el Alto Golfo de California, para la protección de la Vaquita Marina y la Totoaba, las medidas para su recuperación y preservación se rea-

lizan a través de la coordinación transversal con la Secretaría de Marina – Armada de México (SEMAR) y la Comisión nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA), con una vigilancia permanente en su hábitat. En la presente administración durante 2013-2017 la PROFEPA realizó 2,617 recorridos de vigilancia y aseguraron precautoriamente 1,489 partes de pesca, 16 vehículos y 215 embarcaciones, 93 personas fueron puestas a disposición del MPF. Es importante resalta que en el 2015, inició la estrategia integral para la recuperación de la Vaquita Marina y en abril de ese mismo año, se decretó la suspensión de la pesca comercial con embarcaciones menores en el Norte del Golfo

de California, prohibieron por dos años el uso de redes de enmalle, cimbras y/o palangres en la pesca, la cual fue extendida hasta agosto del 2017.

En cumplimiento de la legislación se fomenta la Denuncia Ciudadana (popular) y esta puede ser promovi-

da por cualquier persona física o moral, de manera individual o colectiva, durante la presente administración en el periodo del 2013-2017 se tuvieron 32,716 denuncias recibidas y 24,789 concluidas, lo que per-



**...en el periodo del
2013-2017 se tuvieron
32,716 denuncias recibidas,
con el 78% en su atención.**



Módulo de Atención Ciudadana

mitió alcanzar el 78.4% de la meta del indicador de éstas, representando el 75.25% promedio del avance.

Por lo que hace el Recursos de Revisión, es contemplado como un medio que permite tutelar los derechos de los administrados frente a la autoridad, un instrumento de defensa contra los actos que emiten las unidades administrativas de la Procuraduría y que lesiona o afecta la esfera jurídica de los gobernados, el objeto de este recurso, es que la autoridad jerárquicamente superior, en el marco de la justicia ambiental, revise exhaustivamente la legalidad de los actos emitidos, a efecto de confirmar su validez cuando el acto administrativo está apegado a derecho, a declarar la nulidad para efectos de reponer el procedimiento y dictar nuevas resoluciones por violaciones de forma a fin de que se respeten las formalidades esenciales del procedimiento, o declarar la nulidad lisa y llana del citado acto por violación al fondo que afecta y trasciende a la esfera jurídica del agraviado y consecuentemente la invalidez del acto recurrido.

Como resultado de lo anteriormente citado, la Procuraduría al cierre del 2012, tenía un registro de 923 recursos recibido y 1,941 resueltos, sin embargo, por lo que hace al periodo de 2013 al 2017, se recibieron un total de 4,358 recursos de revisión, resolviéndose 3,901 donde el sentido confirmado fue 1,645, modificado 149, des-

echado 524, sobreseído 57, nulidad para efecto 1,160 y nulidad lisa y llana 366. Es importante precisar, que no se lleva a cabo la resolución del 100% de los recursos de revisión promovidos por los interesados en las anualidades por diversas causas, entre estas son: a) rezago de una anualidad, ejemplo: la fecha de presentación del recurso de revisión en los últimos meses del año; b) términos o requerimientos en el aspecto procesal que esta autoridad advierte, ejemplo: falta de constancias que no remiten las autoridades sancionadoras; c) complejidad de los asuntos y; d) disminución en la plantilla de personal en los últimos años.

Asimismo, la Procuraduría ha privilegiado el cumplimiento de la legislación ambiental, a través del empleo de instrumentos como la Revocación o Modificación de la Multa, los resultados alcanzados se identifican 297 solicitudes recibidas y 559 resueltas para el 2012; durante el periodo del 2013 al 2017 se tienen solicitudes de revocación o modificación de multa, siendo 1,044 recibidas, 882 resueltas, de las cuales, 265 con sentido de revoca, 247 modifica, 512 niega, 89 desecha y 63 fin al procedimiento.

Por lo que hace al ejercicio de la Conmutación de la multa, los resultados identificados son 297 solicitudes recibidas y 626 resueltas para el 2012; en el periodo del 2013 al 2017 fueron 1,171 recibidas, resultas 1,190, en el sentido de otorga 319, niega 456, desecha 340 y fin al procedimiento 155.

Asimismo, en los Juicios Contencioso Administrativos, en el mes de diciembre de 2012, no fueron notificadas sentencias de amparo indirecto emitidas por el poder judicial, ni tampoco resoluciones emitidas por el ahora tribunal federal de justicia administrativa, en razón de que el personal de ambas autoridades goza de un periodo vacacional de aproximadamente 3 semanas calendario, destacando que el poder judicial sigue operando con guardias que se encargan de aten-

der asuntos urgentes. Sin embargo, al cierre de diciembre de 2012, se emplazó a esta procuraduría en 1,267 juicios contenciosos-administrativos en el que incluye tanto oficinas centrales como a las delegaciones, así mismo y durante el periodo de 2013 al 2017 se substanciaron 1,167 juicios ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa convertido en Tribunal Federal de Justicia Administrativa a partir de julio 2016. Del periodo que abarca el total de los juicios recibidos, el número de sentencias favorables notificadas fue de 799, de un total de 951 sentencias notificadas de 2013 a 2017.

Por otro lado y como parte de las estrategias y acciones prioritarias implementadas por la Procuraduría en busca de un derecho a un medio ambiente sano, esta dependencia tiene la facultad de emitir Recomendaciones que contribuyan a la resolución de conflictos ambientales, cuya finalidad es promover el cumplimiento de la legislación ambiental en todo el país, garantizando el acceso a la justicia ambiental; dichos instrumentos no son vinculatorios y se dirigen a las autoridades federales, estatales o municipales, a fin de promover ante éstas la ejecución de las acciones procedentes para la protección del medio ambiente y los recursos naturales.

Dicha facultad ha sido ejercida desde 2014 y hasta diciembre 2017, resultando que la PROFEPA emitió 25 Recomendaciones a diferentes Entidades Federativas y Municipales, a fin de cuidar y proteger el medio ambiente de nuestro país. De las recomendaciones emitidas 15 han sido individuales, de las cuales 11 han sido aceptadas, 1 ha sido aceptada parcialmente y 3 aún no hay manifestación expresa respecto de su aceptación.

Por otra parte, 10 recomendaciones han sido colectivas, dirigidas a diversos Estados, de las cuales se presenta el siguiente estatus:

1. Prevención, combate y control de incendios forestales (2014); aceptada en 22 Estados de 32;
2. Protección, uso y aprovechamiento sustentable de las playas y la zona federal marítimo terrestre (2014); aceptada en 12 Estados de 17;
3. Cuenca del Alto Balsas, Río Zahuapán Atoyac (2015); aceptada en 49 Municipios de 61;
4. Aplicación del Protocolo de atención para varamiento de mamíferos marinos (2015); aceptada en 15 Estados de 17;
5. Para el manejo y disposición adecuados de los televisores analógicos desechados por la transición a la televisión digital (2016); aceptada en 22 Estados de 32;
6. Para el trato digno y respetuoso a los ejemplares de vida silvestre que se encuentran en los zoológicos en territorio mexicano durante su confinamiento, manejo, exhibición y traslado (2016); aceptada en 20 Estados, asimismo 3 Estados aceptaron parcialmente y 1 no lo acepta, de un total de 27 Estados;
7. Para promover acciones de prevención y de cumplimiento de la legislación ambiental en Áreas Naturales Protegidas de competencia federal (2016); aceptada en 24 Estados, asimismo 2 Estados la aceptaron parcialmente y 1 no lo acepta, de un total de 32 Estados;
8. Para la prevención y el control de la contaminación del agua de la Cuenca de los Ríos Lerma y Santiago (2017); aceptada en 2 Estados de 9 y aún no se tiene aceptación de los Municipios;
9. Para la prevención y el control de la contaminación del agua de la Presa San Joaquín (2017); aún no se recibe aceptación y;
10. Para la protección del ambiente durante la atención de emergencias ambientales asociadas con sustancias químicas (2017); aceptada en 1 Estado de 32.

c. Los avances en los programas sustantivos, con base en la información reportada en las cuentas públicas que correspondan a cada año de gobierno.

El PNAAs, reportado a través de la Cuenta Pública para los ejercicios 2013 a 2017 se tuvo un total acumulado de 5,203 empresas certificadas y del PLAC, conforme a los subsidios otorgados para las empresas capacitadas en la metodología impartida por la Procuraduría, se tiene que del 2013 al 2017, se otorgaron hasta 41.11 mdp para 5,911 empresas.

Los avances en materia de recursos naturales de 2013 a 2017, fue de 46,053 inspecciones, 39,090 recorridos de vigilancia y 6,409 operativos, en materia forestal, impacto ambiental, recursos marinos, vida silvestre y zona federal marítima terrestre.

En cuanto a las Áreas Naturales Protegidas los avances alcanzados por la Procuraduría consisten en 6,569 inspecciones, 12,598 recorridos de vigilancia y 2,732 operativos. Así también, respecto a la Clausura Total Temporal del proyecto Dragón Mart, Cancún, Quintana Roo al ser un proyecto con alta relevancia se destaca que en 2014 derivado de la recepción de denuncias ciudadanas se originó las visitas de inspección en materia forestal y de impacto ambiental, cuyo resultado fue la imposición de multas hasta por 7.23 mdp en materia de impacto ambiental y 2.75 mdp en materia forestal, debido al incumplimiento de ésta empresa, la Procuraduría, presentó denuncia penal por delitos contra la biodiversidad ante la PGR.

En el marco de la estrategia de Inspección y Vigilancia en Ecosistemas de Manglares, se han instrumentado operativos nacionales con acciones de inspección y vigilancia específicas a través de recorridos por mar, tierra y aire, dando pie al Operativo México protege sus Manglares, en donde alrededor

del 73% de las 764,486 hectáreas (has.) de manglar en México, se encuentra bajo los esquemas de ANP y sitios RAMSAR, los operativos nacionales abarcaron los 17 estados costeros, logrando cubrir el 63.92% de la superficie de manglares del país.

De igual manera los Operativos vacacionales en ecosistemas costeros en materia de Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT), la Procuraduría observó particularmente en el 2013 ante el desmedido crecimiento del comercio ambulante irregular en playas del país, principalmente en temporadas vacacionales, así como la obstrucción de la ZOFEMAT, fue necesario intensificar las acciones mediante la implementación de operativos con el objeto de vigilar y verificar que en las épocas de mayor afluencia turística, el uso, aprovechamiento y explotación de la ZOFEMAT y las playas se efectuó conforme a la normatividad aplicable, garantizando el libre acceso y tránsito en estos bienes de la nacional, con ello se dio paso del Operativo Playa en Regla, concretándose el levantamiento de 311 actas de inspección y se impusieron 26 clausuras.

Otro proyecto con igual relevancia fue el Proyecto Malecón Cancún-Tajamar, donde en julio y septiembre de 2015, la PROFEPA inspeccionó en materia de impacto ambiental las actividades de remoción de vegetación, rellenos y nivelación que se desarrollaban en los lotes a cargo de BI & DI Reale Estate de México, S.A. de C.V., ubicados dentro del Malecón Tajamar. Derivado de que la empresa no acreditó contar con la respectiva autorización, se iniciaron procedimientos administrativos los cuales fueron resueltos en abril de 2017, imponiéndole multas por un total de más de 3.01 millones de pesos y se ordenaron medidas correctivas, entre ellas, la restauración de las áreas afectadas.

En atención a denuncias populares, en enero de 2016, se verificó el cumplimiento



Recorrido de inspección en Malecón, Tajamar

to de la autorización de impacto ambiental otorgada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) al Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) para el desarrollo del “Anteproyecto Malecón Cancún”, conocido también como Malecón Tajamar; derivado de ello se instauró procedimiento administrativo en el que se emitió una resolución administrativa absoluta, al haberse constatado el cumplimiento de dicha autorización vigente al momento de la inspección. En la resolución administrativa se incluyeron y analizaron las pruebas presentadas ante la PROFEPA en 1,188 denuncias populares. Ante esta resolución los denunciados que formaron parte del procedimiento administrativo interpusieron el recurso de revisión en contra de la resolución, así como un juicio de nulidad y diversos juicios de amparo.

Por otro lado, y derivado de diferentes organizaciones civiles de comerciales,

pescadores y ambientalistas en Acapulco, Guerrero, interpusieron denuncias populares por la construcción del embargado, con ello dio pie al Retiro del Muelle en Playa Revolcadero, Guerrero,

al respecto la PROFEPA inspeccionó el proyecto para verificar el cumplimiento de la normatividad en las materias de impacto ambiental y ZOFEMAT, resultando con faltas a la Ley, por lo que se procedió sancionando con una multa y la solicitud ante la SEMARNAT para iniciar el proceso para la re-

vocación del título de concesión, además se ordenó la Clausura Total Temporal y el aseguramiento de una grúa. En seguimiento a lo anterior y como consecuencia a la falta de capacidad para ejecutar algunas medidas dictadas a la empresa, la PROFEPA suscribió un Convenio con la SEMAR para el desmantelamiento del citado muelle y el retiro de la obra existente. Con estas acciones se contribuyó al restablecimiento de las condiciones ambientales para proteger y conservar el ecosistema marino.



...el Proyecto Malecón Cancún-Tajamar, donde en julio y septiembre de 2015, la PROFEPA inspeccionó en materia de impacto ambiental las actividades de remoción de vegetación, rellenos y nivelación que se desarrollaban en los lotes.

Bajo la conciencia sobre los humedales citados como zonas en donde el agua es el principal factor que controla el ambiente, así como la vegetación y fauna asociada, constituyen las zonas más ricas en biodiversidad y dan refugio y crianza a una gran variedad de especies, además de mantener el germoplasma y regular y equilibrar los ciclos climáticos y bioquímicos, concientizando dicha relevancia surge el Operativo Nacional Humedales Continentales, en donde la Procuraduría en el periodo de la presente administración, de los 142 humedales existentes



Ecosistema de manglar, Yucatán

en el país con categoría de sitio RAMSAR, 57 son considerados continentales. Como consecuencia, se definió y diseño una estrategia e instrumentación de acciones de inspección y vigilancia en 45 de los 57 humedales continentales en el país, cubriendo una superficie de 1.82 millones de hectáreas.

Bajo e cumplimiento a la normatividad ambiental en el sector acuícola, surge el Programa de para el Cumplimiento de la Normatividad Ambiental en el Sector Acuícola en Sinaloa, donde en 2015 inicio el programa al cual se inscribieron 415 de las 561 gran-

jas irregulares que se ubican en la entidad, en este sentido, la Procuraduría ha inspeccionado 235 granjas acuícolas, resultando que todas ellas no contaban con la autorización de impacto ambiental, lo que representa el 56.62% de las granjas, esto representa una cobertura de más de 28.3 mil hectáreas, del universo inspeccionado el 90% ha sido resuelto con la imposición de multas y medidas correctivas. Cabe señalar que se continúa con la inspección del resto de las granjas incorporadas en el programa, así como de la verificación del cumplimiento de la normatividad ambiental por parte de aquellas granjas irregulares que no se adhirieron al programa.

Con el objetivo de inhibir y contener la tala clandestina, la PROFEPA implementa el Programa de Combate a la Tala Clandestina a nivel nacional, cuyo resultado de alto impacto se observan principalmente en 108 Zonas Críticas Forestales del país que tiene identificadas esa dependencia, en las que se realizaron 20,062 inspecciones, 10,596 recorridos de vigilancia y 1,414 operativos en materia forestal. Con estas acciones se clausuraron 553 aserraderos y se aseguraron 168,629 m³ de madera, 1,748 vehículos, 2,937 toneladas de carbón vegetal, 3,482 herramientas y equipos, y se ha puesto a disposición del Ministerio Público Federal (MPF) a 401 personas. En este mismo tenor se realizaron los operativos en Milpa Alta y el Ajusco, acciones operativas coordinada entre autoridades federales y de la ciudad de México para combatir la tala ilegal en dichas zonas, siendo milpa alta la zona con más de diez años sin registro de estas operaciones, debido a las condiciones sociales de inseguridad y rechazo a los actos de autoridad que la población local había mantenido.

Operativo Forestal Menonita-Campeche, en 2017 en coordinación y apoyo de personal de la Gendarmería-Misión Ambiental realizaron visitas de inspección en terrenos forestales a 13 predios que corresponden

a campos menonitas forestales en 349.02 ha., ubicadas en los municipios de Campeche y Hopelchén, Campeche, se constató la remoción de vegetación forestal y se procedió a la clausura en los predios resultando 7 suspensiones Totales Temporales y 5 Clausuras Totales Temporales.

Asimismo, con el objeto de Combatir el Tráfico Ilegal de Vida Silvestre, el cual comprende la apropiación, comercialización, explotación o tenencia de ejemplares de especies silvestres, en contravención de las leyes y tratados nacionales e internacionales, la Procuraduría realizó diversos operativos a nivel nacional, mientras que en el ámbito internacional ha fortalecido la comunicación con instancias tales como la oficina de las Nacionales Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), se detonó en el periodo de 2013 a 2017, la realización de 3,370 ope-

rativos en materia de vida silvestre y recursos marinos. Entre dichas acciones se lleva a cabo dos operativos especiales destinados a las especies de Tortugas marinas, donde se llevan operativos de Tortuga Golfina y Tortuga Laúd, coordinados con la SEMAR, CONANP y CMT, con resultados de 9,052 recorridos de vigilancia, y para la protección de la tortuga laúd, se realizaron 4,801 recorridos de vigilancia en playas de anidación de Michoacán, Guerrero y Oaxaca.

En consecuencia, adicional a los operativos especiales, se dispuso de las herramientas específicas como los Dispositivos Excluidores de Tortugas Marinas (DET), con el objeto de evitar la captura incidental de alguna de las siete especies de tortugas marinas protegidas, durante la captura de camarón que en México es una de las actividades pesqueras de mayor impor-



Ejemplar de vida silvestre, asegurado



Arribo de tortugas en playa Morro Ayuta, Oaxaca.

tancia, por lo que la PROFEPA certifica al 100% la flota camaronera, emitiéndose 5,645 certificados a embarcaciones camaroneras por poseer y utilizar los DET; en promedio son 1,129 embarcaciones y se verifican 1,029 de las embarcaciones camaroneras.

En el marco del Programa Nacional de Inspección a Circos, de 2013 a 2015, se inspeccionaron 75 circos (37.7%) del total de los 199 registrados ante la SEMARNAT, en éstos se verificaron 1,046 ejemplares de fauna silvestre y se aseguraron precautoriamente 136 y 54 fueron decomisados. Asimismo, y durante la presente administración se ha completado la Inspección a Zoológicos abarcando el total de los zoológicos registrados en el país siendo, 95 zoológicos, verificándose 20,739 ejemplares de fauna, de los cuales 4,186 fueron asegurados precautoriamente.

Así también, la PROFEPA ha fortalecido su actuación con la promoción del establecimiento de redes de Atención al Varamiento de Mamíferos Marinos, en los 17 estados costeros, atendiendo un total de 1,271 mamíferos marinos, de los cuales 236 fueron ejemplares rescatados vivos y 1,035 fueron hallazgos de organismos muertos.

En las acciones de la Inspección y vigilancia en puertos, aeropuertos y fronteras, durante el 2013 al 2017, se realizaron 34,776

verificaciones en materia de vida silvestre, en mercancías forestales 404,303 tarimas y embalajes más de 100 mil casos de comprobaciones oculares de importaciones y exportaciones en mercancías de productos y subproductos y 88,735 verificaciones de materiales, sustancias y residuos peligrosos. Con estas acciones se obtuvieron recursos hasta por 130.77 mdp por concepto del pago de derechos por la revisión de mercancías en el periodo señalado.

Como se señaló, la generación de expedientes pendientes por resolver que se acumula a los expedientes aperturados en el año que transcurre, se implementó como estrategia el Programa de Abatimiento al Rezago en la Emisión de Resoluciones (PARE), por lo que al verificar el cumplimiento de la legislación ambiental e instauración de estos Procedimientos Administrativos, al cierre del 2012 la procuraduría contaba con 5,324 expedientes pendientes por resolver. De manera acumulado de la cifra del 2012 al 2017 se identificaron 78,953 expedientes aperturados y 48,057 expedientes fueron resueltos. Se observa un resultado positivo para el cierre de la presente administración, en comparación con lo recibido en el cierre del 2012 de expedientes pendiente por resolver, contra 761 a finales del año 2017.



Ejemplar asegurado de un circo

d. Las reformas de gobierno aprobadas.

En el marco de las reformas identificadas que le apliquen a la Procuraduría, se cita la prohibición del uso de ejemplares de vida silvestre en espectáculos circenses, de enero 2015 publicado en el DOF, señaladas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente LGEEPA y la Ley General de Vida Silvestre LGVS, entrando en vigor en julio 2015. Lo anterior ampara a la PROFEPA el haber realizado hasta diciembre de 2017 un total de 21 inspecciones, asegurando precautoriamente 76 ejemplares y hubo entrega voluntaria de un ejemplar de fauna silvestre.

Así también, la elaboración de protocolos de atención a los Medios Alternativos de Solución de Controversias, en este sentido el Ministerio Público de la Federación y/o los Órganos Jurisdiccionales Federales reconocieron:

- La calidad de víctima u ofendido en delitos contra el ambiente y la gestión ambiental a la SEMARNAT.

Aunado a lo anterior, se promovieron reformas, adiciones derogaciones de gobierno aprobadas, en materia penal y de responsabilidad ambiental, siendo:

1. En junio de 2013, se publica en el DOF la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental (LFRA); así como las reformas, adiciones y derogaciones de diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), de la Ley General de Vida Silvestre (LGVS), de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR), de la Ley

General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS), de la Ley de Aguas Nacionales (LAN), del Código Penal Federal (CPF), de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos (LNCM) y de la Ley General de Bienes Nacionales (LGBN), con la finalidad de incluir en éstas la obligatoriedad de la aplicación de la LFRA;

2. En marzo de 2014, se publica en el DOF del Código Nacional de Procedimientos Penales;

3. En noviembre de 2014, entra en vigor el Código Nacional de Procedimientos Penales CNPP en los Estados de Durango y Puebla, iniciando la operación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio en el

ámbito federal;

4. En diciembre de 2014, se publica en el DOF la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias Penales LNMASCP;

5. En junio de 2016, se publica en el DOF las reformas, adiciones y derogaciones al CNPP y CPF, estableciéndose un listado de delitos cuya comisión se podrán imponer consecuencias jurídicas a las personas jurídicas, en especial en materia de delitos contra el ambiente, siendo estos los previstos y sancionados en los artículos 414, 415, 416, 418, 419 y 420 del Código Adjetivo Penal Federal;

6. En junio de 2016, el Sistema de Justicia Penal Acusatorio en todo el país a nivel federal y;

7. En abril de 2017, se publica en el DOF la adición de la fracción x (contra el Ambiente previsto en la fracción iv del artículo 420 del CPF) al artículo 2° de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

En este sentido, las acciones colectivas



...reformas que le apliquen a la PROFEPA, como la prohibición del usos de ejemplares de vida silvestre en espectáculos circenses...

y acción de responsabilidad ambiental, con la entrada en vigor de la LFRA en 2013, se generó un área de oportunidad para la aplicación de este régimen de responsabilidad ambiental para la obtención de sentencias condenatorias para aquellos que cometan actos y daños al medio ambiente.

Con esta nueva herramienta, la PROFEPA cuenta con nuevas acciones para reclamar la reparación del daño o la compensación del mismo logrando así un acceso a la justicia para los ciudadanos en protección de su derecho humano a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. Asimismo, acata y da cumplimiento a lo previsto en el párrafo quinto del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece: “El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley”.

e. Las acciones realizadas y los resultados de los programas para democratizar la productividad, consolidar un gobierno cercano y moderno, y fomentar la perspectiva de género en su ámbito de competencia, derivados de las estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo.

Dentro de las ventajas de ingresar o permanecer en el PNAA otorga a las empresas, destaca la obtención de beneficios en la reducción de los impactos negativos al ambiente, además de los económicos promoviendo la mejora continua y la competitividad al interior de las instalaciones certificadas. Lo anterior, permitió que en el 2016, se emitiera un indicador que refleje en pesos los ahorros en materia de consumo y disminución de emisiones y transferencias de contaminantes.

De igual manera el PLAC contribuye a mejorar la competitividad de las empresas participantes que desarrollan proyectos de eco eficiencia, y que una vez implemen-

tados generan beneficios ambientales, económicos y sociales. De esta manera, ambos programas PNAA y PLAC, contribuyen en el sector ambiental al cumplimiento de las metas comprometidas en la administración, toda vez que se encuentran alineados a las estrategias transversales establecidas en el PND.

De igual manera y en el marco de la Meta Nacional “México Próspero” (Estrategia 4.4.4 Proteger el patrimonio natural) y en concordancia con la Estrategia Transversal un “Gobierno Cercano y Moderno” la PROFEPA desarrolla y fomenta acciones de participación social para la protección de los recursos naturales a través de los Comités de Vigilancia Ambiental Participativa (CVAP), los cuales son grupos de la sociedad civil organizados, acreditados y capacitados por la misma Procuraduría, comprometidos con el cuidado y defensa de los recursos naturales de su comunidad, quienes manifiestan libremente su voluntad de participar en las actividades de vigilancia, prevención y presentación de denuncias.

Con la conformación de los CVAP se busca promover la participación de la sociedad en la denuncia de actos de tala ilegal, la construcción y operación de obras sin autorización federal, el uso y aprovechamiento de la ZOFEMAT sin el título de concesión, así como la protección de especies de vida silvestre, ya que se prioriza la atención de las denuncias detectadas por estos grupos; asimismo, con los CVAP se crea una cultura hacia la legalidad y la protección ambiental.

RESULTADOS EN MATERIA FORESTAL Y VIDA SILVESTRE 2012-2017
Se mantuvieron en operación <ul style="list-style-type: none"> • 1,319 CVAP con • 15,548 vigilantes acreditados, que tuvieron una cobertura de • 549 municipios en las • 32 Entidades Federativas
En materia de impacto ambiental han operado <ul style="list-style-type: none"> • 521 CVAP con • 6,780 vigilantes, que cubren • 186 municipios en • 32 Entidades;
En materia de ZOFEMAT <ul style="list-style-type: none"> • 216 CVAP con • 3,279 vigilantes, que cubren • 61 municipios en • 16 entidades
En materia de vida silvestre y recursos marinos <ul style="list-style-type: none"> • 484 CVAP con • 5,917 vigilantes, en • 230 municipios de • 31 entidades federativas

Asimismo, y con la misma línea de sumar esfuerzos en el cumplimiento de la meta nacional de México Próspero establecida

en el PND, la PROFEPA como parte de la estrategia transversal de un Gobierno Cercano y Moderno, el Programa para el Servicio Profesional de Carrera (PSPC) en la Administración Pública Federal 2013 - 2017 ha permitido la formación de recursos humanos profesionales, siendo este un factor esencial para alcanzar los objetivos de gobierno.

A la PROFEPA le corresponde operar el sistema al interior de la institución, obteniendo los resultados de la operación de los diferentes subsistemas. Por lo que hace a las evaluaciones anuales del Programa para el Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal 2013-2018. La PROFEPA obtuvo para el 2013 el 82.4% del cien por ciento en los Subsistemas de Planeación de Recursos Humanos; Ingreso; Desarrollo Profesional; Capacitación y Certificación de Capacidades; Evaluación del Desempeño; Separación y del Control y Evaluación, para el 2014 se obtuvo el 67.7%, en el 2015 el 82.9% y para el 2016 el 91.5% en los mismos subsistemas.

Evaluaciones Anuales del Programa para el Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal 2013 - 2018								
SUBSISTEMA	2013		2014		2015		2016	
	Ponderado	Objetivo	Ponderado	Objetivo	Ponderado	Objetivo	Ponderado	Objetivo
Planeación de Recursos Humanos	25.00%	25.00%	15.03%	20.00%	17.42%	20.00%	17.67%	20.00%
Ingreso	13.35%	20.00%	11.25%	20.00%	13.59%	20.00%	18.39%	20.00%
Desarrollo Profesional	5.71%	10.00%	2.30%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%
Capacitación y Certificación de Capacidades	16.36%	20.00%	12.76%	15.00%	12.38%	15.00%	13.48%	15.00%
Evaluación del Desempeño	14.84%	15.00%	18.81%	20.00%	19.04%	20.00%	18.98%	20.00%
Separación	7.12%	10.00%	2.61%	10.00%	5.49%	10.00%	7.96%	10.00%
Control y Evaluación	--	---	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%
TOTAL	82.4%	100.00%	67.7%	100.00%	82.9%	100.00%	91.5%	100.00%

- Por lo que respecta al cierre del 2017 a la fecha del presente informe no se cuenta con la evaluación emitida por la Secretaría de la Función Pública en los subsistemas a evaluar dentro de este programa transversal.
- Asimismo, y como parte de la misma estrategia transversal, derivada del PND la dependencia reporta 22 indicadores de las Bases del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018 (PGCM) mismos que se evaluaron por única ocasión para el ejercicio 2016, durante el período que se informa, obteniendo de estos 22 indicadores el 68.2% como cumplido, abarcando quince indicadores, el 18.2% como meta no cumplida, abarcando cuatro indicadores y el 13.6% sin que tengan un parámetro para medir, abarcando tres indicadores.

Ficha de resultados 2016 de los 22 indicadores del PGCM

Indicadores aplicables a la institución			22
Meta 2016 cumplida	15	68.20%	Indicadores en los que la institución alcanzó la meta IAR.1 Porcentaje de archivo de concentración liberado IAR.2 Porcentaje de expedientes actualizados del archivo de trámite ICP.1 Porcentaje de procedimientos de contratación competidos con posibilidad de recibir proposiciones de manera electrónica ICP.1 Índice de estrategias de contratación instrumentadas IMR.1 Simplificación normativa en trámites prioritarias IMR.2 Reducción de la carga administrativa al ciudadano IMR.3 Porcentaje de normas internas simplificadas IOR.3 Consiente del gasto de operación administrativo IPC.1 Porcentaje de propuestas de los sectores privado y social atendidas IPRO.1 Porcentaje de procesos prioritarios optimizados IPRO.2 Porcentaje de procesos estandarizados IPT.1 Acciones de transparencia focalizada ITIC.1 Trámites y servicios digitalizados ITIC.2 P procesos administrativos digitalizados TIC.3 Índice de datos abiertos
Meta 2016 no cumplida	4	18.20%	Indicadores en los que la institución no alcanzó la meta IAI.1 Tiempo de respuesta a solicitudes de información y calidad de las mismas IOR.1 Unidades administrativas orientadas a objetivos estratégicos IOR.2 Proporción del gasto en servicios personales respecto al gasto programable IPbR.1 Porcentaje de programas presupuestarios con información de desempeño con un nivel de logro satisfactorio
Sin parámetro para medir avances	3	13.60%	Indicadores que no cuentan con parámetros para medir avance Iel.1 Porcentaje de cumplimiento de las dependencias y entidades respecto a las evaluaciones ex post de programas y proyectos de inversión Iel.2 Porcentaje de cumplimiento de las dependencias y entidades respecto al seguimiento del ejercicio de programas y proyectos de inversión IRH.1 Recursos humanos profesionalizados



Centro Nacional de Control y Protección del Águila Real

f. Los principales proyectos de inversión terminados y aquellos que se encuentren en proceso, reportando para estos últimos su avance físico y financiero, y justificando el grado de avance y estado que guardan.

Mediante un Convenio de Colaboración entre la SEMARNAT a través de la PROFEPA con el H. Colegio Militar, firmado el 13 de febrero del 2017, para contribuir y equipar el “Centro Nacional de Control y Protección de Águila Real” con objeto, entre otros, la recepción, rehabilitación y liberación de ejemplares de esta especie, así como coordinar las capacidades institucionales para contribuir a la conservación y protección del Águila Real, acordar mecanismos de colaboración para la recepción de ejemplares del Águila Real abandonadas, aseguradas y decomisadas por la PROFEPA de acuerdo a lo señalado en la Ley General de Vida Silvestre y demás normatividad aplicable a la materia e Integrar la participación social en la protección de las poblaciones de Águila Real, así como su hábitat.

Para la ejecución de los trabajos, se firmó el Convenio Específico de Colaboración No. PFFPA-53DGCPAC-CC-05-17 señalando en la cláusula segunda “Los trabajos de las partidas correspondientes al Proyecto, por un total de 14,942,989.88 cantidad que fue

entregada a la Secretaria de la Defensa Nacional (SEDENA) en la última semana del mes de abril para el inicio de los trabajos correspondientes”.

Asimismo, la SEDENA informó a la PROFEPA que el 27 de abril del 2017 recibió la totalidad de los recursos para la ejecución del proyecto por la cantidad de 14,942,989.88 y conforme a la Cláusula Tercera del Convenio específico de Colaboración, por lo que el 28 de abril de 2017 iniciaron los trabajos estimándose su conclusión el 15 de agosto del presente año, cumpliendo conforme lo programado. En ese mismo periodo (21 de agosto de 2017), la SEDENA, solicita se designe a un representante de la PROFEPA, con el objeto de que participe en la Entrega-Recepción de la obra, la cual se llevó a cabo el 3 de septiembre del mismo año con la participación de la Inspección y Contraloría General del Ejército y Fuerza Área, así como la participación de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Procuraduría.

Asimismo, en diciembre de 2017 se han entregado a la SEDENA seis ejemplares del águila real para su rehabilitación y posible liberación al medio silvestre. Cabe mencionar que el H. Presidente de la República Mexicana, inauguró el 13 de septiembre del 2017 el Centro Nacional de Control y Protección del Águila Real en las instalaciones de la SEDENA.

Por otro lado, en 2014 se firmó un Convenio de Colaboración con la Secretaría de Marina (SEMAR) para la transferencia de 133 mdp para la adquisición de patrullas marinas Defender, con el objeto de fortalecer la Vigilancia Marina, en abril de 2015 se concluyó la adquisición de ocho patrullas, distribuidas en San Felipe, Baja California (2), Puerto Peñasco, Sonora (2), Santa Rosalía (Baja California Sur) y San Blas, Nayarit (2).

De igual manera, se concretó el proyecto de aeronaves no tripuladas, a fin de fortalecer las actividades de inspección y vigilancia, al incrementar la cobertura de atención en una superficie mayor, con costos más bajos.

III. Los principales logros alcanzados en los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios.

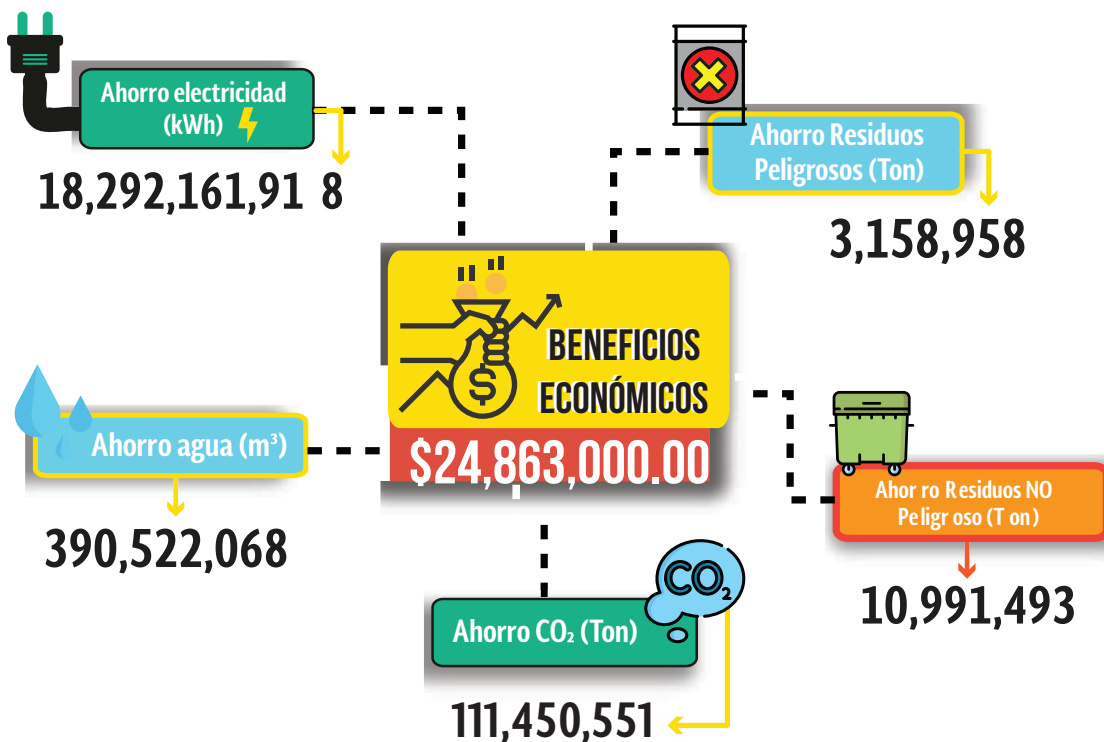
a. Los principales logros alcanzados y sus impactos

Las acciones presentadas comprende la información del primero de diciembre de 2012 al 31 de diciembre del 2017 para los siguientes logros alcanzados en los diferentes programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y prioritarios de la Procuraduría.

Durante la presente administración, la PROFEPA continuó realizando anualmente, un ejercicio estadístico con información proporcionada por las empresas que participan en el PNAA cuyo objetivo es cuantificar los beneficios ambientales y económicos que obtienen con su participación y que impactan significativamente en el fortalecimiento de las acciones para el cuidado y conservación del ambiente y los recursos naturales.

Al respecto, se logra observar los beneficios ambientales y económicos del PNAA, cuyo impacto se refleja:

BENEFICIOS AMBIENTALES Y ECONÓMICOS DEL PNAA



Además de lograr otorgar el reconocimiento de Puerto Limpio a la Administración Portuaria Integral (API), al mantener a sus cesionarias y a la administración misma con un certificado vigente en el PNAA, la API de Manzanillo, S.A. de C.V., fue reconocida con este distintivo.

Se otorgaron cuatro reconocimientos de Parque Industrial con el cuidado del medio ambiente, al contar con todas las empresas que operan en el mismo, con un certificado vigente, durante la presente administración se reconoce a Whirpool y el Centro Industrial Ternium en N.L.; PROAN en Jal y; INTERMEX Carolina, en Chihuahua.

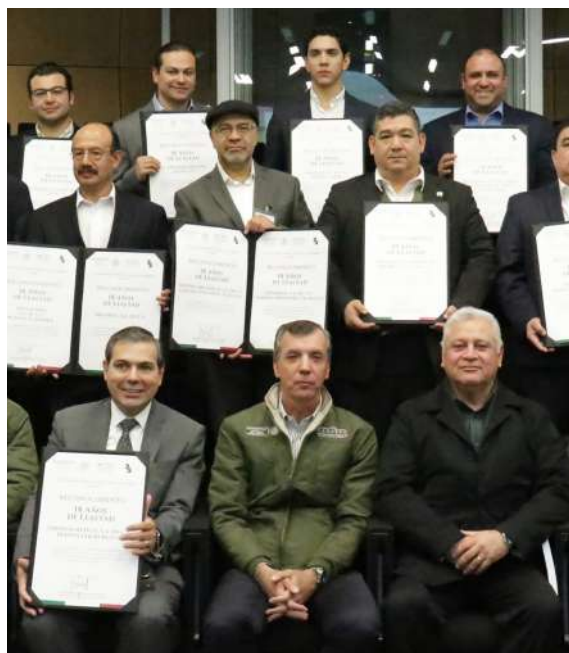


Entrega del Distintivo "S"

Así también en coordinación con SECTUR, se otorgó el Distintivo S por buenas prácticas sustentables en el desarrollo de proyectos turísticos y el compromiso de las empresas turísticas que operan en México bajo los criterios globales de sustentabilidad; el cual, al amparo del convenio entre PROFEPA y SECTUR, se otorga a aquellas empresas que tienen un Certificado de Calidad Ambiental turística vigente, otorgado por PROFEPA, en esta administración se han

otorgado 27 distintivos de manera conjunta. Por otro lado, el Reconocimiento de Destino Turístico Limpio, se otorga a los destinos turísticos que cuentan con certificados ambientales vigentes en el manejo integral de residuos, el manejo integral del agua, recursos naturales e infraestructura urbana, en cumplimiento a estas acciones se logró otorgar un reconocimiento al Fideicomiso de Bahía de Banderas de Nayarit.

El Compromiso Ambiental, es un distintivo otorgado a las empresas cuyos logros resaltan al aplicar estrategias, esfuerzos y dedicación al cuidado del medio ambiente, además de tener instalaciones certificadas en el PNAA, a tal compromiso ambiental y en cumplimiento se entregó el reconocimiento a Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. y BMW Group Planta San Luis Potosí.



Entrega de Reconocimiento Lealtad Ambiental

El reconocimiento de Lealtad Ambiental, por primera vez en el PNAA, en 2017 se entregó a 45 instalaciones cuyo logro e impacto de las buenas prácticas ambientales, les han permitido contar con al menos con su octava renovación de certificado am-

biental; lo que significa una permanencia ininterrumpida por más de 18 años.

Finalmente, en cumplimiento al marco jurídico aplicable, la PROFEPA otorga el Reconocimiento de Excelencia Ambiental, el cual es la máxima distinción del Gobierno Federal de la República a las empresas públicas y privadas que demuestran un alto compromiso con el medio ambiente y que su desempeño e impacto ambiental es mayor al exigido por la Ley.

En el PLAC se logró la asignación de sub-



sidios por 41.11 mdp, que permitió abarcar a 5,911 empresas a las que se brindó asistencia técnica para detectar en su proceso productivo áreas de oportunidad que pudieran desarrollar proyectos de eco eficiencia los cuales, una vez implementados generen beneficios ambientales y económicos.

Dada la importancia ecológica de las Áreas Naturales Protegidas, se logró intensificar las acciones operativas en aquellas que son el

hábitat de especies de vida silvestre en categoría de riesgo como la vaquita marina, la totoaba, las tortugas marinas y la mariposa monarca, por lo cual en la Reserva de la Biosfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado y en el Área de Refugio para la Protección de la Vaquita Marina, se logró aplicar acciones

operativas permanentes coordinadas con la CONAPESCA y la SEMAR, para realizar los recorridos de vigilancia con el objeto de disuadir ilícitos ambientales relacionados con la pesca ilegal de totoaba, que repercute en la población de la vaquita marina.

La protección de tortugas marinas como la Laúd y la Golfina, la PROFEPA en coordinación con la SEMAR y la CONANP, se lograron llevar a cabo recorridos de vigilancia en las playas de anidación el impacto de ello y la presencia de las autoridades permitió reducir en 48.5% el saqueo de nidos de tortuga, al pasar de 91,625 huevos recuperados en playa entre septiembre de 2015 a abril de 2016; a 47,200 en la temporada de septiembre de 2016 a abril de 2017, dichas acciones tuvieron un impacto positivo, ya que esto indica que una mayor cantidad de estos huevos permanecieron en los nidos.

En la protección de tortugas marinas, México obtuvo en tres ocasiones la certificación de la National Oceanic and Atmospheric Administration (NOAA) del Gobierno de Estados Unidos de América, la cual avala el correcto uso de Dispositivos Excluidores de Tortugas Marinas en la pesca de camarón de arrastre.

Asimismo, en la protección de la mariposa monarca y su hábitat, se mantiene presencia permanente, lo que provocó la reducción en 94.5% de la tala clandestina en la Zona Núcleo de la Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca, esto con base en el análisis efec-



...el Reconocimiento de Excelencia Ambiental, el cual es la máxima distinción del Gobierno Federal de la República .

tuado por el Fondo Monarca para la temporada 2016-2017.

De acuerdo con la Evaluación de los Recursos Forestales Mundiales (FRA), publicada cada 5 años por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la pérdida promedio anual de superficie forestal arbolada en nuestro país, pasó de 190 mil 400 hectáreas por año, en el periodo 1990 a 2000, a 91 mil 600 hectáreas, en el periodo 2010 a 2015, estos logros permiten visualizar que las acciones realizar por la PROFEPA impactan de manera positiva en el marco del cuidado y vigilancia del medio ambiente.

En materia industrial, obtuvo logros potenciales en beneficio al medio ambiente y con impacto positivo ante la comunidad, tal es la Industria Minera donde existen 1,134 instalaciones en operación y se realizaron 1,628 visitas, 433 fueron de verificación y 1,195 nuevos procedimientos, se impuso 108 clausuras por incumplimiento de la normatividad, con multas equivalentes a 103.38 mdp, se impuso la clausura como medida de seguridad en el 6.6%, se encontraron irregularidades en el 65% y en el 35% restante no.

Respecto a las Cuencas Prioritarias, se lograron acciones conjuntas ante la problemática de contaminación de las principales cuencas en el País, como los Ríos Atoyac, Lerma, Santiago y Blanco, realizando más

de 6,133 visitas de inspección.

En Río Atoyac, realizaron 1,402 visitas de inspección resultó que 33.5% cumplió con las obligaciones ambientales; 61.5% incurrió en irregularidad; 5.1% se impuso la clausura por irregularidades graves detectadas, se impuso sanciones económicas por más de 21.1 mdp. En Lerma 3,243 visitas de inspección, concluyendo que 34.3% cumplió con las obligaciones, 64% incurrió en irregularidad, 1.7% impuso la clausura por irregularidades graves y se impusieron sanciones económicas por 40.7 mdp. Estas acciones de vigilancia en las cuencas han impactado positivamente permitiendo disminuir su contaminación.

Programa de Inspección a Verificentros Vehicular se realizó en las 6 entidades que conforman la Megalópolis, gracias a las actividades de vigilancia e inspección se logró identificar 447 verificentros, se impuso suspensiones por no contar con los certificados de calibración de los aparatos y elementos que intervienen directa e indirectamente en la medición de las emisiones contaminantes de los vehículos de autotransporte. Se levantó la suspensión de 276 líneas de un total de 88 centros por cumplir a las observaciones puestas en las visitas de inspección. La actuación de la PROFEPA ha derivado en la imposición de multas por 50.33 mdp a 67 verificentros.



Río Atoyac



Río Lerma

b. La identificación de los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios que se consideren deban tener continuidad con la justificación correspondiente.

La evidencia reflejada en los resultados de los indicadores respecto a las metas alcanzadas con base en los Programas de la PROFEPA, demuestran su efectividad para alcanzar su objetivo principal, siendo la capacidad de responder a la principal petición de la sociedad de contar con un ambiente sano y con las garantías para el acceso a instrumentos y procedimientos jurídicos que permitan la defensa de sus derechos ambientales, así como la resolución oportuna y expedita de las controversias suscitadas por las irregularidades cometidas y los daños ocasionados al entorno.

Con lo anterior y al ser acciones que fortalecen el principal reto de la Procuraduría, los programas del PNAA y el PLAC, deben permanecer y continuar ya que ambos contribuyen a lograr que el crecimiento económico del país sea sostenible, sustentable e incluyente y cumplir con el objetivo de alcanzar un México Próspero con mayor bienestar para todas las familias. Estos programas considerados como un instrumento ambiental contemplado en la LGEEPA en materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales y su Reglamento, las cuales contribuyen a elevar los niveles de cumplimiento de la normatividad ambiental al establecer la implementación de acciones que implican un nivel superior al que la propia ley y la normatividad establecen.

Así también el PLAC contribuye a que las empresas participantes, a través del desa-

rollo, promoción e implementación de mecanismos apropiados de asistencia técnica y proyectos de eco eficiencia mejores en su desarrollo ambiental y de competitividad.

La PROFEPA tiene identificadas áreas prioritarias de atención, esa prioridad está determinada por la correspondencia con zonas de distribución natural de especies en riesgo, como las Áreas Naturales Protegidas, asimismo, se da atención a Sitios Prioritarios, los cuales corresponden a espacios geográficos con mayor riqueza natural o representatividad de capital natural y con fuerte presión por actividades antropogénicas, en donde se han detectado ilícitos ambientales y patrimoniales. Los Sitios Prioritarios consi-

deran las áreas prioritarias definidas por la CONABIO, las ANP de competencia federal administradas por la CONANP, las zonas críticas forestales, los sitios RAMSAR, principalmente humedales de manglar y distribución de especies prioritarias.

Con la instrumentación de acciones de inspección, recorridos de vigilancia y operativos, se inhibe la comisión de ilícitos ambientales y patrimoniales, que ponen en riesgo los recursos naturales y ecosistemas presentes en las ANP y Sitios Prioritarios con lo que se contribuye a garantizar el aprovechamiento sustentable y la protección del patrimonio natural del país.

El Programa de tala clandestina y de acuerdo con la evaluación de los recursos forestales mundiales, la tasa de pérdida promedio anual en bosques y selvas de México, en el periodo 1990 a 2015, registró una disminución del 51%, con base en ello México ocupa el lugar 11 en la lista de países con mayor superficie de bosques y selvas; y el lugar 63 en la lista de porcentaje de tasa de deforestación.



...la tasa de pérdida promedio anual en bosques y selvas de México registró una disminución del 51%, México ocupa el lugar 11 en la lista de países con mayor superficie de bosques y selvas;

La disminución de esta tasa de deforestación representa un logro relevante de la presente administración que obedece entre otros factores a la implementación de políticas públicas diseñadas para el combate frontal de la problemática de tala ilegal, como lo es el Programa de Combate a la Tala Clandestina a nivel nacional, motivo por el cual es considerado para su continuidad.

Por lo que se refiere al aprovechamiento de recursos naturales, se requiere continuar con la verificación de permisos, registros y autorizaciones emitidos por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, principalmente los relacionados con el aprovechamiento extractivo o no extractivo de especies de vida silvestre en categoría de riesgo así como de especies exóticas, el aprovechamiento de especies maderables y no maderables, así como para la realización de obras y actividades sometidas al procedimiento de evaluación de impacto ambiental. Lo anterior, para evitar la comisión de ilícitos ambientales que impacten a los ecosistemas naturales y a las especies que en ellos habitan.

Respecto a la participación de la ciudadanía en la protección del medio ambiente, cabe resaltar que la estrategia que le ha permitido a la PROFEPA aumentar la cobertura de vigilancia, ha sido la labor conjunta con vigilantes comunitarios a través de los Comités de Vigilancia Ambiental Participativa, los cuales mediante una vigilancia activa, organizada y permanente así como la comunicación y coordinación directa con la PROFEPA, contribuyen a la detección oportuna de delitos y la actuación eficaz de la Procuraduría.

Por lo que hace en materia de Industria Minera, el continuo desarrollo de las actividades mineras y su impacto en el ambiente, implica continuar su vigilancia por la PROFEPA observando el cumplimiento de la normatividad ambiental.

Uno de los principales problemas que tiene México, es la contaminación de sus acuíferos por parte de la industria que se encuentra instalada dentro de las principales Cuencas de nuestro país, por ellos, y en concordancia con el Programa de Procuración de Justicia Ambiental 2014-2018, se contempla que la PROFEPA ejecute un modelo de actuación consistente en inspeccionar las Cuencas Prioritarias, con actividades productivas que inciden sobre los recursos naturales y la calidad ambiental del país, con el fin de verificar el cumplimiento a la normatividad ambiental a través de la vigilancia y con esto contribuir a sanear las aguas para el desarrollo humano.

Programa de Inspección a verificentros, se continuara realizando la inspección y vigilancia de estos centros, en la cual se incorporará al estado de Querétaro en una próxima etapa, con lo que se logrará que los centros y unidades de verificación realicen sus actividades de manera transparente, evitando que las unidades vehiculares emitan contaminantes a la atmosfera, propiciando una menor contaminación.

Desde inicios de 2015 se elaboró proyecto de reformas al Reglamento Interior de la SEMARNAT, a efecto de modificar la estructura de la PROFEPA para adecuarla conforme a las reformas en materia de responsabilidad ambiental, penal y de derechos humanos. Con la finalidad de dotar a este Órgano Desconcentrado de un procedimiento administrativo de inspección y vigilancia acorde a los actuales requerimientos legales, el Senado de la República aprobó la reforma al Título Sexto de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, estando a la fecha pendiente la discusión y aprobación en la Cámara Baja. Con lo anterior y una vez aprobado, se deberá realizar las adecuaciones correspondientes a efecto de aplicar la normatividad conforme a derecho.

c. Las recomendaciones o propuestas de políticas y estrategias que contribuyan a su seguimiento.

Referente al PLAC, el cual no tiene asignada una clave programática propia, ocasiona que año con año, esta Procuraduría realice las acciones necesarias para gestionar ante las instancias correspondientes la solicitud de suficiencia presupuestal que permita su operación, en virtud de la amplia aceptación y éxito que tiene este Programa en el sector empresarial. Derivado de lo anterior, se reconoce la necesidad de que dicho programa cuente de manera permanente con una asignación presupuestal, para su continua aplicación.

Asimismo, el PNAE contempla a manera de estrategia el continuar de forma ininterrumpida con la realización del ejercicio estadístico anual, dicha acción permitirá conocer de manera directa los resultados que las empresas obtienen al evaluarse permanentemente a través de los indicadores ambientales. Esta acción se podrá realizar toda vez que una empresa permanezca inscrito en el programa, lo cual proporcionara información respecto a las inversiones reales, ahorros económicos, reducciones en consumos de agua y energía, y disminución en la generación de residuos y emisión de contaminantes de gases de efecto invernadero.

En cuanto a la protección de la Vaquita Marina es un tema de relevancia nacional y mun-

dial, por lo cual, se recomienda mantener la vigilancia permanente en el área de distribución de la especie, para combatir las actividades ilícitas relacionadas con la pesca de totoaba. Con lo anterior se requiere estratégicamente fortalecer los lazos de comunicación con las autoridades de Estados Unidos y China para intercambiar información y realizar operaciones conjuntas, para lo cual, se propone continuar con la realización de Reuniones Trilaterales.

Como propuesta que contribuya a la política pública relacionada con la aplicación de la ley ambiental para la protección de los recursos naturales, se identifica la actualización de los 12 Convenios a cargo de la Subprocuraduría de Recursos Naturales, en específico el correspondiente en materia de recursos naturales, principalmente con las dependencias de seguridad pública, lo anterior para sumar esfuerzos en las acciones operativas.

Referente a la canalización de ejemplares decomisados provenientes de situaciones de maltrato, se requiere ubicar estratégicamente los sitios que garanticen una mejor calidad de vida en instalaciones adecuadas, con condiciones de libertad, que les permita estar en condiciones más favorables para la rehabilitación y sobrevivencia. Por lo cual, se recomienda mantener comunicación y formalizar alguna estrategia en el marco de algún convenio de colaboración y concertación, para el caso del resguardo de los



The Wild Animal Sanctuary, Denver, Colorado

grandes felinos, con el Santuario *The Wild Animal Sanctuary*, ubicado en Denver, Colorado, Estados Unidos.

Por lo que hace en materia de Inspección Industrial, las estrategias que se deberán seguir para verificar el cumplimiento ambiental de las fuentes de contaminación donde se incluyan la Industria Minera, las instalaciones ubicadas en las Cuencas Prioritarias, así como de los Centros y Unidades de Verificación, se basará en las siguientes estrategias:

1. Promover el cumplimiento ambiental fomentando el conocimiento de la normatividad ambiental por parte de los regulados, además de fomentar el cumplimiento de manera voluntaria, verificando dicho cumplimiento y desincentivando comportamientos ilícitos mediante la difusión de casos emblemáticos de incumplimiento y sus consecuencias;
2. Reconocer mediante las actividades de inspección industrial, en puertos, aeropuertos y fronteras, que los actores productivos den cumplimiento a la normatividad ambiental vigente que les es aplicable en cada caso;
3. Aplicar la ley mediante procedimientos administrativos y en su caso denuncias penales, cuando no se dé cumplimiento a los requerimientos normativos aplicables;
4. Verificar que las medidas ordenadas se cumplan por parte del infractor y;
5. Comunicar los resultados para evitar comportamientos ilícitos y fomentar una cultura de cumplimiento de la legislación ambiental.

iv. Los recursos presupuestarios, financieros, humanos y materiales.

A) Recursos presupuestarios y financieros.

a) Los recursos financieros, ingresos y egresos autorizados y ejercidos.

• Recursos Financieros

Los recursos financieros de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente son asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) en cada ejercicio fiscal, de esta forma durante el período que se informa, diciembre de 2012 a diciembre 2017, al inicio de cada ejercicio fiscal, se realizó la Adecuación Presupuestal para aperturar la partida 39910 “Apertura de Fondo Rotatorio” una vez autorizada la adecuación presupuestal se realizó la Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) con el propósito de asignarle recursos a la cuenta bancaria del Fondo Rotatorio que para el efecto autorizó la Tesorería de la Federación, por lo que al finalizar cada ejercicio fiscal se realizó el reintegro a la cuenta por liquidar certificada que dio origen a la apertura del fondo rotatorio. De esta forma, al cierre de cada ejercicio se cancelaron las cuentas bancarias correspondientes al Fondo Rotatorio, por lo tanto no existen cuentas bancarias con saldo al cierre de cada ejercicio fiscal dentro del período diciembre de 2012 a diciembre 2017.

• Ingresos

Para efectos del presente informe se ha considerado como ingresos el presupuesto original autorizado en el PEF para la PROFEPA para cada ejercicio fiscal y corresponde:

- En 2013, asciende a 1,052.38 millones de pesos

- En 2014, asciende a 1,101.47 millones de pesos
- En 2015, asciende a 1,107.22 millones de pesos
- En 2016, asciende a 968.39 millones de pesos, y
- En 2017, asciende a 988.92 millones de pesos

- **Egresos**

Por lo que respecta a los egresos, se presenta el presupuesto original y ejercido durante cada ejercicio fiscal, así como los programas presupuestarios y capítulos de gasto correspondientes.

Al 31 de diciembre de 2012, el Presupuesto Ejercido para el ejercicio fiscal 2012 ascendió a 1,039.92 millones de pesos (mdp), únicamente se reporta esa cifra en tanto que la Cuenta Pública es de carácter anual, por lo que no se cuenta con información específica en ese mes, derivado del cambio administrativo y de transición en la Procuraduría.

Durante el año 2013, en el PEF, se autorizó para la Procuraduría un presupuesto original de 1,052.38 mdp; al cierre de dicho año el presupuesto ejercido fue 975.00 mdp como sigue:

- m001 “Actividades de Apoyo Administrativo”, 649.35 mdp
- g005 “Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales”, 315.38 mdp
- u022 “Programa hacia la igualdad y la sustentabilidad ambiental”, 10.26 mdp

Respecto a la distribución por capítulo de gasto, en el capítulo 1000 “Servicios personales” se ejercieron 630.86 mdp, en el 2000 “Materiales y Suministros” 60.04 mdp, mientras que en el 3000 “Servicios generales” se ejercieron 286.52. y en el 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas” 11.43 mdp.

Para el ejercicio fiscal 2014, el presupuesto autorizado fue de 1,101.47 mdp, mientras que para el cierre de dicho ejercicio se reportó un monto ejercido de 1,102.77 mdp. Los programas presupuestarios que implicaron erogaciones fueron:

- m001 “Actividades de Apoyo Administrativo”, 717.46 mdp
- g005 “Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales”; 345.83 mdp
- s071 “Programa de Empleo Temporal (PET)”, 21.99 mdp
- u022 “Programa hacia la igualdad y la sustentabilidad ambiental”, 17.49 mdp

La distribución por capítulo de gasto correspondió a 696.62 mdp en el capítulo 1000, 58.75 mdp en el 2000, 306.38 mdp en el capítulo 3000 y finalmente 41.02 mdp en el capítulo 4000.

Durante el 2015, el PEF de la PROFEPA ascendió a 1,107.22 mdp, y al cierre del período se ejercieron 1,245.01 mdp; los programas presupuestarios con su ejercicio anual fueron:

- m001 “Actividades de Apoyo Administrativo” ejerció 726.85 mdp,
- g005 “Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales”, 478.28 mdp,
- s071 “Programa de Empleo Temporal (PET)”, 33.23 mdp
- u022 “Programa hacia la igualdad y la sustentabilidad ambiental”, 6.65 mdp

Asimismo, respecto al ejercicio por capítulo se reporta 703.51 mdp, ejercidos en el capítulo 1000, 51.79 mdp en el 2000, 448.33 mdp en el 3000, y finalmente 41.38 en el 4000.

Por lo que respecta al ejercicio 2016, el presupuesto autorizado a la Procuraduría

fue de 968.39 mdp, y al final de dicho ejercicio se ejercieron 1,043.65 mdp, a través de cuatro programas presupuestarios cuyo presupuesto ejercido fue:

- M001 “Actividades de Apoyo Administrativo”; 692.34 mdp
- G005 “Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales”; 312.29 mdp
- S071 “Programa de Empleo Temporal (PET)”, 32.24 mdp
- U022 “Programa hacia la igualdad y la sustentabilidad ambiental”, 6.78 mdp

De la misma forma, en la distribución por capítulo de gasto se reportan 673.37 mdp en el capítulo 1000, 41.59 en el capítulo 2000, 288.29 mdp en el capítulo 3000 y 40.41 mdp en el capítulo 4000.

Durante el ejercicio 2017 se autorizó a la PROFEPA un monto de 988.92 mdp, reportándose al cierre del año un monto ejercido de 1,050.21 mdp, a través de tres programas presupuestarios:

- M001 “Actividades de Apoyo Administrativo”, 727.07 mdp
- G005 “Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales”, 308.20 mdp
- K138 “Inversión en Infraestructura Social de Protección Ambiental”, 14.94 mdp

Mientras que el ejercicio por capítulo de gasto fue de 710.47 mdp en el capítulo 1000, 42.06 mdp en el 2000, 280.73 mdp en el 3000, 2.01 mdp en el 4000, 4.11 mdp en el capítulo 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles” y finalmente 10.83 mdp en el 6000 “Inversión Pública”.

La información que refleja la situación financiera de la PROFEPA durante los ejercicios fiscales de 2012 a 2016, se

presenta en los documentos de Cuenta Pública correspondientes a cada período. Dichos documentos integran, entre otros conceptos la información financiera, presupuestal, programática y económica que permite el análisis de la aplicación de los recursos autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación en cada año. Dichos documentos se encuentran disponibles en:

- 2012: http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe_cuenta/2012/index.html
- 2013: http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe_cuenta/2013/index.html
- 2014: <http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/CP/2014>
- 2015: <http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/CP/2015>
- 2016: <http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/CP/2016>

La información de las acciones sustantivas realizadas con el ejercicio del presupuesto se encuentra en los apartados correspondientes a cada Subprocuraduría.

b) El informe del resultado de las metas de balance de operación, de presupuesto y financieras de las entidades paraestatales de control presupuestario directo

Este apartado no aplica para la Procuraduría en virtud de ser un órgano desconcentrado y no una entidad de control directo.

c) El informe que dé cuenta del monto, destino y aplicación de los recursos federales transferidos a las entidades federativas; a fideicomisos públicos, mandatos o contratos análogos no con-

siderados entidades paraestatales, así como a fideicomisos constituidos por entidades federativas o particulares y de los donativos o subsidios otorgados por la Dependencia o Entidad

Del periodo de diciembre 2012 al 31 de diciembre de 2017, la PROFEPA no transfirió recursos a las entidades federativas, fideicomisos públicos, municipios ni demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, por lo que no ejerció las partidas de gasto correspondientes a aportaciones federales, subsidios o convenios de coordinación o reasignación de recursos. Tampoco aportó recursos a fideicomisos públicos.

B) Recursos humanos

a) La estructura con las plantillas desglosadas del personal de base y de confianza; considerando los contratos por honorarios y el personal de carácter eventual; indicando los cambios estructurales y operativos realizados durante el periodo que se informa y su impacto presupuestario

El comportamiento de la Estructura Orgánica Básica en el período 2013-2017 ha sido estable y no ha representado modificaciones, en tanto que el Reglamento Interior que le otorga fundamento no ha sufrido modificaciones, por lo que se compone de: Es importante señalar que el grupo grado y nivel que se indica para las plazas de la estructura básica corresponde al Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal 2017.

La totalidad de puestos de la PROFEPA en 2013 tuvo la siguiente composición: 1,575 sujetos a la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Fed-

ral, mientras que el personal de confianza ascendió a 270, las plazas de personal Base o Sindicalizado fueron 554, el personal Eventual fue un total de 317, mientras que el personal por honorarios sumó únicamente 3 plazas, por lo que el total de plazas autorizadas durante el 2013 fue de 2,719, mientras que las plazas ocupadas fueron 2,533.

ESTRUCTURA DE PROFEPA	
1	Procurador Federal de Protección al Ambiente (I11)
4	Subprocuradores (JA1)
2	Directores Generales (K21)
11	Directores Generales (K11)
32	Delegados Federales (L11)

Para el año siguiente la variación de plazas impactó fundamentalmente en los puestos sujetos a la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, ya que se autorizó la creación de 83 plazas para fortalecer las labores de inspección y vigilancia; asimismo, desaparecieron las contrataciones del personal por honorarios. De esta forma el total de plazas autorizadas fue de 2,791 y las plazas ocupadas fueron 2,640.

Durante el ejercicio 2015 se mantuvo el mismo número de plazas de 2014, mientras que en el año 2016 derivado de las restricciones presupuestales, se emprendió un proceso de reestructura orgánica que concluyó con la cancelación de 221 plazas, por lo que en el ejercicio 2017 se reporta un total de 2,504 plazas autorizadas y 2,334 plazas ocupadas.

Durante el tercer trimestre del ejercicio 2013, con fundamento en las atribuciones de la PROFEPA establecidas en el Reglamento Interior de la SEMARNAT, se creó



Ceremonia de entrega del Premio de Antigüedad a servidores públicos de la PROFEPA

la Coordinación General Operativa y de Investigación Ambiental, que implicó la creación de 83 plazas con un costo total de 31.9 mdp, con vigencia a partir del 01 de agosto de 2013. Esto incrementó el número de plazas que se rigen por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (LSPCAPF), pasando de un original de 1,575 plazas a 1,658 plazas en el tercer trimestre de 2013. Adicionalmente se realizó la transferencia de 7 plazas operativas de base a la Comisión Nacional del Agua y 1 plaza a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con un costo total de \$0.5 mdp, por lo que la asignación original pasa de 554 plazas operativas de base a un modificado de 546 plazas de base.

Por lo que respecta a las medidas de austeridad comunicadas por la SHCP, se realizó la reducción del 5% de los recursos en las partidas de gasto 12101 “Honorarios” y 12202 “Sueldo a Eventuales”, correspondiendo \$0.02 mdp a Honorarios y \$3.5 mdp a Eventuales.

En el ejercicio fiscal 2014, se realizó la reducción total de los recursos asignados a la partida de Honorarios por \$0.5 mdp, así como la reducción del 5% de los recursos en la partida de gasto 12201 “Sueldo a Even-

tuales”, por \$3.4 mdp.

Durante el ejercicio 2015, como resultado de la aplicación de las medidas de austeridad dictadas para la Administración Pública Federal (APF), hubo una reducción adicional en la partida 12201 “Sueldo a Eventuales” por 6.7 mdp. En este mismo ejercicio, la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) transfirió 2 plazas de nivel operativo de base a esta Procuraduría, con un costo de \$153,419.19, y por parte de la SEMARNAT se recibió una plaza operativa de base con un costo de \$71,518.90.

Para el ejercicio fiscal 2016, se cancelaron 221 plazas de estructura con un costo de \$52,839,559, se redujo en \$17,000,000 la partida 12201 “Sueldo a Eventuales” y en el rubro de honorarios se realizó un recorte por \$248,278, con lo que el monto total de reducción en el rubro de Servicios Personales fue de \$70,087,837. Tal reducción se incluyó en el presupuesto aprobado originalmente para el rubro.

Para 2017, en atención a las Disposiciones Específicas para la Reducción en las Partidas de Sueldos y Salarios de los Servidores Públicos de Mando Superior, comunicadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se realizó la reducción correspondiente por un monto de 2.9 mdp.

La reducción de servicios personales dada durante los ejercicios 2013-2017 se realizó bajo la premisa de no afectar las actividades sustantivas de la institución y privilegiar el cumplimiento de los programas prioritarios.

b) La relación de puestos de libre designación y puestos sujetos a la normatividad que regule el servicio profesional de carrera que corresponda.

La Estructura Orgánica Básica de la PROFEPA, de acuerdo con la normatividad vigente, se compone de:

La estructura orgánica básica asciende a 50 Unidades Administrativas, cuyas funciones reflejan las atribuciones conferidas en el Reglamento Interior de la SEMARNAT.

De manera gráfica el organigrama hasta nivel Jefatura de Departamento, se encuentra disponible en: <http://187.174.224.124:8080/TransparenciaDGP/ORGANIGRAMA/PROFEPA.pdf> y se actualiza conforme a la vigencia de su registro ante la Secretaría de la Función Pública.

De las unidades administrativas que conforman la estructura orgánica básica, el Procurador, los titulares de las treinta y dos De-

Estructura Orgánica Básica de la PROFEPA	
Procurador Federal de Protección al Ambiente	
4 Subprocuradurías:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Subprocuraduría de Auditoría Ambiental 2. Subprocuraduría de Inspección Industrial 3. Subprocuraduría de Recursos Naturales 4. Subprocuraduría Jurídica 	
13 Direcciones Generales:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Planeación y Promoción de Auditorías; 2. Operación de Auditorías; 3. Asistencia Técnica Industrial; 4. Inspección de Fuentes de Contaminación; 5. Impacto Ambiental y Zona Federal Marítimo Terrestre; 6. Inspección y Vigilancia Forestal; 7. Inspección Ambiental en Puertos Aeropuertos y Fronteras; 8. Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros; 9. Delitos Federales contra el Ambiente y Litigio; 10. Control de Procedimientos Administrativos y Consulta; 11. Denuncias Ambientales, Quejas y Participación Social; 	
2 Direcciones que dependen directamente del Procurador:	
<ol style="list-style-type: none"> 12. Administración; 13. Coordinación de Delegaciones. 	
32 Delegados en los Estados de la República Mexicana y la Zona Metropolitana del Valle de México.	

legaciones, así como los cuatro titulares al frente de la Subprocuradurías son puestos de designación directa sumando un total de 37, mientras que los Directores Generales de: Administración, Impacto Ambiental y Zona Federal Marítimo Terrestre; Inspección y Vigilancia Forestal e Inspección de Fuentes de Contaminación, son de libre designación siendo únicamente 4; mientras que el resto de los puestos de la estructura, 9 direcciones generales, son personal de carrera.

En cuanto al Servicio Profesional de Carrera (SPC), los puestos que forman parte de éste representan en promedio más del 60% del personal. Al inicio de la gestión en 2013 se contaba con 1,575 plazas autorizadas como parte del SPC, mientras que al cierre de 2017 se contaba con 1,436 plazas; de éstas, en promedio de los ejercicios que se presentan, el 70% es personal de enlace, mientras que el 30% restante es de mando medio y superior. Respecto a la relación de puestos de Libre Designación y sujetos a la Ley del Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal (LSPCAPF), la composición es la siguiente, durante el 2013 el personal de carrera fue de 1,533, mientras que el personal de gabinete de apoyo es de 5, no hubo personal de libre designación y se contó con 37 plazas de designación directa. Para los ejercicios 2014, 2015 y 2016 las plazas para el personal de carrera fueron de 1,612, gabinete de apoyo únicamente registró 5 plazas, mientras que hubo 4 plazas de libre designación y 37 de designación directa. Así mismo para el ejercicio 2017 únicamente hubo variación en las plazas del personal de carrera que se redujeron a 1,390 plazas, por lo que a diciembre de 2017 se reportan un total de 1,436 puestos sujetos al Servicio Profesional de Carrera.

c) La referencia a las Condiciones Generales de Trabajo o del contrato colectivo de trabajo o sus equivalentes.

Las relaciones laborales con los servidores públicos adscritos a esta Procuraduría, se encuentran enmarcadas en los artículos 5° y 8° de la Ley Federal para los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional. Asimismo, están reguladas por las Condiciones Generales de Trabajo de la SEMARNAT, mismas que son de observancia obligatoria para las autoridades de la Secretaría, Órganos Desconcentrados y el Sindicato. El documento que contiene las Condiciones Generales de Trabajo se encuentra disponible en: http://snitsemarnat.com.mx/NORMA/Condiciones_de_Trabajo.pdf

C) Recursos Materiales.

a) La situación de los bienes muebles e inmuebles.

La PROFEPA para su operación cotidiana cuenta con diferentes modalidades de posesión de bienes inmuebles; las oficinas centrales ocupan un inmueble arrendado ubicado en Carretera Picacho Ajusco #200, Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Ciudad de México. C.P. 14210. Durante el período 2013 a 2016 se ha dispuesto de los siguientes bienes inmuebles por tipo de posesión: propios 37, rentados 26 y bajo otro tipo de posesión (comodato, donación, etc.) 77, ascendiendo a un total de 140 bienes inmuebles, mientras que para el ejercicio 2017 los inmuebles propios fueron 36 y los rentados 27, aquellos bajo otro tipo de posesión se mantuvieron en 77, por lo que el total de inmuebles a disposición de la PROFEPA fue de 140.



Oficinas centrales de la PROFEPA

Respecto a los bienes muebles registrados en los inventarios de la PROFEPA y su valor total, expresado en mdp, ha venido decreciendo, durante el período de 2013 el inventario de Bienes Muebles contempló un total de:

BIENES MUEBLES		
Año	Bienes	Valor (MDP)
TOTAL	23,981	\$303.74
2014	23,355	\$297.39
2015	22,689	\$285.34
2016	22,144	\$257.35
2017	21,233	\$230.38

La PROFEPA a través de la supervisión, verificación, conteo y clasificación, mantiene actualizado el inventario de los bienes patrimoniales realizando actividades de mantenimiento constante y llevando a cabo control del mismo mediante la actualización de resguardos personalizados, asignados a los servidores públicos activos de esta dependencia. Asimismo, se cuenta con un Programa de Disposición Final de Bienes Muebles, con el que se busca desincorporar activos a fin de mantener únicamente aquellos que permitan el mejor desempeño del personal. El comportamiento anual de este Programa de Disposición ha permitido la recuperación de los siguientes montos por año:

PROGRAMA DE DISPOSICIÓN	
Año	Monto recuperado (MDP)
2013	\$ 0.32
2014	\$ 2.11
2015	\$ 4.60
2016	\$ 1.50
2017	\$ 3.20

El parque vehicular es fundamental para el desarrollo de las actividades de inspección y vigilancia a nivel nacional por lo que se ha buscado mantener el servicio con calidad y eficiencia al tiempo de aplicar las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, tomando medidas como la desincorporación de vehículos no útiles, pernoctas de vehículos oficiales en las instalaciones de la Procuraduría, restricción de asignaciones y control del consumo de gasolina, lo que ha permitido contar con un parque vehicular acorde a las necesidades específicas sin afectar la operación.

NÚMERO DE VEHÍCULOS	
Año	Vehículos
2013	1,047
2014	1,129
2015	1,111
2016	999
2017	898

b) Los recursos tecnológicos, debiendo describir la situación de los sistemas de cómputo, de software, de licencias y patentes, de Internet e Intranet, así como la disponibilidad de servicios y trámites electrónicos gubernamentales.

En lo que respecta a los sistemas de cómputo, software, licencias y patentes, Internet e intranet, durante el período que se informa ha mantenido en condiciones óptimas para el desarrollo de las tareas cotidianas de la institución y ha diseñado nuevos proyectos que permiten coadyuvar sus actividades.

En relación al Hardware con que cuenta, incluye: Computadoras Personal y Portátil, impresoras, multifuncionales, servidores en funcionamiento, Teléfono IP, Troncales Digitales, Conmutador Equipo de Proyección, dicho inventario ha reportado un total de 8,661 bienes en 2013, 7,548 bienes en 2014, en 2015 se registraron 7,616 bienes, mientras que para 2016 y 2017 se registró un total de 9,783 bienes tecnológicos para uso al interior de la PROFEPA.

Asimismo, referente a los sistemas de cómputo institucionales, se mantienen en operatividad y se encuentran trabajando, siendo:

- SIIIE- Sistema Institucional de Información Estratégica
- SICRE - Sistema de Control y Registro de Expedientes

- SIGAD- Sistema Integral de Gestión de Asuntos y Documentos
- SIREV - Sistema Institucional del Registro de Verificación
- SAAEL- Sistema de Auditoría Ambiental en Línea
- Sistema de Evaluación de Personal SED_SPC
- SIIP-Sistema Institucional de Información
- SIV-Sistema Institucional de Viáticos
- MCP - Módulo de Contabilidad y Presupuesto
- Nomina
- Inventa
- Foro Virtual
- Liderazgo Ambiental
- Denuncia Web
- Sistema de Nombramientos Seguimiento Denuncias
- Incapacidades
- Sistema de Datos Estadístico
- Intranet
- SDT - Sistema de Dictaminación Técnica

Se cuenta con contratos activos de servicio para el licenciamiento y patentes necesarias para el uso de plataformas y herramientas de software operativo y aplicativo, con un inventario de licencias actualizado, de los siguientes productos:

- Office 365 Pro Plus
- Office 365 Pro Plus, Licencia de Skype For Business
- Windows Professional
- Para usuarios de Office-365
- MS Projec
- Visio
- Herramienta para administración y desarrollo
- Servidor de Comunicaciones Unificadas
- Licencia de servidor empresarial de bases de datos
- Licencia de servidor standard
- Sistema Operativo para Servidor Windows Datacenter

- Sistema Operativo para Servidor Windows estándar
- System Center Configuration Manager
- Mismas capacidades de SysCtrDatacenter

Actualmente cuenta con 3 enlaces y 37 servicios de ADSL, con los cuales se les da servicio de internet a los inmuebles de Oficinas Centrales, centro de datos, triara y delegaciones estatales. Referente a la disponibilidad de servicios y trámites electrónicos gubernamentales, cuenta con los siguientes trámites registrados ante la COFEMER:

- **PROFEPA-02-001-A-Auditoría ambiental** - Auditoría ambiental previa a la solicitud – inicio septiembre de 2012, vigente.
- **PROFEPA-02-001-B-Auditoría ambiental** - Auditoría ambiental posterior a la solicitud, sin plan de acción – inicio septiembre de 2012, vigente.
- **PROFEPA-02-001-C-Certificado ambiental** - Auditoría ambiental posterior a la solicitud, con plan de acción – inicio septiembre de 2012, vigente.
- **PROFEPA-02-002-A-Renovación de un certificado ambiental** - Renovación por informe de diagnóstico ambiental – inicio septiembre de 2012, vigente.
- **PROFEPA-02-002-B** Renovación de un certificado ambiental – Renovación por Reporte de Desempeño Ambiental – inicio septiembre de 2012, vigente.
- **PROFEPA-02-003-A-Aprobación** como auditor ambiental – inicio septiembre de 2012, vigente.
- **PROFEPA-02-003-B-Solicitud de aprobación de un auditor ambiental** – inicio septiembre de 2012, vigente.
- **PROFEPA-02-003-C-Renovación de la aprobación como auditor ambiental** – inicio septiembre de 2012, vigente.
- **PROFEPA-03-004-A-Registro de Verificación- SII-1/** Flora y fauna silvestres, recursos marinos, productos y subproductos forestales, cuya finalidad sea el comercio o la industrialización – inicio enero de 2004, vigente.
- **PROFEPA-03-004-B-Registro de Verificación** - Modalidad B, SII- 2/ Flora y fauna silvestres, recursos marinos, productos y subproductos forestales cuya finalidad sea diferente al comercio o industrialización – inicio enero de 2004, vigente.
- **PROFEPA-03-004-c-Registro de Verificación** - Modalidad C, SII-3/ Tarimas y embalajes de madera – inicio enero de 2004, vigente.
- **PROFEPA-03-004-D-Registro de Verificación** - Modalidad D Formato RV-RMP-1 materiales y residuos peligrosos cuya finalidad sea el comercio, la industrialización, la reutilización, el reciclaje, el co-procesamiento o el tratamiento de los mismos – inicio enero de 2004, vigente.
- **PROFEPA-03-004-E-Registro de Verificación** - Modalidad E: RV-RMP-2 materiales y residuos peligrosos cuya finalidad sea diferente al comercio e industrialización, disposición final, incineración de los mismos en el país importador – inicio enero de 2004, vigente.
- **PROFEPA-03-017-A-Aviso de emergencia** a la PROFEPA- Aviso inmediato – inicio agosto de 2011, vigente.
- **PROFEPA-03-017-B-Aviso de emergencia** a la PROFEPA- Formalización de aviso inmediato – inicio agosto de 2011, vigente.
- **PROFEPA-06-001** Participa para obtener el Reconocimiento de Excelencia Ambiental – inicio febrero de 2015, trámite dado de baja.
- **PROFEPA-03-001** Certificación de la instalación y uso de los dispositivos excluidores de tortugas marinas en operaciones de pesca comercial y didáctica del

- camarón – inicio abril de 2001, vigente.
- PROFEPA-03-005 Revisión, evaluación y, en su caso, certificación de vehículos nuevos en planta – inicio enero de 2004, vigente.
- PROFEPA-03-010 Aprobación para los laboratorios de pruebas, unidades de verificación y organismos de certificación – inicio enero de 2007, vigente.
- PROFEPA-03-016 Da aviso de exportación de compuestos orgánicos persistentes – inicio enero de 2004, trámite dado de baja.
- PROFEPA-05-001 CEDOCLA Centro de Documentación e Información sobre Legislación Ambiental – inicio 2017, trámite sin registro ante COFEMER, registrado en ventanilla única.
- Sin Homoclave: Aviso de transferencia de créditos entre corporativos – inicio 2013, vigente.

V. Los convenios, procesos y procedimientos.

a) La situación de logros relevantes de los instrumentos jurídicos en materia de desempeño y de administración por resultados.

De conformidad con el oficio circular número UCEGP/209/004/2018 emitido por la Secretaría de la Función Pública del 26 de febrero, y una vez que se observó lo dispuesto en los artículos 45 de la Ley Federal de Presupuesto de Responsabilidad Hacendaria y artículo 48 de la Ley de Ciencia y Tecnología señalados en dicha circular, se informa que la PROFEPA no cuenta con este tipo de instrumentos jurídicos.

Por lo anterior no aplica dicho inciso para la PROFEPA.

b) Los procesos de desincorporación de entidades paraestatales, en sus diferentes modalidades, haciendo mención de los impactos presupuestales y laborales de los mismos, explicando las razones de haber llevado a cabo dichos procesos.

No aplica para la PROFEPA.

c) La relación de litigios o procedimientos ante otras autoridades, indicando una descripción de su contenido, el monto al que asciende de ser el caso, las acciones realizadas, el estado que guardan y la prioridad de atención.

Es importante precisar que por lo que rinde al mes de diciembre de 2012, no fueron notificadas sentencias de amparo indirecto emitidas por el poder judicial, ni tampoco resoluciones emitidas por el ahora tribunal federal de justicia administrativa.

Dentro de este rubro de Juicios Laborales cobra importancia, los pasivos laborales contingentes que se contemplan en la PROFEPA, acción acumulada al 31 de diciembre de 2017, considerando el arrastre del 2012 al 2017, acciones que se derivan de la sustanciación de 96 juicios laborales, que en su momento se instauraron por ex trabajadores de este Órgano Desconcentrado, mismos que están en trámite. A la fecha citada, implican un pasivo contingente por un monto aproximado de 103,480,519.39 (ciento tres millones, cuatrocientos ochenta mil quinientos diecinueve pesos 39/100 M.N.).

Por lo que hace a los Juicios de Amparo, es el medio de control constitucional más eficaz que tiene a su alcance el gobernado para combatir actos administrativos que considere violatorios de derechos fundamentales y garantías constitucionales y por ende el derecho fundamental al medio ambiental.

La interposición de los diversos juicios de amparo indirecto implican la realización de varias gestiones en coordinación con las diversas autoridades que cuentan con facultades de inspección y vigilancia, así como sus respectivas unidades administrativas a efecto de cumplir con los requerimientos de los jueces de Distrito con la celeridad oportuna dentro de los plazos de Ley.

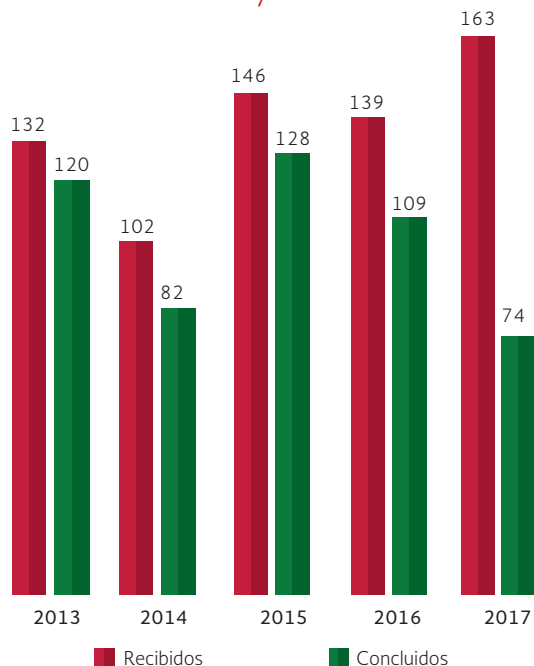
En este contexto, los resultados alcanzados en el seguimiento de la interposición de juicios de amparo del año 2013 al año 2017 se tienen 483 como favorables y 30 desfavorables. Cabe referir también que las resoluciones de la Justicia de la Unión que amparan y protegen al gobernado han sido muy pocas, siendo que en el transcurso de estos últimos cinco años se han recibido treinta resoluciones en este sentido.

Procedimientos Penales, en cumplimiento de las atribuciones de esta Procuraduría en materia penal y en atención a la probable comisión de ilícitos ambientales detectados en la labor de inspección y vigilancia correspondiente al cumplimiento de la normatividad ambiental de denuncias penales y querellas, así como para el periodo del cierre del ejercicio 2012 al 2017 a nivel nacional, se ha presentado un total de 3,368 de denuncias y/o querellas considerando al cierre del 2012 con 385 asuntos, de las cuales se advierte un importante incremento conforme a lo siguiente, para 2013 se tuvieron 524 denuncias penales y querellas; para 2014-443; para 2015-554, para el 2016-707 y para el 2017-755.

En dicho periodo se transitó gradualmente del sistema mixto (averiguaciones previas) al Sistema de Justicia Penal Acusatorio (SJPA) carpetas de investigación, lo que implicó la impartición de cursos de capacitación al personal de esta Procuraduría de forma interna y externa a través del apoyo del Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE), la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal (SETEC) de la Secretaría de Gobernación y expertos en el tema.

En virtud de lo anterior, a través de videoconferencia con las Delegaciones de la PROFEPA, se solicitó que en las denuncias o querellas presentadas ante la PGR por hechos probablemente constitutivos de delitos contra el ambiente y la gestión ambiental, se solicite que se reconozca a esta Procuraduría el carácter de coadyuvante y representante de la víctima u ofendido, además de designar asesores jurídicos y así participar en las audiencias del nuevo sistema penal acusatorio, para ello se envió formato con argumentos jurídicos para solicitar el carácter de representante.

JUICIOS DE AMPARO Recibidos y Concluidos



d) La relación de las observaciones de auditorías realizadas por las diversas instancias de fiscalización que se encuentren en proceso de atención.

Al 31 de diciembre de 2012, la PROFEPA contaba con 9 observaciones pendientes de atención o solventación, de las cuales 2 correspondían a Oficinas Centrales y 7 a diversas Delegaciones de la Procuraduría en las Entidades Federativas, todas ellas derivadas de auditorías realizadas por el Órgano Interno de Control en la SEMARNAT (OIC), dichas observaciones se integraron para su atención. Como resultado de las auditorías realizadas se determinaron observaciones tanto en oficinas centrales como en delegaciones de la Procuraduría en las Entidades Federativas, mismas que se han ido solventando trimestralmente.

Durante el ejercicio 2013, se inició con 9 observaciones pendientes del año anterior derivadas de auditorías practicadas por el OIC, mismas que se fueron solventando, sin embargo, al ser sujetos de nuevas revisiones se acumularon nuevas observaciones, por lo que al cierre del ejercicio se registraron 29 observaciones pendientes de solventar, todas ellas correspondientes a auditorías realizadas por el OIC, así mismo se registraron 3 determinaciones de responsabilidad turnadas al área correspondiente.

En este sentido, en 2014 se inició con 29 observaciones provenientes de auditorías realizadas por el OIC, sumando al primer trimestre del año 50 observaciones de las cuales 26 correspondían a auditorías practicadas por el OIC y 24 a la auditoría 0342 realizada por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); finalmente al 31 de diciembre de 2014 quedaron pendientes de solventar 42 observaciones de las cuales 40 concernían a auditorías practicadas por el OIC y 2 a una auditoría realizada por externos.

Así mismo, el año 2015 inició con las 42 observaciones pendientes del ejercicio ante-

rior, ascendiendo a 55 observaciones para el primer trimestre del año, de las cuales derivaban 25 de la auditoría 0158 realizada por la ASF, 1 provenía de auditores externos y 29 derivadas de auditorías practicadas por el OIC, quedando finalmente al 31 de diciembre de 2015, 53 observaciones pendientes de solventar, de éstas 52 correspondientes a auditorías realizadas por el OIC y 1 proveniente de auditores externos; así mismo se registró una determinación de responsabilidad turnada al área correspondiente.

El ejercicio 2016 inició con 53 observaciones, acumulando para el primer trimestre del ejercicio 76 observaciones de las cuales 55 fueron derivadas de auditorías practicadas por el OIC, 20 correspondían a auditorías realizadas por la ASF y 1 proveniente de auditores externos, quedando pendientes por solventar al 31 de diciembre de 2016 98 observaciones, de las cuales 94 correspondían a auditorías practicadas por el OIC, 2 derivaron de auditores externos y 2 correspondientes a auditorías realizadas por la Secretaría de la Función Pública (SFP).

En 2017, se inició con las 98 observaciones pendientes del ejercicio anterior, acumulando al primer trimestre de ese año 109 observaciones de las cuales 88 correspondían a auditorías practicadas por el OIC, 1 proveniente de auditorías realizadas por la SFP, 2 correspondientes a auditores externos y 18 correspondientes a auditorías practicadas por la ASF.

No obstante lo anterior, se emprendió una labor importante para lograr solventar las observaciones emitidas por las diversas instancias fiscalizadoras, por lo que al 31 de diciembre de 2017 el ejercicio cerró reportando 38 observaciones pendientes de solventar, de las cuales 32 corresponden a auditorías practicadas por el OIC, 2 provenientes de auditores externos y 4 derivadas de auditorías realizadas por la ASF, así mismo se registró una determinación de responsabilidad turnada al área correspondiente.

e) El grado de cumplimiento de las disposiciones en materia de: datos abiertos, ética e integridad pública, padrones de beneficiarios de programas gubernamentales y transparencia y acceso a la información.

- **Datos abiertos**

Con fecha 20 de febrero de 2015 se publicó el Decreto que establece la regulación en materia de Datos que tiene el objeto de regular la forma mediante la cual los datos de carácter público, generados por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y las empresas productivas del Estado, se pondrán a disposición de la población como datos abiertos, con el propósito de facilitar su acceso, uso y reutilización para cualquier fin. Referente al cumplimiento de dicho Decreto, se efectuó desde el 2015 la carga de información disponible de acuerdo a lo proporcionado por las áreas de esta Procuraduría. Actualmente la PROFEPA cuenta con 14 conjuntos de datos y recursos:

1. Acciones de inspección en materia de Impacto Ambiental y ZOFEMAT
2. Certificación de vehículos nuevos en planta
3. Emergencias ambientales asociadas a sustancias químicas
4. Acciones de revisión de los registros de verificación en puertos, aeropuertos y fronteras
5. Acciones de Inspección en Materia de Vida silvestre y Recursos Marinos
6. Boletines de prensa
7. Acciones de Inspección en Materia Industrial
8. Denuncias Populares
9. Programa Nacional de Auditoria Ambiental
10. Redes Sociales

11. Aprobación de laboratorios de prueba
12. Plan de apertura Institucional de PROFEPA
13. Acciones de Inspección en Materia Forestal
14. Inventario Institucional de Datos de la PROFEPA

Dichos datos están disponibles en: <https://datos.gob.mx/busca/organization/profepa> para realizar su consulta de manera libre.

- **Ética e integridad pública.**

Respecto al cumplimiento en materia de ética e integridad pública, el 28 de junio de 2016 se llevó a cabo la instalación del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de PROFEPA, teniendo como labor fundamental la de propiciar la integridad de los servidores públicos e implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético.

En este sentido, con base en la revisión realizada por la Secretaría de la Función Pública de los entregables establecidos en el documento “Evaluación de Cumplimiento y Desempeño de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI)” la calificación del componente de cumplimiento 2016 es de 104 puntos (excelente).

...la evaluación integral 2017, la PROFEPA acumuló un total de 100 puntos que corresponden a un máximo posible de 25 puntos con los que se encuentra en los estándares más altos de cumplimiento en esta materia.

Asimismo, en el marco de la evaluación integral 2017, la PROFEPA acumuló un total de 100 puntos que corresponden a un máximo posible de 25 puntos con los que se encuentra en los estándares más altos de cumplimiento en esta materia.

- **Padrones de Beneficiarios de Programas Gubernamentales.**

La PROFEPA participa en el otorgamiento de beneficios a través de programas gubernamentales como lo es el PLAC, a empresas participantes que contribuyan a mejorar el medio ambiente, reduzcan sus emisiones contaminantes, minimicen la generación de residuos y la transferencia de contaminantes, tóxicos, incrementen el tratamiento de sus aguas residuales e implementen programa de ahorro en el consumo de agua y desarrollen mecanismos para disminuir el consumo de energía, aprovechando responsablemente los recursos naturales y adopten un esquema de mejora continua que contribuya a aumentar su productividad y competitividad.

Para el caso del PLAC y como parte de las obligaciones de reportar el uso y destino de los subsidios con los que se operan los programas gubernamentales, la Secretaría de la Función Pública a través de la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública informó a la Dirección General de Planeación y Promoción de Auditorías de la Subprocuraduría Auditoría Ambiental, que se cumplió con la integración de los datos en el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SI-IPP-G), el cual es un sistema que se creó en 2006 por Decreto Presidencial.

Este, es operado por la SFP a través de la Unidad de Evaluación como herramienta informática que permite integrar los padrones de los programas de la Administración Pública Federal para facilitar la planeación

estratégica, la ejecución eficaz y la evaluación integral de la política distributiva del país, favoreciendo y garantizando en forma progresiva mayor equidad, transparencia, simplificación administrativa, eficiencia y efectividad.

Su utilidad permite identificar beneficiarios y derechohabientes de los programas federales para evaluar el impacto, la eficacia y la cobertura de los mismos. Dicho padrón pertenece a la SFP y la colaboración de la Procuraduría radica en reportar a través del sistema para dicho fin la integración de participantes en número que recibieron la capacitación de la metodología del Programa de Liderazgo Ambiental para la Competitividad PLAC.

- **Transparencia y acceso a la información.**

En materia de acceso a la información, la PROFEPA recibió 636 solicitudes al cierre del 2012, de las cuales, se concluyeron 599 y habían 37 solicitudes en proceso, por lo que hace del 2013 al 2017 se tiene registrado un total de 6,050 solicitudes de información recibidas, resultando que:

- En el 2013 se tuvieron 796 solicitudes, 14 recursos de revisión interpuestos por inconformidad en la respuesta otorgada a su petición y 3 fueron revocados
- En el 2014, fueron 1,832 solicitudes, 23 recursos de revisión y 8 revocados
- En el 2015 fueron 1,100 solicitudes, 26 casos de recurso y 6 revocados
- En el 2016 se recibieron 1,031 solicitudes, 42 casos de recurso y 7 revocados y,
- En el 2017 se tuvieron 1,291 solicitudes, 31 casos de revisión y 1 caso fue revocado.

Cabe precisar que el 2014 fue el año con más solicitudes de información con un total de 1,832, en el mismo periodo, derivado de la atención a las solicitudes de información,

se recibieron un total de 136 recursos de revisión interpuestos por inconformidad en la respuesta otorgada a su petición.

De ellos, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales resolvió revocar la respuesta otorgada únicamente en 25 casos, lo que representa un 0.4% del total de las solicitudes de información atendidas en cinco años. Asimismo, y con la entrada en vigor de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la nueva Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esta Procuraduría, en el 2016 realizó la modificación de los integrantes del Comité de Transparencia, incluyendo a la coordinación de archivos y designando al titular de la Unidad de Transparencia que depende directamente del titular.



...únicamente 25 solicitudes de acceso a la información, equivalente al 0.4% del universo de solicitudes de información de la PROFEPA fueron revocados...

En los años 2016 y 2017, se han realizado las acciones necesarias para la captura y publicación de las nuevas obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, siendo la Dirección General de Administración la Unidad Administrativa con la mayor carga de información.

VI. Las perspectivas y recomendaciones.

De acuerdo con los artículos 18, fracc. VI y 20 inciso c), tercer párrafo, del ACUERDO por

el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal; así como, al apartado V, numeral 2, inciso h), del Manual Ejecutivo para la Entrega-Recepción y Rendición de Cuentas 2012-2018; este rubro se reportara en la tercera etapa.

VII. Los archivos.

La relación de archivos que específicamente acreditan la información de los diferentes apartados del presente informe, son responsabilidad de las Subprocuradurías y Dirección General de Administración de la PROFEPA, por lo que éstos se encuentran bajo su resguardo físico.

VIII. Los demás asuntos que se consideran pertinentes o relevantes.

Con la finalidad de ampliar la información del presente Informe, se hace referencia a las páginas de internet oficiales para realizar la consulta de los informes de gobierno y de labores de la PROFEPA, durante el periodo comprendido del 1 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2017, así como a los informes de la cuenta pública y a los reportes de autoevaluación u otros informes equivalentes:

Informe de Gobierno

<http://www.presidencia.gob.mx/informe/>

Informe de Ejecución del PND 2013-2018

- **Primer Informe (2013):** https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/30344/1_ie_pnd_2013-2018.pdf
- **Segundo Informe (2014):** https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/30345/2_ie_2014_CONSOLIDADO.pdf

- Tercer Informe (2015): https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/73966/Informe_de_ejecuci_n.pdf
- Cuarto Informe (2016): https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/207257/4_IE_2016_21_03_17-ilovepdf-compressed.pdf
- PA_2014.pdf
- 2015: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/125063/Informe_Anual_de_Actividades_PROFEPA_2015.pdf
- 2016: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/196266/Informe_de_actividades_2016.pdf
- 2017 : <https://www.gob.mx/profepa/documentos/informe-de-actividades-profepa-2017.pdf>

Informe de Labores SEMARNAT

- Primer Informe (2012-2013): <http://www.semarnat.gob.mx/archivosanteriores/programas/informes/Documents/2012-2018/1er%20Informe%20de%20Labores%20Completo.pdf>
- Segundo Informe (2013-2014): http://www.semarnat.gob.mx/sites/default/files/documentos/programas/informes/segundo_informe_completo.pdf
- Tercer Informe (2014-2015): http://www.semarnat.gob.mx/sites/default/files/documentos/programas/informes/3er_informe_de_labores_2014_-_2015.pdf
- Cuarto Informe (2015-2016): http://www.semarnat.gob.mx/archivosanteriores/programas/informes/Documents/2012-2018/4to_Informe_de_Labores_2015-2016.pdf
- Quinto Informe (2016-2017): http://www.semarnat.gob.mx/sites/default/files/documentos/programas/informes/5_Informe_Labores_SEMARNAT.pdf

Informe de Actividades PROFEPA

- 2013: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/127004/Informe_Anual_de_Actividades_PROFEPA_2013.pdf
- 2014: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/106592/Informe_Anual_de_Actividades_PROFEPA_2014.pdf

Cuenta Pública

- Programa presupuestario G005 (Unidad Responsable PROFEPA): <http://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?ciclo=2016&id=16G005>

Comunicación Social

Uno de los asuntos relevantes que concibe la PROFEPA, es el compromiso de informar y dar a conocer a la población en general, respecto del trabajo que ejecuta día con día, consolidando su vocación con la protección al medio ambiente, refrendando, el compromiso con la aplicación y cumplimiento efectivo, eficiente, expedito y transparente de la legislación ambiental federal, para ello, se implementó la estrategia de posicionamiento y difusión institucional de las acciones y programas de la Procuraduría, a través de los diferentes medios masivos de información.

Con ello, se concibe la nueva realidad tecnológica y su amplia posibilidad que ofrece la era digital, cuyo papel es fundamentalmente en la sociedad actual, en su forma de percibir el mundo y su realidad. En este marco, la Procuraduría ha incorporado a las labores de difusión el espectro tecnológico, lo que ha permitido el establecimiento de una logística de información veraz y oportuna, con el aprovechamiento de los recursos disponibles.

Aunado a lo anterior, se muestran los resultados en la materia:

PRINCIPALES RESULTADOS EN MATERIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL 2013-2017	
TIPO	CANTIDAD
Boletines	4,687
Impactos totales	102,703
Prensa Nacional	9,788
Prensa estados	18,806
Web	58,758
Radio	6,375
Televisión	8,976
Agenda mediática	63%
Tiempo en TV	268 H
Tiempo en radio	248 H
Entrevistas	957
Facebook (seguidores)	87,347
Twitter (seguidores)	39,915
Youtube (visualizaciones)	558,872
Instagram (seguidores)	22,608

Asimismo y en el marco de la coordinación a nivel transversal, corresponde a la Secretaría de Gobernación (SEGOB) regular a las entidades y dependencias de la administración pública federal, el presupuesto utilizado en materia de Comunicación Social, debido a que es la dependencia encargada de implementar e instruir las políticas de comunicación social del Gobierno Federal y fortalecer sus relaciones con los medios de comunicación.

Así como, proponer las bases para el presupuesto, orientación, planeación, autorización, coordinación, supervisión y evaluación de las estrategias, los programas y las campañas de comunicación social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Es este sentido, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, recibió en 2013 un total de 6.5 mdp para las labores de difusión de las acciones ejecutadas por la Procuraduría en medios de comunicación, así como para la ejecución de Campañas de Comunicación. En ese año la PROFEPA realizó 453 boletines de prensa, los cuales tuvieron 3,880 impactos en los diversos medios de comunicación masiva (radio, televisión, prensa escrita y páginas web).

En 2014 esta Procuraduría tuvo un ligero incremento presupuestal para las actividades de Comunicación Social, debido a que recibió 8.0 mdp para estas acciones. En esa ocasión esta dependencia federal ambiental emitió 666 boletines de prensa, mismos que generaron 15,732 impactos en medios de comunicación. Asimismo, se efectuaron dos Campañas de Comunicación Social en materia de Inspección Industrial y Auditoría Ambiental.

La PROFEPA, en 2015, sufrió un recorte de 2.0 millones de pesos en el presupuesto de Comunicación Social, al pasar de 8.0 a 6.0 mdp para su ejercicio en ese año.

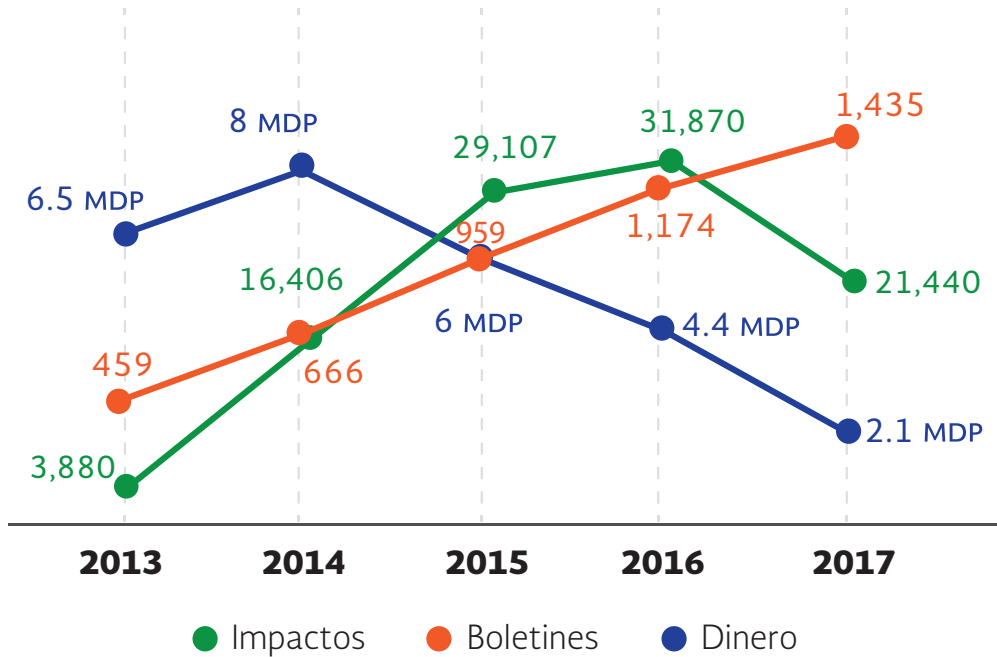
Sin embargo, la producción de boletines de prensa tuvo un repunte, debido a que se elaboraron 959, a pesar del recorte presupuestal. Esta Procuraduría, en ese año, difundió una Campaña de Comunicación Social en materia de auditoría ambiental.

Para 2016, contó con 4.4 mdp para Comunicación Social. A pesar del monto presupuestal citado, menor en comparación del año anterior, la PROFEPA incrementó su trabajo y producción humana y realizó

1,174 boletines de prensa, con 16,025 impactos en medios de comunicación. En este año no hubo Campaña de Comunicación Social.

Durante 2017, el presupuesto fue de 2.1 mdp, aún más austero que en 2016; sin embargo, la PROFEPA difundió 1,435 boletines de prensa con un total de 12,944 impactos en medios de comunicación. Tampoco se llevó a cabo Campaña de Comunicación Social alguna.

PRESUPUESTO ORDINARIO



Segunda Etapa

Período: 1 de Enero - 30 de Junio de 2018



CONTENIDO

I. Marco jurídico de actuación.	69
II. El Resultado de los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios.	69
a. Los objetivos, metas, políticas y estrategias de gobierno.	
b. Las acciones y los resultados de los programas sectoriales, institucionales, transversales, regionales y especiales; los programas sujetos a reglas de operación o cualquier otro, los proyectos estratégicos y/o prioritarios.	
c. Los avances en los programas sustantivos, con base en la información reportada en las cuentas públicas que correspondan a cada año de gobierno.	
d. Las reformas de gobierno aprobadas.	
e. Las acciones realizadas y los resultados de los programas para democratizar la productividad, consolidar un gobierno cercano y moderno, y fomentar la perspectiva de género en su ámbito de competencia, derivados de las estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo.	
f. Los principales proyectos de inversión terminados y aquellos que se encuentren en proceso, reportando para estos últimos su avance físico y financiero, y justificando el grado de avance y estado que guardan.	
III. Los principales logros alcanzados en los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios.	82
a. Los principales logros alcanzados y sus impactos.	
b. La identificación de los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios que se consideren deban tener continuidad con la justificación correspondiente.	
c. Las recomendaciones o propuestas de políticas y estrategias que contribuyan a su seguimiento.	

IV. Los recursos presupuestarios, financieros, humanos y materiales.

88

A. Recursos presupuestarios y financieros.

- a. Los recursos financieros, ingresos y egresos autorizados y ejercidos.
- b. El informe del resultado de las metas de balance de operación, de presupuesto y financieras de las entidades paraestatales de control presupuestario directo.
- c. El informe que dé cuenta del monto, destino y aplicación de los recursos federales transferidos a las entidades federativas; a fideicomisos públicos, mandatos o contratos análogos no considerados entidades paraestatales, así como a fideicomisos constituidos por entidades federativas o particulares y de los donativos o subsidios otorgados por la Dependencia o Entidad.

B. Recursos humanos.

- a. La estructura con las plantillas desglosadas del personal de base y de confianza; considerando los contratos por honorarios y el personal de carácter eventual; indicando los cambios estructurales y operativos realizados durante el periodo que se informa y su impacto presupuestario.
- b. La relación de puestos de libre designación y puestos sujetos a la normatividad que regule el servicio profesional de carrera que corresponda.
- c. La referencia a las Condiciones Generales de Trabajo o del contrato colectivo de trabajo o sus equivalentes.

C. Recursos materiales (Bienes Muebles e Inmuebles y Recursos Tecnológicos).

- a. La situación de los bienes muebles e inmuebles.

- b. Los recursos tecnológicos, debiendo describir la situación de los sistemas de cómputo, de software, de licencias y patentes, de Internet e Intranet, así como la disponibilidad de servicios y trámites electrónicos gubernamentales.

v. Los convenios, procesos y procedimientos.

92

- a. La situación de logros relevantes de los instrumentos jurídicos en materia de desempeño y de administración por resultados.
- b. Los procesos de desincorporación de entidades paraestatales, en sus diferentes modalidades, haciendo mención de los impactos presupuestales y laborales de los mismos, explicando las razones de haber llevado a cabo dichos procesos.
- c. La relación de litigios o procedimientos ante otras autoridades, indicando una descripción de su contenido, el monto al que asciende de ser el caso, las acciones realizadas, el estado que guardan y la prioridad de atención.
- d. La relación de las observaciones de auditorías realizadas por las diversas instancias de fiscalización que se encuentren en proceso de atención.
- e. El grado de cumplimiento de las disposiciones en materia de: datos abiertos, ética e integridad pública, padrones de beneficiarios de programas gubernamentales y transparencia y acceso a la información.

vi. Las perspectivas y recomendaciones.

95

vii. Los archivos.

96

viii. Los demás asuntos que consideren pertinentes o relevantes.

96

I. Marco Jurídico de Actuación

NORMAS MEXICANAS:

Norma Mexicana NMX-AA-162-SC-FI-2012 Auditoría Ambiental – Metodología para Realizar Auditorías y Diagnósticos, Ambientales y Verificaciones de Cumplimiento del Plan de Acción - Determinación del Nivel de Desempeño Ambiental de una Empresa - Evaluación del Desempeño de Auditores Ambientales. Publicada en el DOF el 02 de octubre de 2013.

Norma Mexicana NMX-AA-163-SC-FI-2012 Auditoría Ambiental – Procedimiento y Requisitos para Elaborar un Reporte de Desempeño Ambiental de las Empresas. Publicada en el DOF el 02 de octubre de 2013.

Leyes:

Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; se reforma el primer párrafo al artículo 105 y se adiciona un segundo párrafo al mismo artículo de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Publicado en DOF el 05 de junio de 2018.

Ley General de Archivos. Publicado en el DOF el 15 de junio de 2018.

II. Resultados de los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios.

a) Los objetivos, metas, políticas y estrategias de gobierno.

Como se ha señalado, la PROFEPA tiene como misión “Procurar la justicia ambiental mediante la aplicación y cumplimiento

efectivo, eficiente, expedito y transparente de la legislación ambiental federal vigente, a través de la atención a la denuncia popular y mediante acciones de inspección, verificación, vigilancia y uso de instrumento voluntarios. En este sentido y con el objeto de llevar a cabo su misión, la Procuraduría emprende cada año la integración del Programa Operativo Anual (POA), siendo éste el instrumento de planeación más desagregado que refleja la operación sustantiva de la PROFEPA, en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo (PND), el Programa Sectorial del Medio Ambiente y los Recursos Naturales (PROMARNAT), y el Programa de Procuración de Justicia Ambiental (PPJA) correspondiente al periodo 2014-2018.

Es así, que a través del POA2018, se realiza la planeación de objetivos, metas y estrategias a seguir en la Procuraduría con apoyo y coordinación de las Subprocuradurías que la integra, esto, tomando en cuenta las prioridades institucionales y los compromisos que las unidades administrativas conjuntamente con las Delegaciones determinan realizar para lograr el cumplimiento de la meta sexenal, considerando así, sus recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos con los que dispone para el ejercicio de las atribuciones de la institución.

Con lo anterior y bajo la coordinación de la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental a través de sus programas institucionales como el Programa Nacional de Auditoría Ambiental (PNAA) y el Programa de Liderazgo Ambiental para la Competitividad (PLAC) que enmarcan sus objetivos en el PPJA en el Subprograma 2: Prevención y Cumplimiento Voluntario de las Obliga-

ciones Ambientales; Estrategias 2.1, 2.2 y 2.3, relativas a: Promover y gestionar los programas voluntarios, Implementar la verificación voluntaria e Impulsar la coordinación interinstitucional; se ha fijado la meta de evaluar el porcentaje de empresas que renuevan su certificado, alcanzando el 50% de renovación; así como la medición a través del porcentaje de empresas que desarrollan proyectos de eco-eficiencia, el cual deberá cumplirse el 100%. En este sentido la meta que se busca es medir la mejora del desempeño a través del ahorro de: Consumo de agua en el año, Consumo de energía en el año y la disminución en la Generación de residuos en el año, esto, tratándose de empresas con certificado vigente.

En lo que toca a la inspección industrial, hay dos elementos que se deben destacar: i) la entrada en vigor de la LFRA y, ii) la modificación al Título Sexto de la LGEEPA. El primero tiene ya, y el segundo tendrá muy próximamente, efectos muy significativos en las tareas de inspección ambiental en general, que deben abordarse ya en las tareas cotidianas de la PROFEPA. Asimismo, y a través de acciones específicas en esta materia se tienen proyectadas 4,403 visitas de inspección y verificación a fin de cumplir con los objetivos específicos para lograr que las fuentes de contaminación de jurisdicción federal prevengan y controlen la contaminación, apegándose a las exigencias de la legislación ambiental vigente; orientar e inducir a los responsables de las fuentes potenciales de contaminación al cumplimiento de la regulación ambiental; mantener informada a la sociedad sobre derechos y obligaciones derivados de la normatividad ambiental; e incentivar el cumplimiento de la regulación ambiental de manera consciente y responsable de las fuentes de contaminación.

De igual manera y por lo que hace a través de la Subprocuraduría de Recursos Naturales, se contribuye al Subprograma de Inspección y Vigilancia de las Obligaciones Ambientales y al Subprograma de Fortalecimiento a la Gobernanza en la Procuración de Justicia Ambiental, teniendo como meta realizar más de 6 mil visitas de inspección y verificación en materia de recursos naturales, así como recorridos y operativos para la atención a contingencias relacionadas con especies y poblaciones de vida silvestre, terrestre o marina, además de la instalación y seguimiento de los Comités de vigilancia ambiental participativa.

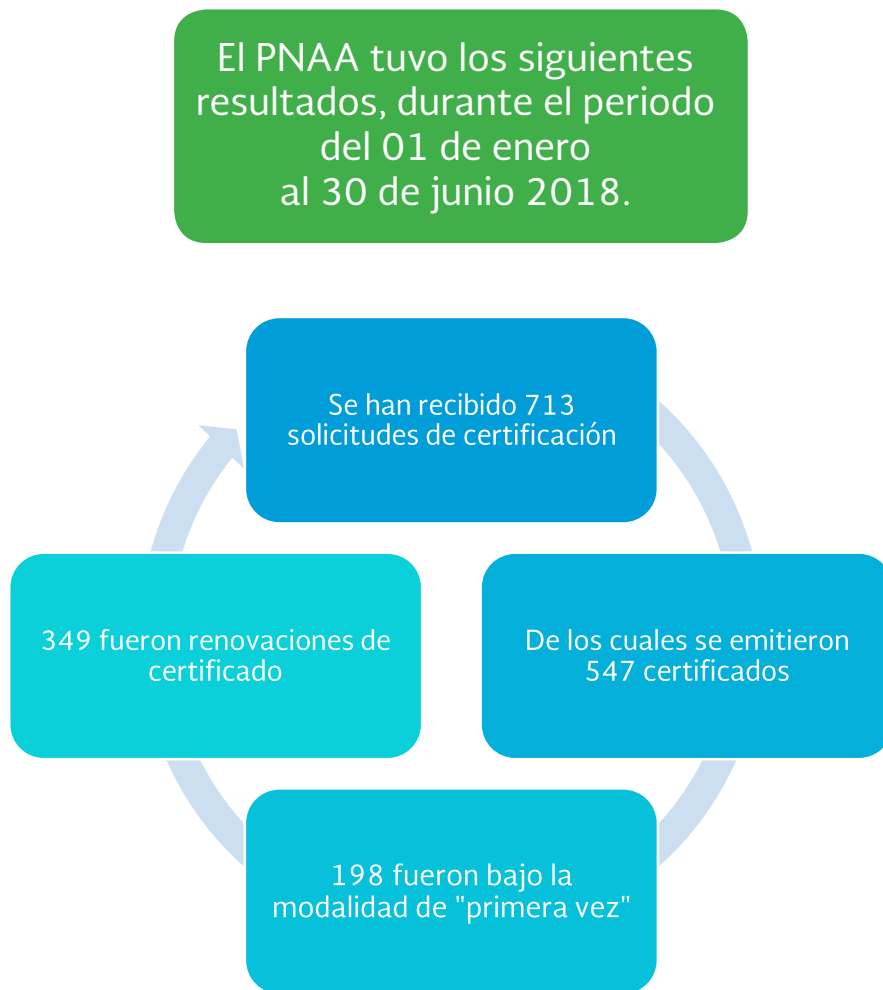
En este mismo sentido y bajo la coordinación de la Subprocuraduría Jurídica a través de uno de sus programas internos y estrategias, se imparte justicia ambiental privilegiando la reparación del daño, la atención a la denuncia ciudadana, a resoluciones de procedimientos administrativos y a los propios procedimientos administrativos clasificados como PARE (Programa de Abatimiento al Rezago en la Emisión de Resoluciones), recursos de revisión, gestión de multas y su conmutación, juicios de nulidad, amparo, laboral y penal, a emitir y dar seguimiento a las recomendaciones a otras autoridades cuando resulte procedente, en este sentido al cierre del 30 de junio de 2018, se tiene un avance de atención del 23% respecto al universo existente, acto informado a través de las sesiones del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) de esta Procuraduría.

Con lo anterior, se pretende mostrar los resultados en cumplimiento a las acciones enmarcadas en el Programa de Procuración de Justicia 2014-2018, previsto para la presente administración, precisando los alcances contemplados en el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2018.

b) **Las acciones y los resultados de los programas sectoriales, institucionales, transversales, regionales y especiales; los programas sujetos a reglas de operación o cualquier otro, los proyectos estratégicos y/o prioritarios.**

Por lo que hace a los alcances de información que se derivan del periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2018 en la Procuraduría, se precisan las siguientes acciones que de igual manera se encuentran alineadas al PND, Programa Sectorial y Programa Institucional.

El PNAA, durante este periodo ha emitido 547 certificados emitidos de los cuales 198 fueron de primera vez y 349 fueron renovaciones, cabe precisar que se han recibido 713 solicitudes de certificado. Entre las acciones más representativas se destaca la conclusión del ejercicio estadístico para conocer los beneficios ambientales que anualmente reportan las empresas, además de haber invitado a un total de 2,045 empresas con certificado vigente en 2017, de las cuales respondieron 1,660.



a

Por lo que hace al PLAC, y toda vez que no existe para el 2018 algún recurso presupuestal-financiero para la ejecución del mismo, se han realizado diversas acciones de promoción y difusión del programa, a fin de incrementar el interés de las empresas en recibir la Metodología del Programa, bajo la premisa que la asociación no recibirá subsidio alguno por parte de la Procuraduría y esta, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el mismo, otorgará los reconocimientos correspondientes.

Con el Programa de Inspección y Vigilancia de las Fuentes de Contaminación de Jurisdicción Federal, del 01 de enero al 30 de junio de 2018, se realizaron 2,753 visitas de inspección industrial, de éstas 311 fueron en materia de emisiones a la atmósfera, 180 para verificar los términos y condicionantes en materia de impacto ambiental, 1,746 a las empresas generadoras y prestadoras de servicios en materia de residuos peligrosos, 181 visitas para verificar los límites máximos permisibles de las descargas de aguas residuales emitidas a cuerpos de aguas nacionales, 100 para dar seguimiento a la contaminación de suelos y 235 para verificar el cumplimiento ambiental de los verificentros, de las cuales 1,784 fueron para iniciar nuevos procedimientos y 969 de verificación para seguimiento de las medidas técnicas establecidas en acuerdos y resoluciones. De las acciones realizadas, en 105 casos se impuso la clausura como medida de seguridad, 28 fueron clausuras parciales y 77 clausuras totales. En 1,548 se detectaron irregularidades menores y en 1,100 no se encontraron irregularidades a la normativa.

Las estrategias acciones ejercidas en el marco de las Emergencias Ambientales durante este periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2018, se recibieron 348 emergencias ambientales, de las cuales: 145 fueron provocadas por derrames de hidrocarburos

y otras sustancias químicas, 65 por explosiones, 59 por fugas, 77 por incendios en las instalaciones y 2 por otras causas, de estas se instauraron los procedimientos administrativos correspondientes para verificar la restauración de las áreas afectadas y evitar impactos ambientales adversos, en los casos competencia de la PROFEPA. Asimismo, se realizaron un total de 54 simulacros mayores de emergencias químicas, y se está en espera de los que se realicen en el marco de la celebración del Día Nacional de la Preparación y Respuesta a Emergencias Químicas (DINAPREQ) y el resto se realizaron bajo la supervisión por el personal de la PROFEPA. Con lo anterior, el impacto de los resultados obtenidos refiere a la concientización de la ciudadanía para la actuación ante la ocurrencia de una situación emergente en el ámbito ambiental ante la presencia de sustancias químicas.

La estrategia implementada a través de los Operativos Carreteros, cuyo objetivo es verificar el adecuado transporte de los residuos peligrosos durante el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2018 se realizaron en las Delegaciones Regionales de la PROFEPA, 3 operativos nacionales en los principales Puertos, Aeropuertos, Fronteras y puntos carreteros de todo el país, en los cuales se verificaron 14 mil 380 unidades de carga, las cuales transportaban materiales, sustancias y residuos peligrosos, así como otras mercancías reguladas por la SEMARNAT.

El programa institucional de cumplimiento ambiental a través de la estrategia de Certificación de vehículos nuevos en planta, se tiene que durante el 01 de enero al 30 de junio del presente año, se otorgaron 680 Certificados de Cumplimiento Ambiental, que amparan 680 líneas de vehículos y motores nuevos, así como la estrategia implementada para la Aprobación de laboratorios de prueba, durante el periodo que se

reporta, fueron aprobados por esta Dependencia, en la rama de Fuentes Fijas 4 laboratorios, 3 en fuentes móviles, 2 en materia de ruido, 7 en la rama de Residuos y 10 en Organismos de tercera parte. Es importante precisar que, durante el 01 de enero al 30 de junio del presente ejercicio, se realizaron 533 ensayos en muestras ambientales con un total de 7,322 análisis.

En Inspección y Vigilancia de las Obligaciones Ambientales y el Programa de Fortalecimiento a la Gobernanza en la Procuración de Justicia Ambiental, y con base en el Programa de Inversiones en Infraestructura de Transporte y Comunicaciones, respecto a los 101 Compromisos Presidenciales del sector carretero vigentes, de los que derivaron 58 cierres por no haber irregularidades y 28 resoluciones sancionatorias, de éstos últimos uno se encuentra en fase de recurso de revisión fiscal y uno más en juicio de nulidad en trámite; asimismo, se continúa con la substanciación de 12 procedimientos.

El Programa intensivo y permanente de combate a la tala clandestina en la Reserva de la Biosfera de la Mariposa Monarca: se realizaron 8 operativos forestales, 40 recorridos de vigilancia, 11 visitas de inspección a Centros de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales y madererías, 9 inspecciones a predios, 19 filtros de revisión al transporte, manteniéndose las acciones de vigilancia con los 1,650 ejidatarios y comuneros integrados en los 85 Comités de Vigilancia. Al respecto, la tala clandestina a gran escala en esta zona se redujo a un 94.5% determinándose 0.65 ha afectadas en comparación con la temporada anterior que fueron 11.9 ha.

En el marco de las acciones con el Alto Golfo de California, contemplado como un programa emergente para la protección de la Vaquita Marina y la Totoaba, se realizó 794 recorridos de vigilancia y aseguraron precautoriamente 122 artes de pesca, 11 embarcaciones y 99 piezas de Totoaba.

En cumplimiento de la legislación y como estrategia se fomenta la Denuncia Ciudadana durante el periodo reportado enero-junio del presente año: se tuvieron 2,885 denuncias recibidas y 1,404 concluidas, representando el 52% de atención de las mismas. Es importante destacar que se ha mejorado el seguimiento a la denuncia ya que se cuenta con la aplicación de **Google Maps** para identificar los hechos denunciados una vez registrada en el portal de internet, y una vez adjuntados archivos, fotos videos, etc., se le brinda al ciudadano un folio mediante el cual podrá consultar en la Delegación de la PROFEPA en las Entidades Federativas y en la Ciudad de México, así como por internet el estatus que guarda su denuncia.

Por lo que respecta a las acciones ejercidas en la actuación de los Recursos de Revisión en el programa de justicia ambiental, durante el periodo de enero-junio 2018, se recibieron un total 356 recursos de revisión, resolviéndose 345, cabe hacer énfasis de los factores que persisten en la No resolución del 100% de los recursos de revisión promovidos por los interesados en las anualidades por diversas causas, como:

- a. rezago de una anualidad, ejemplo: la fecha de presentación del recurso de revisión en los últimos meses del año;
- b. términos o requerimientos en el aspecto procesal que esta autoridad advierte, ejemplo: falta de constancias que no remiten las autoridades sancionadoras;
- c. complejidad de los asuntos y;
- d. disminución en la plantilla de personal en los últimos años.

Se ha privilegiado el empleo de instrumentos como la Revocación o Modificación de la Multa y durante el periodo de enero a junio 2018, se han recibido 81 solicitudes, y se han resuelto 93 de las cuales abarcan otros periodos anuales.

Asimismo, la conmutación de multa, se considera como un instrumento que reinvindicada a quienes infringen la legislación ambiental, al permitirles asumir una conducta positiva realizando inversiones equivalentes en la adquisición e instalación de equipo para evitar contaminación o en la protección, preservación o restauración del ambiente y los recursos naturales, siempre y cuando se garanticen las obligaciones del infractor, y no se trate de alguno de los supuestos previstos en el artículo 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y al Protección al Ambiente. En este sentido, durante el periodo de enero a junio 2018, se han recibido 117 solicitudes y 126 ya fueron resueltas.

Resultados de la Conmutación de Multa

SOLICITUDES DE CONMUTACIÓN DE MULTA	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
RECIBIDAS	297	206	182	189	276	318	117
RESUELTAS	626	362	185	204	230	209	126
SENTIDO							
OTORGA	102	40	45	66	85	83	49
NIEGA	358	150	91	79	74	62	42
DESECHA	99	135	30	49	62	64	10
FIN AL PROCEDIMIENTO	67	37	19	10	9	80	25
TOTAL ANUAL	626	362	185	204	230	209	126

En este mismo tenor del Programa de Justicia Ambiental, por lo que hace a los Juicios Contencioso Administrativos, durante el periodo de enero a junio 2018 se substanciaron 97 juicios sumando un acumulado de 1,264 respecto a la etapa anterior, acciones realizadas ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa convertido en Tribunal Federal de Justicia Administrativa a partir de julio 2016. Del periodo que abarca el total de los juicios recibidos, el número de sentencias favorables notificadas fue de 83 respecto al acumulado de la etapa anterior de 716, considerando un total de 447 del acumulado de 1,398 sentencias notificadas de al cierre del periodo reportado.

En seguimiento a las Recomendaciones emitidas por el Procurador de las 25 que se tenían al cierre del ejercicio inmediato anterior, en el periodo de enero a junio 2018, se ha emitido una recomendación más, re-

sultando veintiséis en total, de las cuales se tiene el estatus siguiente: 15 han sido individuales, de éstas 11 han sido aceptadas, 1 ha sido aceptada parcialmente y 3 aún no hay manifestación expresa respecto de su aceptación. Así también, del total de las recomendaciones 11 han sido colectivas, dirigidas a diversos Estados, precisando lo siguiente:

- 1) Prevención, combate y control de incendios forestales; aceptada en 22 Estados de 32;
- 2) Protección, uso y aprovechamiento sustentable de las playas y la ZOFEMAT; aceptada en 12 Estados de 17;
- 3) Cuenca del Alto Balsas, río Zahuapán-Atoyac; aceptada en 56 Municipios de 61;
- 4) Aplicación del protocolo de atención para varamiento de mamíferos marinos; aceptada en 15 Estados de 17;

5) Para el manejo y disposición adecuados de los televisores analógicos desechados por la transición a la televisión digital; aceptada en 24 Estados de 32;

6) Para el trato digno y respetuoso a los ejemplares de vida silvestre que se encuentran en los zoológicos en territorio mexicano durante su confinamiento, manejo, exhibición y traslado; aceptada en 20 Estados, asimismo 3 Estados aceptaron parcialmente y 1 no lo acepta, de un total de 27 Estados;

7) Para promover acciones de prevención y de cumplimiento de la legislación ambiental en ANP de competencia federal; aceptada en 26 Estados, asimismo 2 Estados la aceptaron parcialmente y 1 no lo acepta, de un total de 32 Estados;

8) Para la prevención y el control de la contaminación del agua de la Cuenca de los Ríos Lerma y Santiago; aceptada en 2 Estados de 9, aceptada por 6 Municipios y 1 Municipio acepta parcialmente de 152;

9) Para la prevención y control de la contaminación del agua de la Presa San Joaquín aceptada por 2 Estados de 2; y 1 Municipio de 2, las 2 Delegaciones no se han manifestado al respecto;

10) Para la protección del ambiente durante la atención de emergencias ambientales asociadas con sustancias químicas; aceptada en 14 Estados de 32 y;

11) Para que se impulse la expedición de la legislación estatal en materia de responsabilidad ambiental aceptada por 16 Estados de 32.

Por lo anterior, y a fin de dar seguimiento a las recomendaciones emitidas por esta Procuraduría, se ha requerido a través de las Delegaciones de la PROFEPA de seguimiento en solicitar a las autoridades a las que se han dirigido las recomendaciones indiquen sobre la aceptación o no de las mismas y las acciones que han implementado para brindarle atención; de igual forma se han remi-

tido oficios a algunas autoridades Estatales y Municipales a las que se han dirigido las recomendaciones, y se hizo contacto con las autoridades a fin de tener información respecto a las acciones realizadas para su atención, por lo que, una vez que se recibe dicha información se sistematiza con el fin de tener un control del seguimiento de las aceptaciones y acciones.

c) Los avances en los programas sustantivos, con base en la información reportada en las cuentas públicas que correspondan a cada año de gobierno.

Por lo que hace a los alcances de información que se derivan del periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2018 en la Procuraduría, se precisan los siguientes avances:

En atención al subprograma sustantivo de prevención y cumplimiento voluntario de las obligaciones ambientales; al subprograma sustantivo de inspección y vigilancia de las obligaciones ambientales y al subprograma sustantivo de fortalecimiento a la gobernanza en la procuración de justicia ambiental, se tiene lo siguiente:

En relación al subprograma de prevención y cumplimiento voluntario de las obligaciones ambientales: a través del PNAA, el cual se reporta sus resultados a través de la Cuenta Pública, se señala que para el ejercicio dos mil diecisiete cuya publicación se hizo en el 2018, tuvo un total de 986 empresas certificadas, por lo que respecta al periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio a la fecha se tiene un avance sustancial con 547 certificaciones, sin embargo el resultado total será visualizado y publicado, a través de la cuenta pública del presente ejercicio, en su caso, en el año inmediato superior.

Por lo que hace al PLAC y como se ha informado en lo que va del presente ejercicio 2018 no se han asignado subsidios para su operación.

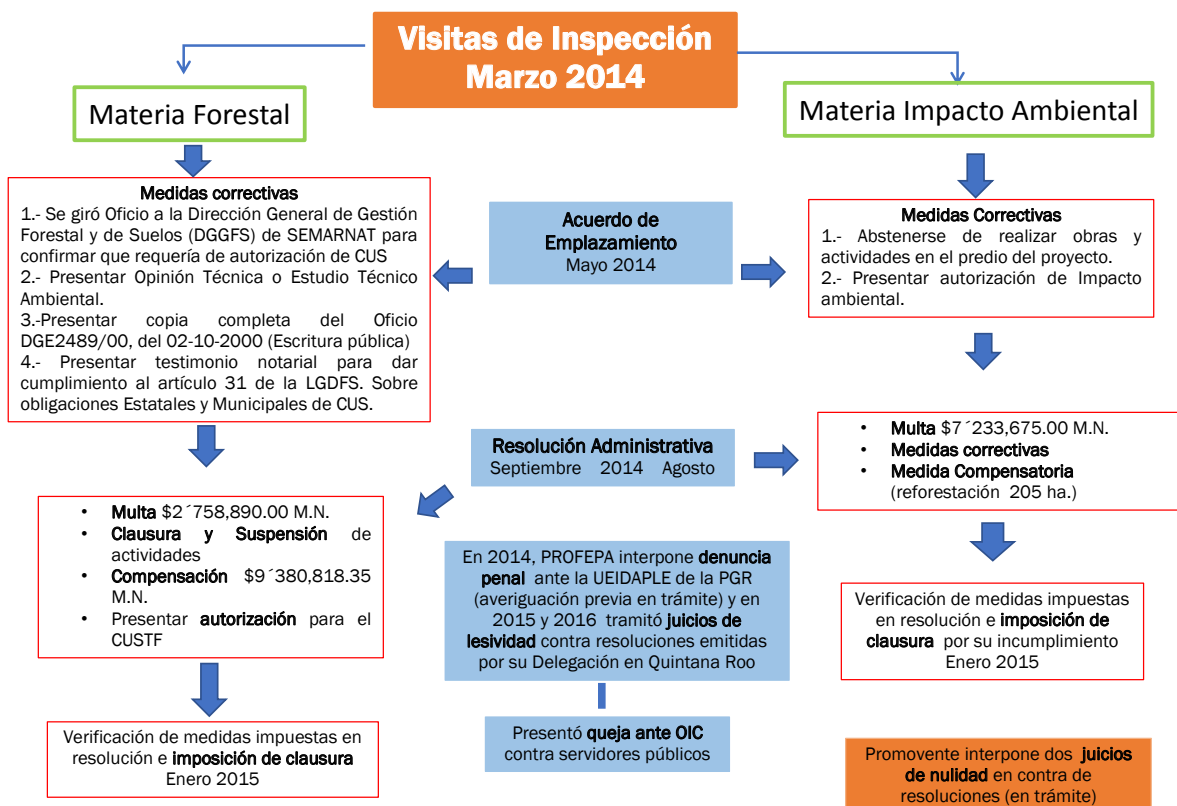
Subprograma sustantivo de inspección y vigilancia de las obligaciones ambientales: En materia de los recursos naturales dentro de este subprograma sustantivo se han realizado 3,904 inspecciones, 2,522 recorridos de vigilancia y 471 operativos en materia forestal, impacto ambiental, recursos marinos, vida silvestre y zona federal marítima terrestre. Asimismo, en Áreas Naturales Protegidas se han realizado 484 inspecciones, 665 recorridos de vigilancia y 217 operativos en ANP.

Misma situación se da a través del programa a la Clausura Total Temporal del proyecto Dragón Mart, Cancún, Quintana Roo, la PROFEPA presentó denuncia penal por delitos contra la biodiversidad ante la Unidad Especializada en Investigación de Delitos

contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales de la Procuraduría General de la República. La empresa promovente del proyecto interpuso juicios nulidad aún en trámite. Se ha continuado con los operativos nacionales de recorridos por mar, tierra y aire en los 17 estados costeros, cubriendo la superficie de manglares del país incidiendo en ANP, Sitios RAMSAR, Sitios Prioritarios definidos por la PROFEPA y Sitios de manglar con relevancia biológica e importancia para su rehabilitación ecológica definidos por la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO).

Durante el 2018 se han realizado operativos vacacionales en ecosistemas costeros en materia de ZOFEMAT, de manera particular en la temporada vacacional de

Dragon Mart Cancún





Clausura Proyecto Dragón Mart, Quintana Roo.

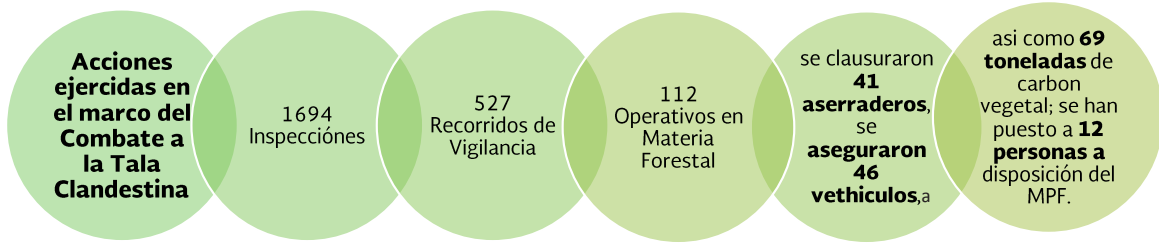
“Semana Santa” en marzo y abril de 2018, se realizaron 51 visitas de inspección en materia de recursos naturales y 46 recorridos de vigilancia en 58 playas distribuidas en 39 municipios de 15 de los 17 estados costeros del país, dando atención prioritaria a 9 ANP’s de competencia federal y 2 playas con certificación Blue Flag. Otro operativo es el denominado “Operativo Nacional de Humedales Continentales” en el periodo de enero a junio de 2018, en el marco de este operativo se llevaron a cabo acciones de inspección y vigilancia, logrando con ello tener cobertura de actuación en 55 de los 57 humedales continentales, que equivale a 2.02 millones de hectáreas.

Asimismo, para el Programa nacional para el cumplimiento a la normatividad ambiental en el sector acuícola en Sinaloa que también forma parte del subprograma sustantivo de inspección y vigilancia de las obligaciones ambientales, de enero a junio de 2018, se inspeccionaron 42 granjas acuícolas, logrando con ello la verificación de 277 de las 415 granjas adheridas al citado programa, lo que representa una superficie inspeccionada de 32,179.30 hectáreas, equivalente

al 80.44% de la superficie que ocupan las granjas acuícolas en la entidad.

De igual manera las acciones ejercidas en el marco del Combate a la Tala Clandestina, durante el periodo de enero a junio de 2018, se realizaron 1,694 inspecciones, 527 recorridos de vigilancia, 112 operativos en materia forestal. Con estas acciones se clausuraron 41 aserraderos y se aseguraron 9,172 m³ de madera, 146 vehículos, 69 ton de carbón vegetal, 74 m³ de tierra de monte, 273 herramientas y equipos, y se ha puesto a disposición del MPF a 12 personas. Así también, las acciones ejecutadas para el Combate al Tráfico de Vida Silvestre, durante el periodo de enero a junio de 2018, la PROFEPA realizó 225 operativos en materia de vida silvestre y recursos marinos.

En este mismo sentido y dentro de las acciones ejecutadas en el marco del subprograma sustantivo de inspección y vigilancia de las obligaciones ambientales, se instaura la inspección y vigilancia en el aprovechamiento de los recursos naturales, por lo que las acciones realizadas en el marco de la protección de las tortugas marinas, durante este periodo de manera conjunta y



coordinada con la SEMAR, CONANP y CMT, se realizaron 226 recorridos de vigilancia en las playas de anidación de la tortuga golfina.

De igual manera, se da seguimiento a la vigilancia del uso de Dispositivos Excluidores de Tortugas Marinas a la flota camaronera precisando que, en el periodo reportado, se han certificado dos embarcaciones camaroneras, realizando 16 verificaciones, dichas acciones de vigilancia fortalece el cumplimiento a las obligaciones ambientales.

Otras acciones ejecutadas por la Procuraduría, es la continuidad en la Inspección a Circos, y durante el periodo de enero a junio 2018, se visitó e inspeccionó un circo, dicha visita tuvo como resultado el aseguramiento precautorio de seis ejemplares de fauna silvestre.

De igual manera se continua con la Inspección a Zoológicos, por lo que, durante el periodo de enero a junio del presente año, se

realizó la visita de inspección a dos zoológicos, a través de las cuales se verificaron 271 ejemplares de fauna, de los cuales se aseguraron precautoriamente 186 ejemplares.

Se ha fortalecido la promoción del establecimiento de redes de atención a varamientos de mamíferos marinos en los 17 estados costeros, y durante el periodo de enero a junio de 2018, la PROFEPA atendió a 106 mamíferos marinos, de los cuales 16 ejemplares fueron rescatados vivos y 90 fueron hallazgos de organismos muertos.

Subprograma sustantivo de fortalecimiento a la gobernanza en la procuración de justicia ambiental: En el ámbito industrial y dentro de este subprograma sustantivo las acciones de la Inspección y vigilancia en puertos, aeropuertos y fronteras durante el 01 de enero al 30 de junio de 2018, se realizaron 40,542 movimientos transfronterizos de productos y subproductos forestales, se enviaron 13



Vigilancia del uso de Dispositivos Excluidores de Tortugas Marinas.

muestras para la detección de plagas, se detectaron 21 casos de plagas y enfermedades forestales, identificándose 12 casos de importancia cuarentenaria, 2,690 movimientos transfronterizos de productos y subproductos de vida silvestre, se realizaron 7,300 comprobaciones oculares y verificaciones, se obtuvieron recursos por un monto de 36.3 millones de pesos por concepto de pago de derechos por la revisión de mercancías. En este sentido se emitieron 6,700 registros de verificación en materiales, sustancias y residuos peligrosos. Con estas acciones se obtuvo un monto de 11.10 mdp por concepto del pago de derechos por la revisión de mercancías en el periodo señalado.

Así mismo, y en seguimiento a dicho subprograma sustantivo al verificar el cumplimiento de la legislación ambiental, atiende a la responsabilidad de la PROFEPA de iniciar, atender y concluir con celeridad y legalidad los Procedimientos Administrativos, garantizando una debida aplicación de la normatividad ambiental, específicamente de la substanciación de los procedimientos de inspección y vigilancia, en este sentido se ha generado un número de expedientes pendientes de resolver que se acumula a los que se aperturan en el año, ante esta situación se implementó el PARE, con el cual esta Procuraduría percibe un resultado positivo, ya que al cierre del inicio de la presente administración (dos mil doce) la Procuraduría contaba con 5,324 expedientes pendientes por resolver, contra 662 expedientes pendientes por resolver al 30 de junio del año 2018, avance sustancial cuyo comparativo que se hace con el histórico en virtud del cumplimiento de dicho programa y subprograma sustantivo.

En este sentido, y por lo que refiere al periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2018, se precisa que al inicio del presente ejercicio se tienen 2,311 expedientes que vienen del ejercicio dos mil dieciséis y 5,954

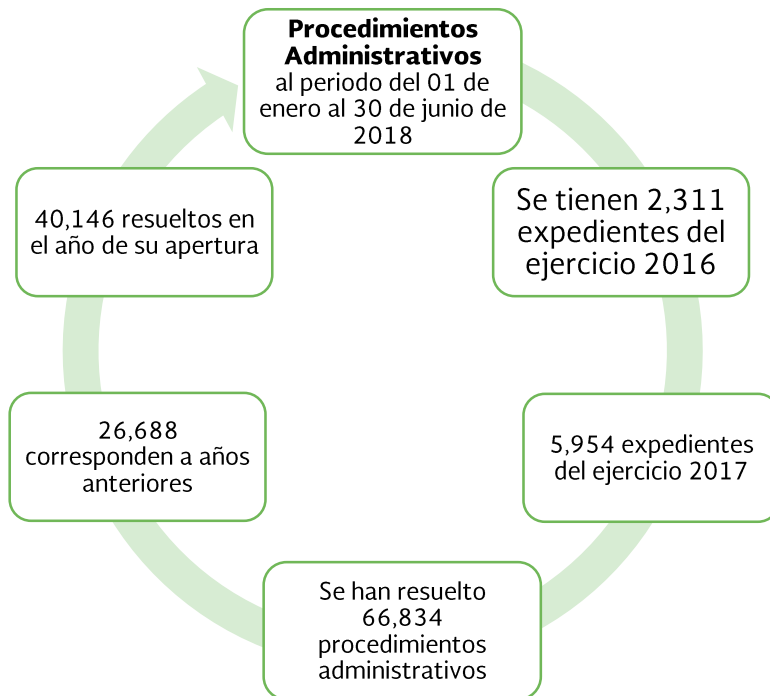


Aseguramiento de madera en operativo, Pico de Orizaba.

de dos mil diecisiete, por lo que hace al cierre de este periodo a junio 2018, se identifican 5,620 procedimientos administrativos aperturados, y 4,017 han sido resueltos incluyendo lo correspondiente al PARE en el mismo periodo de atención, en este sentido y reflejando el alcance de atención, se han resuelto un total de 66,834 procedimientos administrativos, de los cuales 26,688 corresponden a procedimientos de años anteriores y 40,146 a procedimientos administrativos resueltos del año en curso de su apertura, lo anterior, como resultado de las visitas de inspección, al encontrar alguna anomalía que indique que no se ha dado cumplimiento a la normativa en materia ambiental, lo que provocó que se inicie la instauración del respectivo procedimiento administrativo, dando como resultado la imposición de medidas correctivas, de urgente aplicación, de seguridad y sanciones.

d) Las reformas de gobierno aprobadas.

Por lo que hace a los alcances de información que se derivan del periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2018 en la Procuraduría, se precisa lo siguiente: En este sentido, el 5 de junio de 2018 fue promulgada la nueva Ley de Desarrollo Forestal Sustentable, que entró en vigor al siguiente día de su publicación en el DOF. Esta legislación busca promover el ordenamiento y la regulación del manejo integral y sustentable de los



Atención de los Procedimientos Administrativos

2013			2014			2015		
Aperturados	Resueltos		Aperturados	Resueltos		Aperturados	Resueltos	
13,694	12,181		15,033	14,928		12,851	12,476	
	Año en curso	Años anteriores		Año en curso	Años anteriores		Año en curso	Años anteriores
	8,537	3,644		9,730	5,198		7,689	4,787

2016			2017			2018		
Aperturados	Resueltos		Aperturados	Resueltos		Aperturados	Resueltos	
12,045	12,195		11,957	11,037		5,620	4,017	
	Año en curso	Años anteriores		Año en curso	Años anteriores		Año en curso	Años anteriores
	6,425	5,770		6,286	4,751		1,479	2,538

recursos forestales del país. La ceremonia protocolaria se llevó con evento presidido por el C. Presidente de la República, en compañía del C. Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como titulares del Sector Ambiental: CONAFOR, CONAGUA, CONANP y PROFEPA, entre otros.

A efecto de divulgar y analizar, tanto el contenido, como los alcances de la Nueva ley en la PROFEPA a través de la Subprocuraduría de Recursos Naturales en coordinación con la Subprocuraduría Jurídica, se han realizado videoconferencias con el personal de las delegaciones de la Procuraduría.

e) Las acciones realizadas y los resultados de los programas para democratizar la productividad, consolidar un gobierno cercano y moderno, y fomentar la perspectiva de género en su ámbito de competencia, derivados de las estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo.

Por lo que hace a los alcances de información que se derivan del periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2018 en la Procuraduría, se precisa las siguientes acciones:

Las acciones realizadas en el programa del PNAA y los resultados del mismo, tiene como objetivo mejorar el desempeño ambiental de las instalaciones para que éste sea superior al exigido por la Ley, verificando que las empresas cumplan con la legislación ambiental federal y local vigente; y que al mismo tiempo adopten medidas de autorregulación y buenas prácticas de operación e ingeniería, en este sentido durante el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2018 además de cumplir con la planeación, también se cumplió con la alineación a las estrategias transversales establecidas en el PND contribuyendo así en el sector ambiental.

Continuando con la Estrategia Transver-

sal de un “Gobierno Cercano y Moderno” la PROFEPA continúa con el fomento de acciones de participación social para la protección de los recursos naturales a través de los Comités de Vigilancia Ambiental Participativa (CVAP), a fin de promover la participación de la sociedad en la denuncia de actos de tala ilegal, la construcción y operación de obras sin autorización federal, el uso y aprovechamiento de la ZOFEMAT sin el título de concesión, así como la protección de especies de vida silvestre, además, se crea una cultura hacia la legalidad y la protección ambiental. En este sentido y durante el periodo de enero a junio de 2018, en materia forestal se encontraban en operación 277 CVAP con 3,226 vigilantes acreditados, que tuvieron una cobertura de 182 municipios en las 32 entidades federativas; en materia de impacto ambiental han operado 62 CVAP con 762 vigilantes, que cubren 47 municipios en 20 entidades; en materia de ZOFEMAT 33 CVAP con 449 vigilantes, que cubren 18 municipios en 09 entidades Federativas y respecto a las materias de vida silvestre y recursos marinos, han operado 153 CVAP



Protección de los recursos naturales a través de los Comités de Vigilancia Ambiental Participativa (CVAP).

con 1,971 vigilantes que cubren 100 municipios en 29 entidades federativas.

En relación con el Programa del Servicio Profesional de Carrera (PSPC) y como se ha mencionado, dicho programa tiene una evaluación anual, en el presente año se espera recibir por la Secretaría de la Función Pública (SFP) los resultados del año inmediato anterior, sin embargo, a la fecha del periodo a informar no se ha recibido dicha evaluación.

Como parte de la estrategia transversal derivada del PND, la Procuraduría reportaba 22 indicadores de las BASES del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018 (PGCM), en seguimiento a este punto, se informa que en el presente año 2018 se recibió por la SFP la evaluación anual correspondiente al dos mil diecisiete, precisando que la PROFEPA deberá cumplir con 20 indicadores cuyo avance como logro global de la institución para ese año, fue de 8.8 puntos, en escala de 10, en consecuencia la Procuraduría se posicionó en el puesto 3 de 7 dentro del sector ambiental. Cabe precisar que la evaluación de estos 20 indicadores corresponde el 65% con meta lograda, abarcando 13 indicadores; el 30% con avance inferior a la meta, con seis indicadores; mientras que el 5% no cuenta con un parámetro para medir el avance, abarcando un solo indicador.

f) Los principales proyectos de inversión terminados y aquellos que se encuentren en proceso, reportando para estos últimos su avance físico y financiero, y justificando el grado de avance y estado que guardan.

Por lo que hace a los alcances de información que se derivan del periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2018 en la Procuraduría, se precisa lo siguiente: Para el periodo comprendido no existen proyectos de inversión en la PROFEPA.

III. Principales logros alcanzados en los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios.

a. Los principales logros alcanzados y sus impactos.

Por lo que hace a la información que se deriva del periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2018 en la Procuraduría, se precisaron los siguientes logros alcanzados.

Derivado de las acciones realizadas a través de la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental en sus diversos programas de actuación, se identifican logros y beneficios, precisando que para el PNAA se encuentran en proceso de identificación, toda vez que los mismos se evalúan en el segundo semestre del presente año. De igual manera y por lo que hace del PLAC, se precisa que, para el presente ejercicio presupuestal, no se contó con la asignación de recursos para dicho programa.

Con sustento en el Convenio entre PROFEPA y SECTUR y de manera coordinada con esa dependencia, se otorgó el Distintivo S a 28 empresas turísticas, por buenas prácticas sustentables que operan en México bajo criterios globales de sustentabilidad, estas empresas mantienen un certificado de calidad ambiental turística vigente emitido por la PROFEPA. Asimismo, durante el periodo del 01 de enero al 30 de junio se entregó el distintivo del Compromiso Ambiental el cual es otorgado a las empresas por aplicar estrategias, esfuerzos y dedicación al cuidado del medio ambiente y tener instalaciones certificadas en el PNAA, entregándose así el reconocimiento a FEMSA.

De las acciones realizadas a través de la Subprocuraduría de Recursos Naturales y dada la importancia ecológica y sus diferentes programas operados, respecto a las Áreas Naturales Protegidas (ANP) la Procuraduría intensificó las acciones operativas



Entrega de Reconocimientos de Excelecia Ambiental 2018.

permanentes en aquellas que son el hábitat de especies de vida silvestre en categoría de riesgo como la vaquita marina, la Totoaba, las tortugas marinas y la mariposa monarca, en este sentido la reserva de la biosfera alto golfo de california y delta del río colorado y en el área de refugio para la protección de la vaquita marina, se aplicaron acciones permanente coordinadas con la CONAPESCA y la SEMAR para realizar los recorridos de vigilancia, con el objeto de disuadir ilícitos ambientales relacionados con la pesca ilegal.

En este sentido y referente a la protección de tortugas marinas como la Laúd y la Golfina, la PROFEPA en coordinación con la SEMAR y la CONANP, llevó a cabo los recorridos de vigilancia en las principales playas de anidación.

De igual manera y por lo que se refiere a la protección de la mariposa monarca y su hábitat, la PROFEPA mantiene presencia permanente en la Reserva de la Biósfera Mariposa Monarca, precisando que, conforme a la Evaluación de los Recursos Forestales Mundiales (FRA), como base comparativa de impacto la historia señaló que la tasa de pérdida promedio anual en bosques y selvas de México durante el periodo de 1990 a 2015, se registró una disminución del 51%, con ello México ocupó el onceavo lugar en la lista de países con mayor superficie de bosques y selvas, y el lugar 63 en la lista de

porcentaje de tasa de deforestación.

Debido a las acciones ejercidas por la Procuraduría, se tuvo una disminución respecto a esa tasa de deforestación, lo que representa un logro relevante de la presente administración incluyendo las acciones del 01 de enero al 30 de junio de 2018 que obedece, entre otros factores, a la implementación de políticas públicas diseñadas para el combate frontal de la problemática de tala ilegal, al Programa de Combate a la Tala Clandestina a nivel nacional y las acciones de inspección y vigilancia de las obligaciones ambientales.



Reserva de la Biósfera Mariposa Monarca.

A través de la Subprocuraduría de Inspección Industrial y las acciones ejecutadas en la Industria Minera, se han obtenido logros potenciales al visitar las instalaciones mineras en operación para comprobar el cumplimiento de las obligaciones ambientales, así como de los términos y condicionantes establecidos en las autorizaciones de impacto ambiental, imponiendo 119 clausuras por incumplimiento de la normatividad, con multas equivalentes a 11.25 mdp. Se impuso la clausura como medida de seguridad en el 4.6%, en el 58.2% se encontraron irregularidades y en el 35% no. Gracias a dichas acciones de inspección y verificación, se ha contribuido a evitar lo siguiente: pérdida de la cubierta vegetal y de hábitats para especies de flora y fauna silvestre; modificación a la topografía y paisaje, especialmente cuando la actividad es a tajo abierto; abatimiento de aguas subterráneas, debido a su bombeo para evitar inundaciones en la minas; alteración de la calidad del aire por partículas suspendidas tanto por el descapote, la explotación y el transporte de mineral; alteración de los patrones de escurrimiento e infiltración; fragmentación del hábitat por la apertura de caminos para las actividades de barrenación, etapas de exploración y posteriormente, la explotación (con o sin beneficio); y contaminación de suelo y agua, debido a por la generación de drenaje ácido y la movilización de metales, provenientes de materiales expuestos a la intemperie; además se han beneficiado las poblaciones aledañas a las instalaciones mineras.

Por lo que hace a las Cuencas Prioritarias, se lograron acciones conjuntas ante la problemática de contaminación de las principales cuencas en el País, como los Ríos Atoyac, Lerma, Santiago y Blanco. Realizando más de 2,300 visitas de inspección éstas acciones se enfocaron principalmente en el Río Atoyac y la cuenca del Río Lerma Santiago, sin dejar a un lado las otras cuencas.

- En el Río Atoyac se realizaron 356 visitas de inspección a instalaciones presuntamente responsables de contaminar este cuerpo de agua y algunos de sus afluentes más importantes, al respecto resultó que 31.97% cumplió con las obligaciones ambientales; 61.2% incurrió en irregularidad; 6.7% se impuso la clausura por irregularidades graves detectadas, así como la imposición de sanciones económicas por más de 21.2 mdp.
- En Lerma, 848 visitas de inspección, concluyendo que 36.7% cumplió con las obligaciones, 60% incurrió en irregularidad, 2.6% impuso la clausura por irregularidades graves y se impusieron sanciones económicas por 114.9 mdp.

Por lo que hace al Programa de Inspección a Verificentros Vehicular en las 6 entidades que conforman la Megalópolis, se identificaron 447 verificentros, se impusieron suspensiones por no contar con los certificados de calibración de los aparatos y elementos que intervienen directa e indirectamente en la medición de las emisiones contaminantes de los vehículos de autotransporte, al respecto se levantó la suspensión de 88 líneas de un total de 121 centros por cumplir a las observaciones puestas en las visitas de inspección, con lo anterior la actuación de la PROFEPA ha derivado en la imposición de multas por 40.06 mdp a 80 verificentros.

Asimismo, y mediante las acciones ejercidas a través de la Subprocuraduría Jurídica, persiste la Cruzada por la Denuncia Ambiental, iniciada en la presente administración desde 2013, cuyo logro en la actualidad considerando las denuncias del 01 de enero al 30 de junio de 2018, ha tenido un gran impacto en la sociedad a través de dos prin-

cipales actividades: los Módulos itinerantes y las Jornadas Estudiantiles, precisando que a cierre de periodo que se reporta se han podido atender en conjunto a casi un millón de personas (929,150), con lo anterior se



Programa de Inspección a Verificentros.

ha logrado informar, atender y orientar a las personas que tengan inquietudes sobre el medio ambiente y los recursos naturales que los rodea, así como poner a su alcance y conocimiento los mecanismos que existen para proteger nuestro entorno más cercano.

b. La identificación de los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios que se consideren deban tener continuidad con la justificación correspondiente.

Por lo que hace a la información que se deriva del periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2018 en la Procuraduría, se precisa lo siguiente.

Los resultados presentados en los indicadores respecto a las metas alcanzadas

con base en los Programas de la PROFEPA, continúan demostrando su efectividad en cumplimiento a su objetivo principal para responder a la petición de la sociedad de contar con un ambiente sano.

Se insiste en la permanencia de los programas del PNAA y el PLAC, siendo que estos contribuyen al crecimiento económico del país para que sea sostenible, sustentable e incluyente y que facilitan cumplir con el objetivo de alcanzar un México Próspero con mayor bienestar para todas las familias.

De igual manera, la PROFEPA tiene identificadas áreas prioritarias de atención, esa prioridad está determinada por la correspondencia con zonas de distribución natural de especies en riesgo, de atención a Sitios Prioritarios, los cuales corresponden a espacios geográficos con mayor riqueza natural o representatividad de capital natural y con fuerte presión por actividades antropogénicas, en donde se han detectado ilícitos ambientales y patrimoniales.

En este sentido, y por lo que se refiere al aprovechamiento de recursos naturales, entre los factores que inciden en la pérdida de biodiversidad se encuentran el tráfico y comercio ilegal de vida silvestre y de especies maderables, con lo anterior la Procuraduría ha implementado diversos Operativos



Operativos en áreas de distribución natural del jaguar

Nacionales, lo que permite Combatir el Tráfico de Vida Silvestre: el Operativo Forestal Frontera Sur (considera las entidades federativas: Campeche, Chiapas, Tabasco, Quintana Roo y Yucatán), los Operativos en áreas de distribución natural del Jaguar, los Operativos en Humedales Continentales y en áreas de Manglar.

Asimismo, la PROFEPA implementa acciones sistemáticas orientadas a la vigilancia y verificación del uso, aprovechamiento y explotación de la ZOFEMAT, para vigilar que se cumpla la normatividad aplicable, lo que resulta estratégico por la gran extensión de litorales del país, que abarcan alrededor de 11,122 kilómetros en los 17 estados costeros, así como por la importancia de los ecosistemas que albergan. Por lo anterior, la PROFEPA realiza los Operativos vacacionales en ecosistemas costeros en materia de ZOFEMAT.

Entre otras estrategias, y de manera conjunta se continúa con la labor con vigilantes comunitarios a través de los Comités de Vigilancia Ambiental Participativa en la protección del medio ambiente, ello ha permitido a la PROFEPA aumentar la cobertura de vigilancia, acción que contribuye a la detección oportuna de delitos y la actuación eficaz de la Procuraduría.

En materia de Industria Minera, al ser un tema social implica que la autoridad deberá ser más estricta con todas y cada una de las obras que operen en el territorio mexicano, por lo que el continuo desarrollo de las actividades de vigilancia por la PROFEPA coadyuva en promover el cumplimiento ambiental, además, de fomentar el conocimiento de la normatividad aplicada y las maneras de cumplir voluntariamente verificando su cumplimiento, desincentivando comportamientos ilícitos mediante la difusión de casos emblemáticos y sus consecuencias.



Uno de los principales problemas que tiene México es la contaminación de sus acuíferos por parte de la industria que se encuentra instalada dentro de las Principales Cuencas de nuestro país, por lo que continuar con el modelo de actuación consistente en inspeccionar mediante visitas, las actividades productivas que inciden sobre los recursos natu-

rales y la calidad ambiental del país, con el fin de verificar que los actores productivos den cumplimiento a la normatividad ambiental vigente, se deberá continuar con los programas de visitas a la industria que contamine o pueda contaminar las diversas cuencas del país y con esto contribuir a sanear las aguas para el desarrollo humano.

Por lo que hace al Programa de Inspección a verificentros, se incorpora el estado de Querétaro, con lo que se logrará que los centros y unidades de verificación realicen sus actividades de manera transparente, evitando que las unidades vehiculares emitan contaminantes a la atmosfera, propiciado una menor contaminación.

Persiste el dar seguimiento al proyecto de reforma al Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a efecto de modificar la estructura de la PRO-FEPA para adecuarla conforme a las reformas en materia de responsabilidad ambiental, penal y de derechos humanos, así como realizar las adecuaciones correspondientes a efecto de aplicar la normatividad conforme a derecho considerando las facultades previstas con la reforma al Título Sexto de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, una vez que se aprueben dichos instrumentos.

c. Las recomendaciones o propuestas de políticas y estrategias que contribuyan a su seguimiento.

Por lo que hace a la información que se deriva del periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2018 en la Procuraduría, se precisa lo siguiente.

En virtud de la amplia aceptación y éxito que tiene el Programa de Liderazgo Ambiental para la Competitividad en el sector empresarial, se observa la necesidad de insistir en la asignación de recursos a través de una clave programática propia, lo que permitirá su continua operación. Para el caso del PNAA, se propone continuar de manera ininterrumpida con la realización del ejercicio estadístico anual ya que permite conocer de manera directa, los resultados que las empresas obtienen al evaluarse permanentemente a través de indicadores ambientales. Esto trae como consecuencia el conoci-

miento de las inversiones reales, así como de los ahorros económicos, reducciones en consumos de agua y energía, y disminución en la generación de residuos y emisión de contaminantes de gases de efecto invernadero, durante su permanencia en el Programa. Del análisis que se realiza en estos ejercicios, destaca la aportación del PNAA para proporcionar evidencia contundente del cumplimiento de los compromisos que México asumió voluntariamente en el Acuerdo de París.

Asimismo, y a través de la Subprocuraduría de Recursos Naturales, las acciones en el marco de la protección de la vaquita marina son de relevancia nacional y mundial, por lo que se recomienda mantener la vigilancia permanente en el área de distribución de la especie, siendo el alto golfo de California, con ello, además de proteger y buscar la subsistencia de la especie, se coadyuva en combatir las actividades ilícitas como las relacionadas con la pesca de Totoaba también de relevancia mundial.

Por ello, se requiere fortalecer los lazos de comunicación con las autoridades de Estados Unidos y China para intercambiar información y realizar operaciones conjuntas, para lo cual, se propone continuar con la realización de Reuniones Trilaterales.

En este orden de ideas, persiste la aplicación de la ley ambiental para la protección de los recursos naturales, y la actualización de los Convenios instaurados, sugiriendo mantener comunicación, para el caso del resguardo de los grandes felinos, con el Santuario The Wild Animal Sanctuary, ubicado en Denver, Colorado, Estados Unidos y con aquellas Dependencias de seguridad pública para sumar esfuerzos en las acciones operativas, además de continuar con la canalización de ejemplares decomisados provenientes de situaciones de maltrato, ubicando sitios que garanticen una mejor calidad de vida en instalaciones adecuadas,



Reunión Trilateral, México, Estados Unidos y China.

con condiciones de libertad, que les permita estar en condiciones más favorables para la rehabilitación y sobrevivencia.

Permanece la estrategia en materia de Inspección Industrial para verificar el cumplimiento ambiental de las fuentes de contaminación donde se incluyan la Industria Minera, Instalaciones ubicadas en las Cuentas Prioritarias, así como de los Centros y Unidades de Verificación, ejerciendo: la promoción del cumplimiento ambiental fomentando el conocimiento de la normatividad ambiental por parte de los regulados y el cumplimiento de manera voluntaria, verificar el cumplimiento y desincentivando comportamientos ilícitos mediante la difusión de casos emblemáticos y sus consecuencias; reconocer mediante las actividades de inspección industrial, en puertos, aeropuertos y fronteras, que los actores productivos den cumplimiento a la normatividad ambiental vigente que les es aplicable en cada caso; aplicar la ley mediante procedimientos administrativos y en su caso denuncias penales, cuando no se dé cumplimiento a los requerimientos normativos aplicables; verificar que las medidas ordenadas se cumplan

por parte del infractor y; comunicar los resultados para evitar comportamientos ilícitos y fomentar una cultura de cumplimiento de la legislación ambiental.

IV. Los recursos presupuestarios, financieros, humanos y materiales.

Recursos Presupuestarios y Financieros.

a) Los recursos financieros, ingresos y egresos autorizados y ejercidos.

Recursos Financieros

Los recursos financieros de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente durante el período del 01 de enero al 30 de junio de 2018 fueron asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), de esta forma, al inicio del ejercicio fiscal 2018, se realizó la Adecuación Presupuestal para apertura de la partida 39910 "Apertura de Fondo Rotatorio". Una vez autorizada la adecuación presupuestal se realizó la Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) con el propósito de

asignarle recursos a la cuenta bancaria del Fondo Rotatorio que para el efecto autorizó la Tesorería de la Federación.

Ingresos

El presupuesto original autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para la PROFEPA durante el ejercicio 2018 fue de 989 millones de pesos (mdp).

Egresos autorizados y ejercidos

En el PEF se autorizó a la Procuraduría para el 2018 un monto de 989 mdp, respecto al período del 01 de enero al 30 de junio de 2018, se reporta al término del mes de junio un monto ejercido de 549.74 mdp, a través de tres programas presupuestarios:

- El programa M001 ejerció en dicho período 361.68 mdp,
- El G005 reporta un monto ejercido de 187.16 mdp
- El programa K138 ha ejercido 0.9 mdp.

Mientras que el ejercicio por capítulo de gasto ha sido de 347.89 mdp como sigue:

- Capítulo 1000, 347.89 mdp
- Capítulo 2000, 20.78 mdp
- Capítulo 3000, 179.97mdp
- Capítulo 4000, 0.2 mdp
- Capítulo 6000, 0.9 mdp

La información que refleja la situación financiera de la PROFEPA durante el ejercicio fiscal 2017, se presenta en el documento de Cuenta Pública correspondiente disponible en: <http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/CP/2017>.

b) El informe del resultado de las metas de balance de operación, de presupuesto y financieras de las entidades paraestatales de control presupuestario directo.

Este apartado no aplica para la Procuraduría en virtud de ser un órgano desconcentrado y no una entidad de control directo. Sin cambios conforme a lo reportado en la primera etapa.

c) El informe que dé cuenta del monto, destino y aplicación de los recursos federales transferidos a las entidades federativas; a fideicomisos públicos, mandatos o contratos análogos no considerados entidades paraestatales, así como a fideicomisos constituidos por entidades federativas o particulares y de los donativos o subsidios otorgados por la Dependencia o Entidad.

En el periodo señalado, la PROFEPA no transfirió recursos a las entidades federativas, fideicomisos públicos, municipios ni demarcaciones territoriales de las Ciudad de México, por lo que no ejerció las partidas de gasto correspondientes a aportaciones federales, subsidios o convenios de coordinación o reasignación de recursos. Tampoco aportó recursos a fideicomisos públicos.

Sin cambios conforme a lo reportado en la primera etapa.

Recursos Humanos

a) La estructura con las plantillas desglosadas del personal de base y de confianza; considerando los contratos por honorarios y el personal de carácter eventual; indicando los cambios estructurales y operativos realizados durante el periodo que se informa y su impacto presupuestario.

Durante el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2018, se realizó la transferencia de 14 plazas operativas de base a la Comisión Nacional del Agua, 2 plazas a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y 1 plaza de la Comisión de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) con un costo total de \$1.6 MP, y se recibió la transferencia de 4 plazas operativas de base de la SEMARNAT y 1 plaza de la CONANP por un monto de \$0.4 MP, por lo que la asignación original pasa de 546 plazas operativas de base a un modificado de 534 plazas de base.

En materia presupuestal la SHCP comunicó los Tabuladores de Sueldos y Salarios Brutos del Presidente de la República y de los Servidores Públicos de Mando, Enlace y personal operativo de las Dependencias y sus Equivalentes en las Entidades, y el Catálogo General de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios Brutos de la Administración Pública Centralizada, Niveles de Transición con sus reglas de operación, con vigencia a partir del 01 de enero del presente año, el incremento salarial al personal operativo y la actualización de tabulador para mandos y enlaces presenta una ampliación líquida por un monto de \$24.2 Millones de Pesos.

De esta forma la plantilla de personal autorizada para el período del 01 de enero al 30 de junio de 2018 es de 2,389 servidores públicos de los cuales 1,436 se encuentran sujetos al Servicio Profesional de Carrera, 273 son personal de confianza, en tanto que las plazas para el personal de Base o Sindicalizado son 534 y un total de 146 trabajadores eventuales, así mismo no se reporta personal autorizado en contratación por honorarios.

b) La relación de puestos de libre designación y puestos sujetos a la normatividad que regule el servicio profesional de carrera que corresponda.

En el período 01 de enero al 30 de junio de 2018 se reportan 1,436 plazas autorizadas sujetas al Servicio Profesional de Carrera, de las cuales 1390 son de carrera, 5 de gabinete de apoyo, 4 de libre designación y 37 de designación directa.

PLAZAS AUTORIZADAS	
1,390	Sujetas al SPC
37	Designación directa
5	De gabinete
4	De libre designación

c) La referencia a las Condiciones Generales de Trabajo o del contrato colectivo de trabajo o sus equivalentes.

La información reportada en la Primera Etapa se mantiene vigente para la presente etapa.

Recursos Materiales

a) La situación de los bienes muebles e inmuebles.

Por lo que respecta al ejercicio 2018, la institución cuenta con 33 inmuebles propios, 29 rentados y aquellos bajo otro tipo de posesión se mantienen en 77, siendo el total de inmuebles a disposición de la PROFEPA durante el período del 01 de enero al 30 de junio de 2018 de 139.

INMUEBLES	
33	Propios
29	Rentados
77	Otro tipo de posesión

En alusión a los bienes inmuebles de la institución, respecto de lo reportado en la Primera Etapa, el total de inmuebles arrendados en el ejercicio 2017 debe ser 27, dicha precisión se hace en virtud del incremento de un inmueble que se agregó del arrendamiento del Estado de Guerrero, esta acción fue confirmada hasta el presente ejercicio por lo cual se realiza la precisión.

Por lo que hace a los bienes muebles registrados en los inventarios de la Institución ha mantenido una tendencia decreciente, en este sentido, las cifras correspondientes al ejercicio 2017 sufrieron modificación debido al cierre presupuestal por lo que, de contar con 21,233 pasa a un inventario total de 21,285 bienes con un valor total de \$234.49 mdp, lo anterior corresponde al registro del inventario del proyecto denominado “centro nacional de control y protección del águila real”, del cual se determinó que los bienes serían incorporados en el inventario de bienes muebles de la PROFEPA. Aunado a lo anterior, y durante el período del 01 de enero al 30 de junio de 2018, se hizo una desincorporación de los bienes en razón del programa de disposición final de bienes muebles del presente año, resultando al cierre de junio un total registrado de 21,093 de bienes inventariados con un valor total de 231.31 mdp.

En consecuencia, se advierte precisar que el Programa de Disposición Final de Bienes Muebles para el presente ejercicio 2018 reflejó un comportamiento de desincorporación de manera activa, cumpliendo el objetivo de mantener únicamente aquellos bienes

que permitan el mejor desempeño del personal de la Procuraduría, en este sentido y, durante el período del 01 de enero al 30 de junio de 2018, se concretó una desincorporación de bienes recuperando 1.2 mdp., acciones ejercidas conforme al programa establecido.

Asimismo, y durante el período correspondiente del ejercicio 2018, se reporta un decremento de vehículos en funcionamiento de esta Procuraduría, reportando únicamente 826 vehículos dentro del parque total de la institución.

b) Los recursos tecnológicos, debiendo describir la situación de los sistemas de cómputo, de software, de licencias y patentes, de Internet e Intranet, así como la disponibilidad de servicios y trámites electrónicos gubernamentales.

En lo que respecta a los sistemas de cómputo, software, licencias y patentes, Internet e intranet, la información referente al período del 01 de enero al 30 de junio de 2018, no presenta variaciones respecto al ejercicio 2017 en términos de los conceptos señalados, sin embargo, al consolidar las cifras en relación al Hardware con que se cuenta, se precisan: Computadoras Personal y Portátil, impresoras, multifuncionales, servidores en funcionamiento, Teléfono IP, Troncales Digitales, Conmutador Equipo de Proyección, entre otros, como inventario digital, por lo que en términos físicos se ajusta el inventario conforme a los totales siguientes 4,198 bienes en 2013, 3,959 bienes en 2014, en 2015 se registraron 4,027 bienes, mientras que para 2016, 2017 y lo correspondiente a 2018 se registró un total digital y físico de 6,194 bienes tecnológicos para uso al interior de la PROFEPA.

En relación a los sistemas de cómputo institucionales que se reportaron trabajando y en operación persiste, sin embargo,

durante el periodo del 01 de enero al 30 de junio 2018, se reporta la baja del sistema denominado "Foro virtual".

Asimismo, la información reportada en la Primera Etapa, respecto a los contratos de servicio para el licenciamiento y patentes de plataformas, herramientas de software operativo y aplicativo, así como los enlaces y servicios ADSL del servicio de Internet se mantienen vigentes para la presente etapa, al igual que los servicios y trámites electrónicos gubernamentales.

V. Los convenios, procesos y procedimientos.

a) La situación de logros relevantes de los instrumentos jurídicos en materia de desempeño y de administración por resultados.

La información reportada en la Primera Etapa se mantiene vigente para la segunda etapa.

b) Los procesos de desincorporación de entidades paraestatales, en sus diferentes modalidades, haciendo mención de los impactos presupuestales y laborales de los mismos, explicando las razones de haber llevado a cabo dichos procesos.

No aplica para la PROFEPA.

c) La relación de litigios o procedimientos ante otras autoridades, indicando una descripción de su contenido, el monto al que asciende de ser el caso, las acciones realizadas, el estado que guardan y la prioridad de atención.

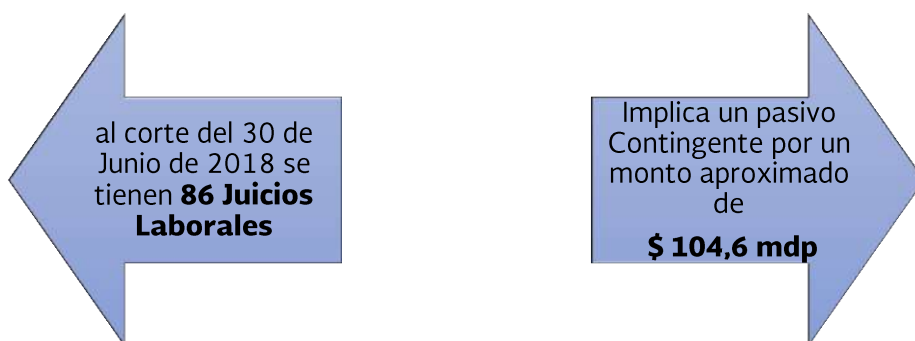
Por lo que hace a la información que se derivan del periodo del 01 de enero al 30 de

junio de 2018 en la Procuraduría, se precisa lo siguiente.

Juicios Laborales, dentro de este rubro cobra importancia, los pasivos laborales contingentes que, al corte del 30 de junio de 2018, enfrenta la PROFEPA, con motivo de la sustanciación de 86 juicios laborales que se instauraron por ex trabajadores de este Órgano Desconcentrado, a los que de manera continua se les otorga atención y seguimiento en los términos de Ley. A la fecha citada implican un pasivo contingente por un monto aproximado de 104,623,100.26 (CIENTO CUATRO MILLONES, SEISCIENTOS VEINTITRES MIL CIEN PESOS 26/100 M.N.), cantidad que oportunamente se hace del conocimiento en las sesiones del Comité de Control y Desempeño Institucional (CO-CODI) de esta Procuraduría, así como a los Auditores Externos.

La sustanciación de los 86 juicios se lleva a cabo atendiendo todas y cada una de las etapas en la que se encuentra cada uno de ellos (7 iniciales, 29 en desahogo de pruebas, 17 para emisión de laudo y 33 con laudos).

Al respecto, se ha priorizado la atención de aquellos juicios (20) en los que se estima se puede condenar a la entidad a la reinstalación y al pago de salarios caídos, realizando gestiones tendentes a acelerar los procedimientos. Asimismo, de los juicios laborales, se tiene una identificación de aquellos con pasivo alto, sin que ello determine una prioridad en su atención, lo anterior, toda vez que, cada juicio lleva un seguimiento acorde con los tiempos citados en las audiencias conforme lo señalan las instancias competentes.



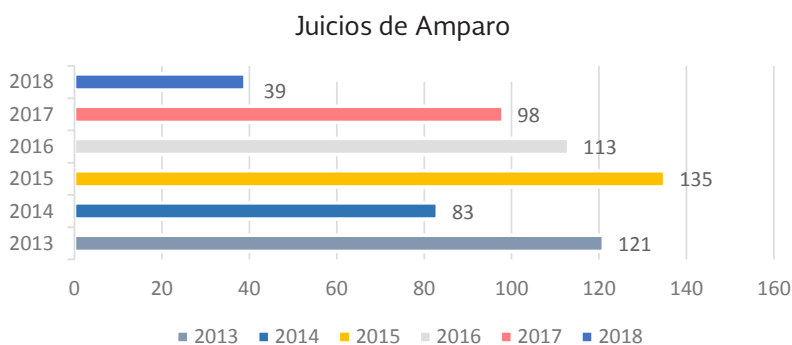
Juicios de Amparo, el juicio de amparo indirecto es el medio de control constitucional más eficaz que tiene a su alcance el gobernado para combatir actos administrativos que considere violatorios de derechos fundamentales y garantías constitucionales y, por ende, el derecho fundamental al medio ambiente. Estas acciones implican la realización de varias gestiones en coordinación con las diversas autoridades que cuentan con facultades de inspección y vigilancia, así como sus respectivas unidades administrativas a efecto de cumplir con los requerimientos de los jueces de Distrito con la celeridad oportuna dentro de los plazos de Ley.

Asimismo, se precisa que, durante el periodo de 01 de enero al 30 de junio de 2018, se han recibido 39 juicios de amparo indirectos, de los cuales se han concluido 11. En este contexto, los resultados alcanzados en el seguimiento de la interposición de juicios de amparo del 2013 al 2018, se han

resuelto 529 juicios de manera favorable y 32 desfavorable los cuales se describen por año como sigue: 121 correspondiente al año 2013, 83 del 2014, 135 del 2015, 113 del 2016 y 98 del 2017 respectivamente.

En este sentido, y considerando de manera acumulada el total de los juicios de amparo indirectos recibidos siendo 721, se puede precisar que 561 han sido resueltos en esta dependencia, representando el 94% de efectividad al hacer patente los esfuerzos encaminados a lograr el propósito de la Procuraduría el de contribuir al cuidado y la protección al ambiente mediante los diversos instrumentos jurídicos a nuestro alcance.

Procedimientos Penales, en cumplimiento de las atribuciones de esta Procuraduría en materia penal y en atención a la probable comisión de ilícitos ambientales detectados en la labor de inspección y vigilancia correspondiente al cumplimiento de la normatividad ambiental de denuncias penales y



querellas, para el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2018, a nivel nacional se ha presentado un total de 251 denuncias y/o querellas.

Respecto a las denuncias y querellas presentadas, hasta la fecha se encuentran en trámite, tal y como lo han reportado las delegaciones. Cabe señalar que en las denuncias penales que se presentan por esta Procuraduría a nivel nacional, se da prioridad aquellas en las que se encuentran personas detenidas, a efecto de coadyuvar con el agente del Ministerio Público de la Federación y en su caso participar como asesores jurídicos en las audiencias de control de detención, formulación de imputación y vinculación a proceso.

En virtud de ya estar operando el Sistema de Justicia Penal Acusatorio (SJPA) y las acciones de capacitación al personal de esta Procuraduría a través de videoconferencia con las Delegaciones, se exortó a que se solicite que en las denuncias o querellas presentadas ante la PGR por hechos probablemente constitutivos de delitos contra el ambiente y la gestión ambiental, que se reconozca a esta Procuraduría el carácter de coadyuvante y representante de la víctima u ofendido, con la participación de asesores jurídicos para participar en las audiencias del SJPA, a fin de fungir como representantes.

d) La relación de las observaciones de auditorías realizadas por las diversas instancias de fiscalización que se encuentren en proceso de atención.

Por lo que hace a los alcances de información que se derivan del periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2018 en la Procuraduría, se precisa lo siguiente:

Durante el período correspondiente del ejercicio 2018, se inició con 38 observaciones pendientes del año anterior, cifra que disminuyó al primer trimestre del ejercicio

2018 a 17 observaciones correspondientes a auditorías practicadas por el OIC y 2 derivadas de auditorías externas, sumando un total de 19 observaciones; mientras que al cierre de junio de 2018 se reportan 08 observaciones en proceso, 05 proveniente de auditorías realizadas por el OIC y 3 correspondientes a auditores externos, sin que a la fecha se tenga observación alguna por la ASF.

e) El grado de cumplimiento de las disposiciones en materia de: datos abiertos, ética e integridad pública, padrones de beneficiarios de programas gubernamentales y transparencia y acceso a la información.

Datos abiertos

Referente a la información correspondiente al periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2018, se reitera el cumplimiento y publicación de 14 conjuntos de datos y recursos emitidos por la Procuraduría de manera actualizada. Dichos datos están disponibles en: <https://datos.gob.mx/busca/organization/profepa> para realizar su consulta de manera libre.

Señalando en términos generales que no existe variación conforme a lo reportado en la Primera Etapa.

Ética e integridad pública

En relación al cumplimiento en materia de ética e integridad pública, durante el primer semestre del ejercicio 2018, en el marco del proceso de Evaluación del Cumplimiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, se concluyó la primera fase de la revisión de las actividades del ejercicio correspondiente, por lo que dicha evaluación se encuentra registrada en el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación

de las actividades de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (SSECCOE).

No obstante, dichos resultados son preliminares en virtud de que al 30 de junio de 2018 están aún pendientes de cumplirse uno o más plazos para la atención de uno o más cumplimientos del año valorado, los puntos correspondientes serán plasmados cuando se emita la cédula definitiva. De esta forma, en la cédula de cumplimiento preliminar la PROFEPA ha obtenido 86 puntos, encontrándose dentro de los niveles de cumplimiento esperados para el período que se reporta.

Padrones de Beneficiarios de Programas Gubernamentales.

La información reportada en la Primera Etapa se mantiene vigente para la presente etapa, sin embargo y como se ha informado desde el 2017 y lo que va del periodo reportado del 01 de enero al 30 de junio del 2018, no se han asignado recursos para la operación de este Programa, por lo que no existe información relativa a los padrones de beneficiarios de programas gubernamentales a reportar en la presente etapa

Transparencia y acceso a la información

En materia de acceso a la información, la PROFEPA, durante el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2018, tiene registrado un total de 552 solicitudes de información. En el mismo periodo, derivado de la atención a las solicitudes de información, se recibieron un total de 15 recursos de revisión interpuestos por inconformidad en la respuesta otorgada a su petición. De ellos, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso

a la Información y Protección de Datos Personales resolvió revocar la respuesta otorgada únicamente en un caso, lo que representa un 0.4% del total de las solicitudes de información atendidas en cinco años.

A la fecha, permanece la integración del Comité de Transparencia, incluyendo a la coordinación de archivos y designando al titular de la Unidad de Transparencia que dependen directamente del titular de la Dependencia, acción que fue instruida en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la nueva Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública desde el 2016.

En este mismo periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2018, se han realizado las acciones necesarias para la captura y publicación de las nuevas obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, siendo la Dirección General de Administración la Unidad Administrativa la que presenta la mayor carga de información.

VI. Las perspectivas y recomendaciones.

En cumplimiento a los Artículos 18, fracs VI y 20 inciso C), tercer párrafo, del ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal; así como, al apartado V, numeral 2, inciso h), del Manual Ejecutivo para la Entrega-Recepción y Rendición de Cuentas 2012-2018; la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, informará este rubro en la Tercera Etapa del presente Informe, indicando aquellos asuntos relevantes que requieren especial atención para dar continuidad a los proyectos, programas, servicios y funciones gubernamentales.

VII. Los archivos.

La relación de archivos que específicamente acreditan la información de los diferentes apartados del presente informe son responsabilidad de las Subprocuradurías y Dirección General de Administración de la PROFEPA, por lo que éstos se encuentran bajo su resguardo físico.

VIII. Los demás asuntos que se consideren pertinentes o relevantes.

Con la finalidad de compartir la información y por así considerarlo pertinente en el presente Informe, se hace referencia a las páginas de internet oficiales, que dan alcance a los informes de gobierno y de labores de la PROFEPA, éstos, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio 2018, así como a los informes de la cuenta pública y a los reportes de autoevaluación u otros informes equivalentes:

- Informe de gobierno:
<http://www.presidencia.gob.mx/informe/>
- Informe de ejecución del PND 2013-2018

Quinto Informe (2017):

<https://www.gob.mx/shcp/documentos/quinto-informe-de-ejecucion-del-plan-nacional-de-desarrollo-2013-2018>
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/313371/5_IE_PND_VERSIO_N_FINAL_190318_RGB.pdf

- Informe de labores SEMARNAT Sexto Informe (2017-2018):
<http://www.semarnat.gob.mx/gobmx/transparencia/trendicion.html>
- Informe de Actividades PROFEPA 2017
<https://www.gob.mx/profepa/documentos/informe-de-actividaes-profepa-2017>
- Cuenta pública, Programa presupuestario G005 (Unidad Responsable PROFEPA):
<http://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.hsp?ciclo=2016&id=16G005>

Tercera Etapa

Período: Julio - Agosto cifras reales
Septiembre-Noviembre cifras proyectadas



CONTENIDO

i. Marco jurídico de actuación.	103
ii. El Resultado de los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios.	103
a. Los objetivos, metas, políticas y estrategias de gobierno.	
b. Las acciones y los resultados de los programas sectoriales, institucionales, transversales, regionales y especiales; los programas sujetos a reglas de operación o cualquier otro, los proyectos estratégicos y/o prioritarios.	
c. Los avances en los programas sustantivos, con base en la información reportada en las cuentas públicas que correspondan a cada año de gobierno.	
d. Las reformas de gobierno aprobadas.	
e. Las acciones realizadas y los resultados de los programas para democratizar la productividad, consolidar un gobierno cercano y moderno, y fomentar la perspectiva de género en su ámbito de competencia, derivados de las estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo.	
f. Los principales proyectos de inversión terminados y aquellos que se encuentren en proceso, reportando para estos últimos su avance físico y financiero, y justificando el grado de avance y estado que guardan.	
iii. Los principales logros alcanzados en los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios.	117
a. Los principales logros alcanzados y sus impactos.	
b. La identificación de los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios que se consideren deban tener continuidad con la justificación correspondiente.	
c. Las recomendaciones o propuestas de políticas y estrategias que contribuyan a su seguimiento.	

iv. Los recursos presupuestarios, financieros, humanos y materiales. 125

A. Recursos presupuestarios y financieros.

- a. Los recursos financieros, ingresos y egresos autorizados y ejercidos.
- b. El informe del resultado de las metas de balance de operación, de presupuesto y financieras de las entidades paraestatales de control presupuestario directo.
- c. El informe que dé cuenta del monto, destino y aplicación de los recursos federales transferidos a las entidades federativas; a fideicomisos públicos, mandatos o contratos análogos no considerados entidades paraestatales, así como a fideicomisos constituidos por entidades federativas o particulares y de los donativos o subsidios otorgados por la Dependencia o Entidad.

B. Recursos humanos.

- a. La estructura con las plantillas desglosadas del personal de base y de confianza; considerando los contratos por honorarios y el personal de carácter eventual; indicando los cambios estructurales y operativos realizados durante el periodo que se informa y su impacto presupuestario.
- b. La relación de puestos de libre designación y puestos sujetos a la normatividad que regule el servicio profesional de carrera que corresponda.
- c. La referencia a las Condiciones Generales de Trabajo o del contrato colectivo de trabajo o sus equivalentes.

C. Recursos materiales (Bienes Muebles e Inmuebles y Recursos Tecnológicos).

- a. La situación de los bienes muebles e inmuebles.

- b. Los recursos tecnológicos, debiendo describir la situación de los sistemas de cómputo, de software, de licencias y patentes, de Internet e Intranet, así como la disponibilidad de servicios y trámites electrónicos gubernamentales.

v. Los convenios, procesos y procedimientos. 129

- a. La situación de logros relevantes de los instrumentos jurídicos en materia de desempeño y de administración por resultados.
- b. Los procesos de desincorporación de entidades paraestatales, en sus diferentes modalidades, haciendo mención de los impactos presupuestales y laborales de los mismos, explicando las razones de haber llevado a cabo dichos procesos.
- c. La relación de litigios o procedimientos ante otras autoridades, indicando una descripción de su contenido, el monto al que asciende de ser el caso, las acciones realizadas, el estado que guardan y la prioridad de atención.
- d. La relación de las observaciones de auditorías realizadas por las diversas instancias de fiscalización que se encuentren en proceso de atención.
- e. El grado de cumplimiento de las disposiciones en materia de: datos abiertos, ética e integridad pública, padrones de beneficiarios de programas gubernamentales y transparencia y acceso a la información.

vi. Las prospectivas y recomendaciones. 133

vii. Los archivos. 137

viii. Los demás asuntos que consideren pertinentes o relevantes. 137

I. Marco jurídico de actuación

La información reportada en la Primera y Segunda Etapa se mantiene vigente para la presente etapa.

II. Resultados de los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios.

a) Los objetivos, metas, políticas y estrategias de gobierno.

La información reportada en la Segunda Etapa se mantiene vigente para la presente etapa, toda vez que la programación de objetivos, metas, políticas y estrategias de gobierno a implementar son anuales.

El POA2018 es ejecutado en cada una de las áreas que integran la Procuraduría, precisándose que dicho instrumento es congruente con el Plan Nacional de Desarrollo (PND), el Programa Sectorial del Medio Ambiente y los Recursos Naturales (PROMARNAT), y el Programa de Procuración de Justicia Ambiental (PPJA) correspondiente al periodo 2014-2018.

A través de la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental y de sus programas institucionales como el Programa Nacional de Auditoría Ambiental (PNAA) y el Programa de Liderazgo Ambiental para la Competitividad (PLAC) que enmarcan sus objetivos en el PPJA en el Subprograma 2: Prevención y Cumplimiento Voluntario de las Obligaciones Ambientales; Estrategias 2.1, 2.2 y 2.3, relativas a: Promover y gestionar los programas voluntarios, Implementar la verificación voluntaria e Impulsar la coordinación interinstitucional.

Para el PNAA se ha fijado la meta de evaluar el porcentaje de empresas que renuevan su certificado, alcanzando el 50% de renovación, dicha meta es evaluada al final del ejercicio lo que permitirá medir el cum-

plimiento respecto a porcentaje de renovaciones concretadas; así como la medición a través del porcentaje de empresas que desarrollan proyectos de eco-eficiencia, el cual deberá cumplirse el 100%. En este sentido la meta que se busca es medir la mejora del desempeño a través del ahorro de: Consumo de agua en el año, Consumo de energía en el año y la disminución en la Generación de residuos en el año, esto, tratándose de empresas con certificado vigente, dicha meta anual se cumplimentará con las 188 certificaciones emitidas correspondientes al mes de julio y agosto y que será medible al final del ejercicio para la observación porcentual, asimismo, se estima que se alcanzará la meta considerando la proyección del periodo de septiembre – noviembre con 205 certificados ambientales en dicho periodo para el presente ejercicio.

En lo que toca a la inspección industrial y a través de acciones específicas en esta materia se tienen proyectadas 4,403 visitas de inspección y verificación de las cuales se tienen concluidas el 83% respecto a la meta anual al mes de agosto del 2018, lo que traduce que al periodo de septiembre a noviembre se podrá concluir efectivamente con la meta propuesta.

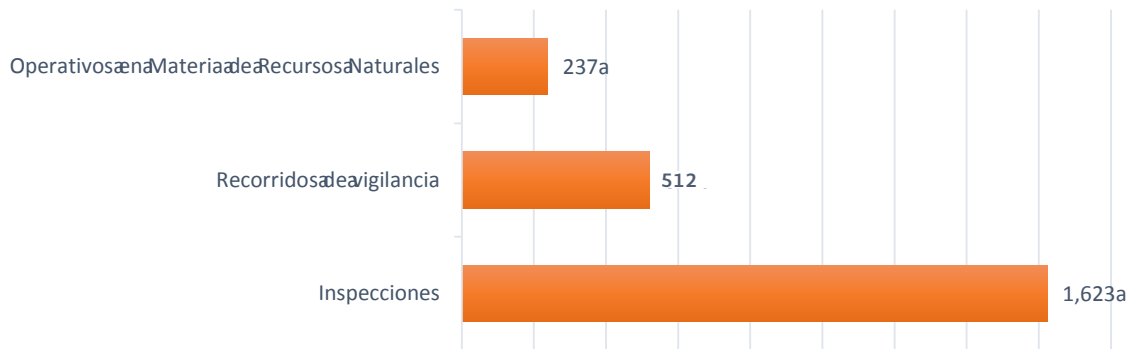
Respecto al PLAC, durante el periodo de julio y agosto del 2018, no hubo recursos presupuestales destinados para la operación de dicho Programa, derivado de la acción del ambiente controlado de manera presupuestal, se prevé que no existirá recurso para el resto del ejercicio para dicho programa.

De igual manera y por lo que hace a través de la Subprocuraduría de Recursos Naturales, se contribuye al Subprograma de Inspección y Vigilancia de las Obligaciones Ambientales y al Subprograma de Fortalecimiento a la Gobernanza en la Procuración de Justicia Ambiental, teniendo como meta realizar más de 6 mil visitas de inspección y verificación en materia de recursos

naturales, así como recorridos y operativos para la atención a contingencias relacionadas con especies y poblaciones de vida silvestre, terrestre o marina, además de la instalación y seguimiento de los Comités de vigilancia ambiental participativa. Asimismo y durante el

periodo de septiembre a noviembre de 2018, se proyecta realizar 1,623 inspecciones, 512 recorridos de vigilancia y 237 operativos en materia de recursos naturales (forestal, impacto ambiental, recursos marinos, vida silvestre y zona federal marítimo terrestre).

Proyección de visitas de inspección Septiembre-Noviembre 2018



En la Subprocuraduría Jurídica, la denuncia ciudadana es de vital relevancia, bajo el compromiso de atender el universo de estos conforme los tiempos establecidos en la Ley, en el periodo de julio-agosto de 2018 se han recibido 791 denuncias, de las cuales se ha atendido 655, representando el 82% respecto al periodo de reporte, previendo se concluirán para el periodo de septiembre a noviembre 2018 y las que se deriven en dicho periodo, respectivamente. Lo anterior en virtud de que la denuncia ambiental es una acción ejercidos por terceros.

Respecto a las resoluciones de procedimientos administrativos y a los propios procedimientos administrativos clasificados como PARE (Programa de Abatimiento al Rezago en la Emisión de Resoluciones), recursos de revisión, gestión de multas y su conmutación, juicios de

nulidad, amparo, laboral y penal, a emitir y dar seguimiento a las recomendaciones a otras autoridades cuando resulte procedente, en este sentido, se tienen 622 expedientes pendientes por resolver al periodo reportado, lo que representa un 88.3% al mes de agosto respecto al universo existente, previendo se concluirán para el periodo de septiembre a noviembre 2018, respectivamente situación que será informado a través de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) de esta Procuraduría. Por lo que hace a los 622 expedientes, estos están clasificados como sigue: 1 del año 2012; 62 del 2013; 161 del 2014 y 438 del 2015, respectivamente, por lo que hace a la proyección para el periodo de septiembre-noviembre del presente año, se estima su atención del universo de estos.

Con lo anterior, se pretende mostrar

los resultados correspondientes durante el mes de julio-agosto del 2018 con cifras reales y del periodo de septiembre a noviembre 2018 con cifras proyectadas, respectivamente, estas acciones enmarcadas en el Programa de Procuración de Justicia 2014-2018, previsto para la presente administración.

b) Las acciones y los resultados de los programas sectoriales, institucionales, transversales, regionales y especiales; los programas sujetos a reglas de operación o cualquier otro, los proyectos estratégicos y/o prioritarios.

La información de la Procuraduría contempla el periodo de julio – agosto con cifras reales y septiembre - noviembre de 2018 con cifras proyectadas, se

precisan las siguientes acciones que de igual manera se encuentran alineadas al PND, Programa Sectorial y Programa Institucional.

El PNAA, durante este periodo ha emitido 188 certificados de los cuales 107 fueron de primera vez y 81 fueron renovaciones, cabe precisar que se han recibido 237 solicitudes de certificado. Se destacan 257 acciones de promoción para atraer a las empresas que tienen un mayor impacto negativo en el ambiente. Se han realizado 41 evaluaciones a unidades de verificación en materia de Auditoría Ambiental, en colaboración con la Entidad Mexicana de Acreditación y 3 revisiones técnicas; como resultado de ello, se cancelaron 2, se aprobó 1 unidad de verificación y se realizaron 4 renovaciones de aprobación.

Emisión de Certificados PNAA



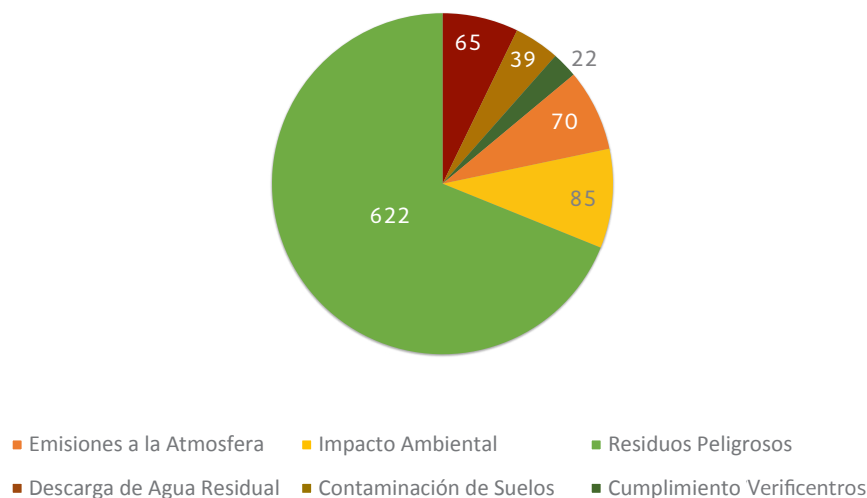
Por lo que hace al periodo de septiembre-noviembre se tiene programado emitir 205 certificados ambientales y se espera recibir 273 solicitudes de certificado. Asimismo, se programó la realización de 389 acciones de promoción para atraer a las empresas que tienen un mayor impacto negativo en el ambiente y se proyectó realizar 21 evaluaciones a unidades de verificación en materia de Auditoría Ambiental, en colaboración con la Entidad Mexicana de Acreditación y 12 revisiones técnicas; se tienen en proceso de cancelación 4 acreditaciones; no se contempla la aprobación de nuevas unidades de verificación y se estima realizar 2 renovaciones de aprobación.

Por lo que hace al PLAC, no obstante que no existe para el 2018 recurso presupuestal-financiero para la ejecución del mismo, se han realizado diversas acciones de promoción y difusión del programa, a fin de incrementar el interés de las empresas en recibir la Metodología del Programa, por lo que la PROFEPA firmó un convenio de concertación con la Asociación Civil CIPREC, A.C. para la realización de las actividades del PLAC con el objeto de establecer que la asociación no recibirá subsidio alguno por parte de la Procuraduría y ésta, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el mismo, otorgará los reconocimientos correspondientes. Como resultado de lo anterior, se inició en agosto el grupo de

20 empresas organizado por la empresa líder BASF Mexicana para la impartición de la Metodología del PLAC, sin costo alguno para ellas.

Con el Programa de Inspección y Vigilancia de las Fuentes de Contaminación de Jurisdicción Federal, de julio-agosto de 2018, se realizaron 903 visitas de inspección industrial, de éstas 70 fueron en materia de emisiones a la atmósfera, 85 para verificar los términos y condicionantes en materia de impacto ambiental, 622 a las empresas generadoras y prestadoras de servicios en materia de residuos peligrosos, 65 visitas para verificar los límites máximos permisibles de las descargas de aguas residuales emitidas a cuerpos de aguas nacionales, 39 para dar seguimiento a la contaminación de suelos y 22 para verificar el cumplimiento ambiental de los verificentros, de las cuales 587 fueron para iniciar nuevos procedimientos y 316 de verificación para seguimiento de las medidas técnicas establecidas en acuerdos y resoluciones. De las acciones realizadas, en 22 casos se impuso la clausura como medida de seguridad, 5 fueron clausuras parciales y 17 clausuras totales. En 536 se detectaron irregularidades menores y en 345 no se encontraron irregularidades a la normativa. Por lo que hace al periodo de septiembre-noviembre 2018 se estima que se realizarán 512 visitas de inspección y verificación, con lo que se cumplirá la meta anual establecida.

Programa de Inspección y Vigilancia a Fuentes de Contaminación



Las estrategias de atención inmediata en el marco de las Emergencias Ambientales durante el periodo de julio-agosto, se recibieron 105 emergencias ambientales, de las cuales: 30 fueron provocadas por derrames de hidrocarburos y otras sustancias químicas, 25 por explosiones, 28 por fugas, 20 por incendios en las instalaciones y 2 por otras causas, de estas se instauraron los procedimientos administrativos correspondientes para verificar la restauración de las áreas afectadas y evitar impactos ambientales adversos, en los casos competencia de la PROFEPA. Por lo que hace al periodo de septiembre-noviembre 2018 se estima que se recibirán 82 notificaciones sobre la ocurrencia de emergencias ambientales. Asimismo, se realizaron un total de 743 simulacros mayores de emergencias químicas, ya considerando los realizados en el marco de la celebración del Día Nacional de la Preparación y Respuesta a Emergencias Químicas (DINAPREQ), éstos, se realizaron bajo la supervisión por el personal de la PROFEPA. Con lo anterior, el impacto de los resultados obtenidos refiere a la concientización de la ciudadanía para la actuación ante la ocurrencia de una situación emergente en el ámbito ambiental ante la

presencia de sustancias químicas. Para el periodo de septiembre-noviembre del 2018, no se contempla la ejecución de mayores actos de simulacro, con lo antes informado se concluye dicha acción.

La estrategia implementada a través de los Operativos Carreteros, cuyo objetivo es verificar el adecuado transporte de los residuos peligrosos durante el periodo de julio-agosto de 2018 se realizaron en las Delegaciones Regionales de la PROFEPA, 2 operativos nacionales en los principales Puertos, Aeropuertos, Fronteras y puntos carreteros de todo el país, en los cuales se verificaron 14 mil 380 unidades de carga, las cuales transportaban materiales, sustancias y residuos peligrosos, así como otras mercancías reguladas por la SEMARNAT. Durante septiembre-noviembre de 2018, se continuarán ejecutando las acciones de verificación en los principales puertos, aeropuerto, fronteras y puntos carreteros del país, a fin de vigilar el adecuado transporte de residuos peligrosos.

El programa institucional de cumplimiento ambiental a través de la estrategia de Certificación de vehículos nuevos en planta, se tiene que durante el periodo de julio-agosto del

presente año, se otorgaron 308 Certificados de Cumplimiento Ambiental, que amparan 2,068 líneas de vehículos y motores nuevos, por lo que hace al periodo de septiembre-noviembre del presente año, se estima que se otorgaran 170 certificados de cumplimiento ambiental.

En este sentido y como parte de la estrategia implementada para la Aprobación de laboratorios de prueba, durante el periodo de julio-agosto de 2018, fueron aprobados por esta Dependencia, en la rama de Fuentes Fijas 2 laboratorios, 19 en materia de ruido, 2 en la rama de Residuos y 1 en Organismos de tercera parte y 220 unidades de verificación (verificentros). Es importante precisar que durante el periodo reportado, realizaron 533 ensayos en muestras ambientales con un total de 7,322 análisis. Por lo que hace al periodo de septiembre-noviembre del presente año, no es posible estimar las aprobaciones en la materia, toda vez que éstas se derivan de la solicitud de parte para su revisión.

En Inspección y Vigilancia de las Obligaciones Ambientales y el Programa de Fortalecimiento a la Gobernanza en la Procuración de Justicia Ambiental, y con base en el Programa de Inversiones en Infraestructura de Transporte y Comunicaciones, respecto a los 101 Compromisos Presidenciales del sector carretero vigentes, de los que derivaron 58 cierres por no haber irregularidades y 33 resoluciones sancionatorias, de éstos últimos uno se encuentra en fase de recurso de revisión fiscal y uno más en juicio de nulidad en trámite; asimismo, se continúa con la substanciación de 9 procedimientos. Por lo que hace al periodo de septiembre-noviembre del presente año, se dará seguimiento a los asuntos en proceso conforme a los tiempos y plazos establecidos por la legislación.

El Programa intensivo y permanente de combate a la tala clandestina en la Reserva de la Biosfera de la Mariposa Monarca: se

realizaron 15 recorridos de vigilancia, tres inspecciones a predios y siete filtros de revisión al transporte. Derivado de estas acciones se aseguraron un vehículo y 12 m³ de madera, por lo que hace al periodo de septiembre-noviembre del presente año, se estima realizar una acción de inspección y vigilancia de carácter mensual. En el marco de las acciones con el Alto Golfo de California, se realizaron 141 recorridos de vigilancia y se aseguraron precautoriamente 19 artes de pesca, una embarcación y 172 piezas de pepino de mar (*Isostichopus fuscus*), en este sentido se estima realizar 6 acciones de vigilancia durante el periodo de septiembre-noviembre del 2018 ejercidas por las delegaciones de Sonora y Baja California.

En cumplimiento de la legislación y como estrategia se fomenta la Denuncia Ciudadana durante el periodo reportado julio-agosto del presente año: se tuvieron 791 denuncias recibidas y 655 concluidas, representando el 82% de atención de las mismas. Es importante destacar que se ha mejorado el seguimiento a la denuncia ya que se cuenta con la aplicación de *google maps* para identificar los hechos denunciados una vez registrada en el portal de internet, y una vez adjuntado archivos, fotos videos, etc., se le brinda al ciudadano un folio mediante el cual podrá consultar en la Delegación de la PROFEPA en las Entidades Federativas y en la Ciudad de México, así como por internet el estatus que guarda su denuncia.

Por lo que respecta a las acciones ejercidas en la actuación de los Recursos de Revisión en el programa de justicia ambiental, al inicio de julio del presente año se cuenta con 468 recursos en proceso y durante el periodo de julio-agosto 2018, se recibieron un total 116 recursos de revisión, resolviéndose 157, a la fecha del periodo a reportar se tiene un total de 427 recursos de revisión en proceso, en este sentido persisten los factores al no tener una resolución del

100% de los recursos de revisión promovidos por los interesados en las anualidades correspondientes, esto, por diversas causas como: a) rezago de una anualidad, ejemplo: la fecha de presentación del recurso de revisión en los últimos meses del año; b) términos o requerimientos en el aspecto procesal que esta autoridad advierte, ejemplo: falta de constancias que no remiten las autoridades sancionadoras; c) complejidad de los asuntos y; d) disminución en la plantilla de personal en los últimos años. En seguimiento a lo anterior, se tiene la expectativa de que al 30 de noviembre de 2018, se resuelvan aproximadamente 120 solicitudes de revocación, esto tomando en cuenta el número de resoluciones que se han emitido mes con mes.

Se ha privilegiado el empleo de instrumentos como la Revocación o Modificación de la Multa, al inicio de julio del presente año se tienen 150 revocaciones o modificaciones de multa por resolver, y durante el periodo de julio – agosto 2018, se han recibido 20 solicitudes, y se han resuelto 20 durante el periodo que se reporta, dichos asuntos abarcan otros periodos anuales. Como se ha mencionado, existen factores que no tienen una respuesta del 100% en las anualidades

de su origen, quedando pendiente por resolver ciento cincuenta asuntos de revocación o modificación de multa. Asimismo, se tiene la expectativa de que al 30 de noviembre de 2018, se resuelvan aproximadamente 120 solicitudes de revocación.

Asimismo, la conmutación de multa, se considera como un instrumento que reivindica a quienes infringen la legislación ambiental, al permitirles asumir una conducta positiva realizando inversiones equivalentes en la adquisición e instalación de equipo para evitar contaminación o en la protección, preservación o restauración del ambiente y los recursos naturales, siempre y cuando se garanticen las obligaciones del infractor, y no se trate de alguno de los supuestos previstos en el artículo 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y al Protección al Ambiente. En este sentido, al inicio del mes de julio del presente año se identifican 267 asuntos por resolver y el periodo de julio-agosto 2018, se han recibido 35 solicitudes más y 37 fueron resueltas, quedando por resolver doscientos sesenta y cinco asuntos de conmutación. Asimismo, se tiene la expectativa de que al 30 de noviembre de 2018, se resuelvan aproximadamente 108 solicitudes de conmutación.

Resultados de Conmutación de Multa

SOLICITUDES DE REVOCACIÓN O MODIFICACIÓN DE MULTA	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
RECIBIDAS	297	201	170	234	224	215	101
RESUELTAS	559	237	163	182	166	134	113

SENTIDO							
REVOCA	166	83	77	88	17	0	0
MODIFICA	105	55	28	29	73	62	62
NIEGA	180	66	40	42	35	35	32
DESECHA	56	20	14	16	22	17	12
FIN AL PROCEDIMIENTO	52	13	4	7	19	20	7
TOTAL ANUAL	559	237	163	182	166	134	113

En este mismo tenor del Programa de Justicia Ambiental, por lo que hace a los Juicios Contencioso Administrativos, al cierre del mes de junio se substanciaron 1,264, y durante el periodo de julio-agosto 2018 se han substanciado 33 juicios más, sumando 1,297 juicios ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa convertido en Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Asimismo, y durante del periodo que se reporta el número de sentencias favorables notificadas fue de 56, resultado de manera acumulada 660 sentencias de carácter favorables. Por lo que hace al periodo de septiembre-noviembre del presente año, al depender de instancias terceras para conocer la notificación que se hace de los juicios en los que somos parte y que tenemos que hacer algún acto de defensa jurídica, resulta incierto proyectar el cierre de la presente administración, sin embargo se continua el seguimiento de los asuntos en materia.

En seguimiento a las 26 Recomendaciones emitidas por el Procurador, se tiene el estatus de: 15 han sido individuales, de éstas 11 han sido aceptadas, 1 ha sido aceptada parcialmente y 3 aún no hay manifestación expresa respecto de su aceptación. Así también, del total de las recomendaciones 11 han sido colectivas, dirigidas a diversos Estados, esta información no sufre modificación alguna respecto a la segunda etapa. Por lo que hace al periodo de septiembre-noviembre del presente año y al ser actos por terceros tanto del gobierno estatal como el municipal, no estamos en la posibilidad de proyectar las acciones a realizar previendo el cierre, sin embargo se continuará dando seguimiento con los involucrados.

c) Los avances en los programas sustantivos, con base en la información reportada en las cuentas públicas que correspondan a cada año de gobierno.

La información de la Procuraduría contempla el periodo de julio – agosto con cifras reales y septiembre - noviembre de 2018 con cifras proyectadas en la Procuraduría, se precisan los siguientes avances:

En atención al subprograma sustantivo de prevención y cumplimiento voluntario de las obligaciones ambientales; al subprograma sustantivo de inspección y vigilancia de las obligaciones ambientales y al subprograma sustantivo de fortalecimiento a la gobernanza en la procuración de justicia ambiental, se tienen los siguientes avances.

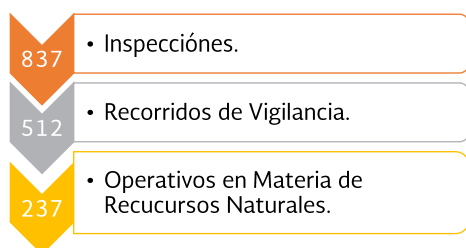
En relación al subprograma de prevención y cumplimiento voluntario de las obligaciones ambientales:

A través del PNAA, el cual reporta resultados a través de la Cuenta Pública, se señala que por lo que respecta al periodo comprendido de julio-agosto, se tuvo un total de 188 empresas certificadas, con un avance sustancial de 735 certificaciones en lo que va del presente ejercicio, con este resultado y de manera acumulada se tienen más de 5 mil 800 certificaciones emitidas, lo que representa el 98.8% respecto a la meta sexenal. Conforme a los lineamientos de hacienda los resultados son publicados, a través de la cuenta pública correspondiente al presente ejercicio, en el año inmediato superior. Por lo que hace al periodo de septiembre-noviembre del presente año se estima emitir 205 certificados ambientales, y se espera recibir 273 solicitudes de certificado.

Subprograma sustantivo de inspección y vigilancia de las obligaciones ambientales:

En materia de los recursos naturales dentro de este subprograma sustantivo en los meses de julio y agosto de 2018, en materia de recursos naturales la PROFEPA realizó 1,409 inspecciones, 565 recorridos de vigilancia y 162 operativos. Asimismo, en el periodo de septiembre a noviembre de 2018, se proyecta realizar 837 inspecciones, 512 recorridos de vigilancia y 237 operativos en materia de recursos naturales (forestal, impacto ambiental, recursos marinos, vida silvestre y zona federal marítimo terrestre). Para la protección de las Áreas Naturales Protegidas, la PROFEPA realizó en los meses de julio y agosto un total de 115 inspecciones, 197 recorridos de vigilancia y 67 operativos en materia de recursos naturales.

Subprograma sustantivo de inspección y vigilancia de las obligaciones ambientales Julio-Agosto 2018



Misma situación se da a través del programa a la Clausura Total Temporal del proyecto Dragón Mart, Cancún, Quintana Roo, la PROFEPA presentó denuncia penal por delitos contra la biodiversidad ante la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales de la Procuraduría General de la República. La empresa promotora del proyecto interpuso juicios de nulidad aún en trámite. Por lo que hace al periodo de septiembre-noviembre del presente año,

se continuará con el seguimiento al juicio de nulidad que se encuentra en trámite ante la instancia correspondiente.

Por lo que hace al Operativo México protege sus manglares, en los meses de julio y agosto de 2018, se realizaron un total de siete operativos, con los cuales se cubrió una superficie de 9,402 hectáreas, que sumado a lo atendido en la presente administración (de 2013 a 2017), se ha logrado vigilar el 65.13% de los manglares del territorio nacional. Por lo que hace al periodo de septiembre-noviembre del presente año, se estima la ejecución de un operativo más previendo el cierre administrativo.

Se ha continuado con los operativos nacionales de recorridos por mar, tierra y aire en los 17 estados costeros, cubriendo la superficie de manglares del país incidiendo en ANP, Sitios RAMSAR, Sitios Prioritarios definidos por la PROFEPA y Sitios de manglar con relevancia biológica e importancia para su rehabilitación ecológica definidos por la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO). Asimismo, y durante el 2018 se han realizado operativos vacacionales en ecosistemas costeros en materia de ZOFEMAT, del 5 de julio al 19 de agosto de 2018 se llevó a cabo la edición de “Verano”, impulsando acciones para la protección de especies en riesgo así como en áreas prioritarias en la ZOFEMAT.

Se vigilaron 75 playas turísticas ubicadas en 29 municipios, ejecutando 24 inspecciones, cuatro clausuras a obras y actividades desarrolladas sin contar con autorización de Impacto Ambiental, se priorizaron acciones en 10 ANP de competencia federal y siete playas con certificación Blue Flag. En este sentido y para el periodo de septiembre-noviembre del presente año, se tiene la proyección de realizar por lo menos un operativo más tanto en tierra y mar, así como en las zonas especiales previendo el cierre de la presente administración.

Del operativo denominado “Operativo Nacional de Humedales Continentales”, en julio de 2018, se implementaron acciones de inspección y vigilancia en los dos humedales continentales que se encontraban en proceso de atención, con lo cual la PROFEPA logró tener presencia en los 57 humedales continentales declarados sitios RAMSAR en México, que en total ocupan una superficie de 2.03 millones de hectáreas. Por lo que hace a las actividades de inspección y vigilancia, durante el periodo de septiembre-noviembre del presente año, se tiene programado realizar una acción más en los principales humedales continentales, a través del apoyo de las delegaciones federales de la Procuraduría, a fin de cerrar con la presente administración.

Asimismo, para el Programa nacional para el cumplimiento a la normatividad ambiental en el sector acuícola en Sinaloa que también forma parte del subprograma sustantivo de inspección y vigilancia de las obligaciones ambientales, en los meses de julio y agosto de 2018 se inspeccionaron 12 granjas acuícolas inscritas al programa en comento, mismas que en su conjunto ocupan una superficie de 2,112.70 hectáreas; con estas acciones, a agosto de 2018 se tiene un total de 289 granjas inspeccionadas que cubren 34,292 hectáreas, lo que arroja que la PROFEPA ha realizado actuaciones de inspección en el 85.73% de la superficie total donde se realizan las actividades acuícolas en Sinaloa. Por lo que hace al periodo de septiembre – noviembre del presente año, se estima la ejecución de una acción más en materia de inspección y vigilancia identificando sólo aquellas granjas acuícolas con mayor relevancia.

En relación a la apertura de la oficina regional en Akumal, Tulum, Quintana Roo, y con el objeto de proteger la biodiversidad de la región, al 31 de agosto 2018, en el municipio de Tulum se realizaron 68 inspecciones

y verificaciones en materia de impacto ambiental y tres inspecciones por ZOFEMAT, cinco operativos, dos recorridos de vigilancia y se aplicaron 13 clausuras. Durante el periodo de septiembre-noviembre, se tiene programado realizar al menos dos acciones más en inspección y vigilancia tanto en materia de impacto ambiental como en ZOFEMAT para el cierre del presente ejercicio.

Así como, derivado de la apertura de la oficina regional en la Isla de Holbox, Quintana Roo (ANP Área de Protección de Flora y Fauna Yum Balam) la PROFEPA al corte del mes de agosto de 2018, en la citada isla se llevaron a cabo 20 inspecciones y verificaciones en materia de impacto ambiental, así como dos inspecciones por ZOFEMAT y cuatro operativos, acciones que dieron lugar a la imposición de siete clausuras. Durante el periodo de septiembre-noviembre del presente año, se dará seguimiento a las medidas impuestas para asegurar su cumplimiento, así como la vigilancia en las clausuras como parte del procedimiento administrativo instaurado.

De igual manera las acciones ejercidas en el marco del Combate a la Tala Clandestina, durante el periodo de los meses de julio y agosto de 2018, para inhibir y contener la tala clandestina, la PROFEPA realizó 557 inspecciones, 193 recorridos de vigilancia y 40 operativos en materia forestal. Con estas acciones se clausuraron 13 aserraderos y se aseguraron 808 m³ de madera, 38 vehículos, 31 toneladas de carbón vegetal, 10 m³ de tierra de monte, 73 herramientas y equipos, y se puso a disposición del MPF a 11 personas. Para el periodo de septiembre-noviembre del presente año, se tiene programado la continuación de las acciones de inspección y vigilancia en materia forestal, así como un operativo más en el marco del cumplimiento del programa de combate a la tala clandestina.

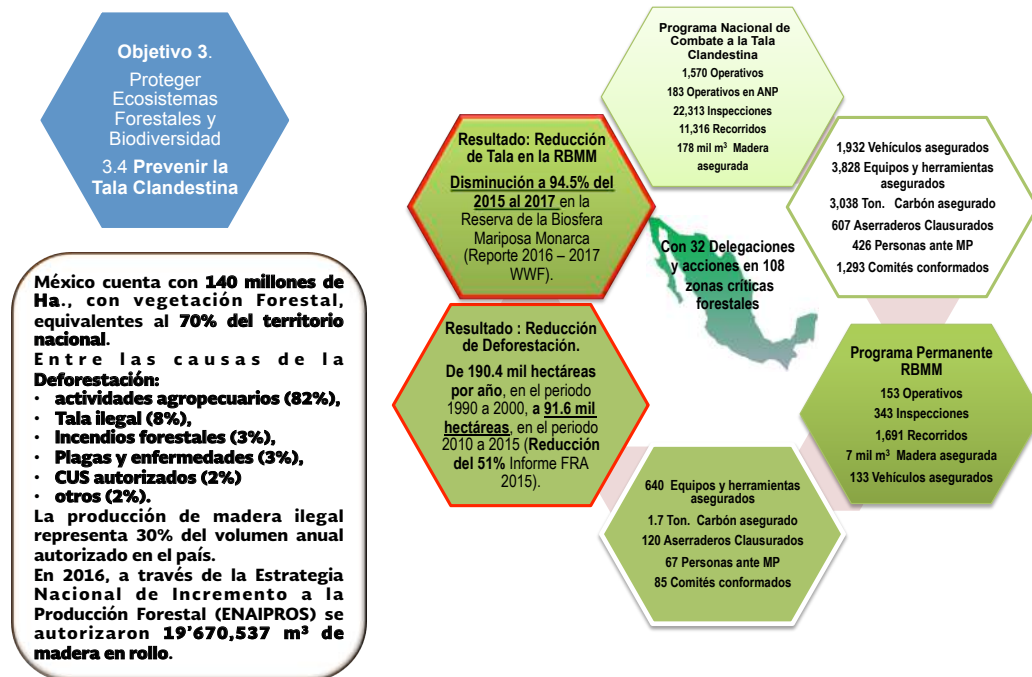
Así también, las acciones ejecutadas para el Combate al Tráfico de Vida Silvestre, para combatir el tráfico de vida silvestre, en los meses de julio y agosto de 2018, la PROFEPA realizó 70 operativos en materia de vida silvestre y recursos marinos. Durante el periodo de septiembre-noviembre, se tiene programado realizar al menos un operativo más en materia de vida silvestre y recurso marino con apoyo de las delegaciones correspondientes para el cierre del presente ejercicio.

En este mismo sentido y dentro de las acciones ejecutadas en el marco del subprograma sustantivo de inspección y vigilancia de las obligaciones ambientales, se instaura la inspección y vigilancia en el aprovechamiento de los recursos naturales, por lo que las acciones realizadas en el marco de la protección de las tortugas marinas, como parte del operativo para proteger el arribo de la tortuga golfina temporada 2018-2019, se mantuvo la vigilancia en las prin-

cipales playas de anidación en el estado de Oaxaca; como resultado de este operativo se realizaron en los meses de julio y agosto de 2018 un total de 190 recorridos de vigilancia, lo cual permitió la protección de 236,981 nidos. Para el periodo de septiembre-noviembre del presente ejercicio y toda vez que es un periodo de anidación de la tortuga se continuarán de manera permanente las acciones de vigilancia en los principales sitios identificados de anidación, con el objetivo de proteger sus arribazones y anidaciones evitando el saqueo y depredación de nidos.

De igual manera, se da seguimiento a la vigilancia del uso de Dispositivos Excluidores de Tortugas Marinas a la flota camaronera precisando que en el periodo reportado, de los meses de julio y agosto de 2018, la PROFEPA certificó 197 embarcaciones camaroneras con Dispositivos Excluidores de Tortugas Marinas (DET), instalados en sus redes de arrastre, que sirven para que éstas

ACCIONES PARA PROTEGER ECOSISTEMAS FORESTALES Y BIODIVERSIDAD



escapen cuando se vean atrapadas. Durante el periodo de septiembre-noviembre del presente año, se continuarán las acciones de vigilancia y certificación de las flotas camaroneras, ejecutándose un operativo más en esta materia para su confirmación en el uso de los DET.

Otras acciones ejecutadas por la Procuraduría, es la continuidad en la Inspección a Circos, y durante los meses de julio y agosto de 2018, la PROFEPA realizó la visita de inspección a tres circos, obteniendo como resultado el aseguramiento precautorio de 21 ejemplares de fauna silvestre. De igual manera se continúa con la Inspección a Zoológicos, en el mes de julio de 2018, la PROFEPA realizó la visita de inspección a un zoológico, mediante la cual se verificaron un total de 218 ejemplares de fauna silvestre. Para las acciones de inspección a circos como a zoológicos, para el periodo de septiembre-noviembre, se dará seguimiento a los aseguramientos precautorios impuestos a través de las delegaciones involucradas a fin de asegurar el bienestar de los ejemplares.

Se ha fortalecido la promoción del establecimiento de redes de atención a varamientos de mamíferos marinos en los 17 estados costeros, y en los meses de julio y agosto de 2018, se atendieron a 39 mamíferos marinos, de los cuales seis ejemplares fueron rescatados vivos y 33 fueron hallazgos de organismos muertos. Se continuará de manera permanente para el periodo de septiembre-noviembre del presente año con las acciones de promoción del establecimiento de redes de atención a varamientos de mamíferos marinos en los diecisiete estados costeros, con el objeto de realizar de forma eficaz el rescate, recuperación, rehabilitación, liberación o necropsia, si fuera el caso, conforme lo marca el protocolo de atención.

Subprograma sustantivo de fortalecimiento a la gobernanza en la procuración de justicia ambiental:

En el ámbito industrial y dentro de este subprograma sustantivo las acciones de la Inspección y vigilancia en puertos, aeropuertos y fronteras durante el periodo de julio-agosto de 2018, se realizaron 15,120 movimientos transfronterizos de productos y subproductos forestales, se enviaron 9 muestras para la detección de plagas, se detectaron 12 casos de plagas y enfermedades forestales, identificándose 4 casos de importancia cuarentenaria, 1,007 movimientos transfronterizos de productos y subproductos de vida silvestre, se realizaron 2,770 comprobaciones oculares y verificaciones, se obtuvieron recursos por un monto de 12.75 millones de pesos (mdp) por concepto de pago de derechos por la revisión de mercancías. En este sentido se emitieron 6,700 registros de verificación en materiales, sustancias y residuos peligrosos. Con estas acciones se obtuvo un monto de 11.10 mdp por concepto del pago de derechos por la revisión de mercancías en el periodo señalado. Por lo que hace al periodo de septiembre-noviembre 2018 se estima que se realizarán 11,000 registros de verificación de productos y subproductos forestales, 650 de vida silvestre y 1,100 para verificar los embalajes.

Así mismo, y en seguimiento a dicho subprograma sustantivo al verificar el cumplimiento de la legislación ambiental, atiende a la responsabilidad de la PROFEPA de iniciar, atender y concluir con celeridad y legalidad los Procedimientos Administrativos, garantizando una debida aplicación de la normatividad ambiental, específicamente de la substanciación de los procedimientos de inspección y vigilancia, en este sentido se ha generado un número de expedientes pendientes de resolver que se acumula a los

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

que se aperturan en el año, ante esta situación se implementó el PARE, con el cual esta Procuraduría percibe un resultado positivo, ya que al cierre del inicio de la presente administración (dos mil doce) la Procuraduría contaba con 5,324 expedientes pendientes por resolver, contra 622 expedientes pendientes por resolver al 30 de agosto de 2018, avance sustancial cuyo comparativo que se hace con el histórico en virtud del cumplimiento de dicho programa y subprograma sustantivo.

En este sentido, al primero de julio del presente año se identifican 9,967 procedimientos administrativos en proceso de resolución y por lo que refiere al periodo de julio-agosto de 2018 se tienen 1,873 procedimientos administrativos aperturados, y 1,841 han sido resueltos incluyendo lo co-

rrespondiente al PARE en el mismo periodo de atención, resultando 9,999 procedimientos en proceso de resolver, como resultado de las visitas de inspección, al encontrar alguna anomalía que indique que no se ha dado cumplimiento a la normativa en materia ambiental, lo que provocó que se inicie la instauración del respectivo procedimiento administrativo, dando como resultado la imposición de medidas correctivas, de urgente aplicación, de seguridad y sanciones. Para el periodo de septiembre-noviembre del presente año, se tiene la expectativa de que en coordinación con las delegaciones de la Procuraduría se alcance la atención de 1,650 resoluciones, con ello se disminuirá el número de procedimientos administrativos en proceso de atención al cierre de la presente administración.

2013			2014			2015		
Aperturados	Resueltos		Aperturados	Resueltos		Aperturados	Resueltos	
13,694	12,181		15,033	14,928		12,851	12,476	
	Año en curso	Años anteriores		Año en curso	Años anteriores		Año en curso	Años anteriores
	8,537	3,644		9,730	5,198		7,689	4,787

2016			2017			2018		
Aperturados	Resueltos		Aperturados	Resueltos		Aperturados	Resueltos	
12,045	12,195		11,957	11,037		7,493	5,858	
	Año en curso	Años anteriores		Año en curso	Años anteriores		Año en curso	Años anteriores
	6,425	5,770		6,286	4,751		2,530	3,328

d) Las reformas de gobierno aprobadas.

La información reportada en la etapa anterior, se mantiene vigente para la presente etapa.

e) Las acciones realizadas y los resultados de los programas para democratizar la productividad, consolidar un gobierno cercano y moderno, y fomentar la perspectiva de género en su ámbito de competencia, derivados de las estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo.

La información de la Procuraduría contempla el periodo de julio – agosto con cifras reales y septiembre - noviembre de 2018 con cifras proyectadas.

Las acciones realizadas en el PNAA y los resultados en el marco para democratizar la productividad y consolidar un gobierno cercano y moderno, tiene como objetivo mejorar el desempeño ambiental de las instalaciones para que éste sea superior al exigido por la Ley, verificando que las empresas cumplan con la legislación ambiental federal y local vigente; y que al mismo tiempo adopten medidas de autorregulación y buenas prácticas de operación e ingeniería, en este sentido durante el periodo de julio-agosto se concluyó el análisis de beneficios ambientales 2018, en el que se invitó a un total de 2,045 empresas con certificado vigente, entre los resultados más destacados refiere: al ahorro de uso de agua de más de 44 millones de m³; disminución de más de 2 mil millones de KWH/año de energía eléctrica; se dejaron de generar más de 300 mil toneladas de residuos peligrosos/año; se evitó la emisión de más de 5 millones de toneladas de CO₂ equivalente /año, entre otros beneficios, las acciones proyectadas para el periodo de septiembre-noviembre

de 2018, además de cumplir con la programación de emitir más de 200 certificados ambientales, se cumplirá también con la alineación a las estrategias transversales establecidas en el PND contribuyendo así en el sector ambiental.

De igual manera el PLAC contribuye a mejorar la competitividad de las empresas participantes que desarrollan proyectos de eco eficiencia los cuales, una vez implementados, generarán beneficios ambientales, económicos y sociales. Al respecto se precisa que durante el periodo de julio-agosto del 2018 se han llevado acciones de concertación con la asociación civil y el 24 de agosto la empresa líder BASF Mexicana organizó un grupo de veinte empresas para llevar a cabo la impartición de la Metodología del PLAC, sin costo alguno para ellas y sin recibir subsidio alguno por la organizadora. Para el periodo de septiembre-noviembre, no existen acciones proyectadas, al no existir recurso presupuestal para la operación del programa.

De esta manera, tanto el PNAA y el PLAC, contribuyen en el sector ambiental al cumplimiento de las metas comprometidas en la administración toda vez que se encuentran alineados a las estrategias transversales señaladas en el Plan Nacional de Desarrollo.

Continuando con la Estrategia Transversal de un “Gobierno Cercano y Moderno” la PROFEPA continúa con el fomento de acciones de participación social para la protección de los recursos naturales a través de los Comités de Vigilancia Ambiental Participativa (CVAP), a fin de promover la participación de la sociedad en la denuncia de actos de tala ilegal, la construcción y operación de obras sin autorización federal, el uso y aprovechamiento de la ZOFEMAT sin el título de concesión, así como la protección de especies de vida silvestre, además, se crea una cultura hacia la legalidad y la protección ambiental.

En este sentido y durante los meses de

julio y agosto de 2018, en materia forestal se incorporaron 33 Comités con 365 vigilantes; en materia de impacto ambiental se instalaron y se dio seguimiento a 34 CVAP con la participación activa de 190 vigilantes en 22 municipios en seis entidades federativas; en materia de ZOFEMAT, se instalaron y operan 10 CVAP con 130 vigilantes, que cubren seis municipios en cinco entidades; en la materia de vida silvestre y recursos marinos, se incorporaron 27 Comités con 318 vigilantes que cubren 22 municipios en 12 entidades federativas. Por lo que hace del periodo de septiembre a noviembre 2018, se continúan promoviendo la participación de la sociedad para prevenir delitos contra la vida silvestre y los bosques, respectivamente.

Del Programa del Servicio Profesional de Carrera (PSPC) cuya evaluación es anual, a la fecha no se ha recibido por la SFP la misma, se estima tener respuesta antes del mes de noviembre del 2018.

Por lo que hace a la estrategia transversal derivada del PND, la Procuraduría reporta 20 indicadores de las BASES del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018 (PGCM), conforme lo señala la SFP, cuya información permanece conforme a lo reportado en la segunda etapa.

Por lo que respecta al periodo de septiembre-noviembre, se continuará con el seguimiento a los indicadores para la evaluación del próximo ejercicio que emitirá la Secretaría de la Función Pública.

f) Los principales proyectos de inversión terminados y aquellos que se encuentren en proceso, reportando para estos últimos su avance físico y financiero, y justificando el grado de avance y estado que guardan.

Por lo que hace a los alcances de información que se derivan del periodo de ju-

lio-agosto de 2018, se precisa que no existen proyectos de inversión en la PROFEPA.

III. Principales logros alcanzados en los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios.

a. Los principales logros alcanzados y sus impactos.

Por lo que hace a la información que se deriva del periodo de julio - agosto con cifras reales y septiembre - noviembre de 2018 con cifras proyectadas en la Procuraduría, para ello, se precisan los siguientes logros alcanzados.

Subprograma de prevención y cumplimiento voluntario de las obligaciones ambientales

Derivado de las acciones realizadas a través de la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental en sus diversos programas de actuación, se identifican logros y beneficios, precisando que para el Programa Nacional de Auditoría Ambiental (PNAA) se reflejan ahorros del consumo de agua por 44.9 m³; el consumo de electricidad por 2 mil 898 miles Mwh; disminución de RP por 309 ton; disminución de RSU por 1.4 millones de tons; disminución de CO₂ por 6 millones ton; beneficios económicos por 9 millones 82 mil pesos; participando 1,661 instalaciones.

Beneficios ambientales generados por empresas en PNAA 2013-2018

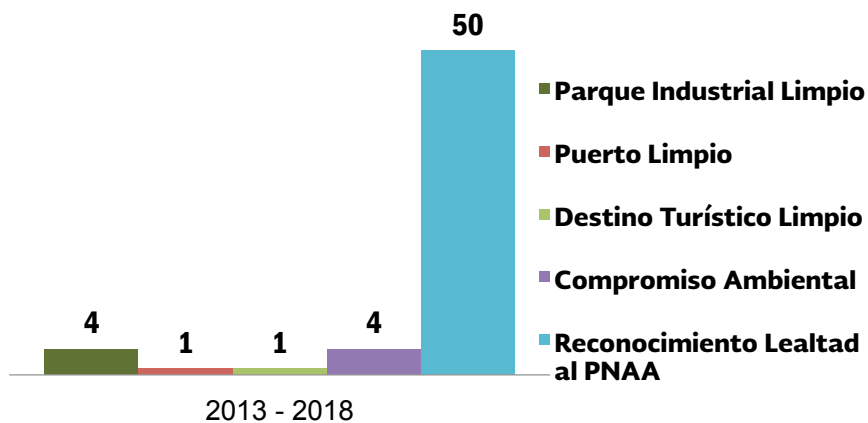
CIFRAS ESTIMADAS



*Cifras del 2014 al 2018

Reconocimientos en el marco del PNAA

- **Industria limpia 3,556**
- **Calidad ambiental 2,217**
- **Calidad ambiental turística 186**



FUENTE: Subprocuraduría de Auditoría Ambiental.

Distintivo Puerto Limpio, durante el periodo de julio-agosto no hubo modificación alguna respecto a lo reportado, sin embargo se estima entre el periodo de septiembre – noviembre de 2018, la entrega de tres reconocimientos a los Puertos de: Dos Bocas, Veracruz; Progreso; Yucatán; y Loreto en Baja California Sur.

El distintivo de Parque Industrial Limpio, es otorgado por el esfuerzo y compromiso de un parque industrial con el cuidado del medio ambiente, al contar con todas las empresas que operan en el mismo, con un certificado vigente en el PNAA, en este contexto, durante el periodo de julio-agosto no hubo modificación alguna respecto a lo reportado, sin embargo para el periodo de septiembre-noviembre del presente ejercicio, se tiene programado renovar el reconocimiento otorgado a PROAN.

Asimismo, y referente al Convenio entre PROFEPA y SECTUR, de manera coordinada con esa dependencia, se han otorgado, entre otros, el Distintivo S, que durante el periodo de julio-agosto no hubo modificación alguna respecto a lo reportado, sin embargo se tiene previsto entre septiembre-noviembre del presente ejercicio, la renovación de 13 reconocimientos y entregar 12 de primera vez, lo anterior por buenas prácticas sustentables que operan en México bajo criterios globales de sustentabilidad, estas empresas mantienen un certificado de calidad ambiental turística vigente emitido por la PROFEPA.

Por lo que hace al distintivo de Compromiso Ambiental el cual es otorgado a las empresas por aplicar estrategias, esfuerzos y dedicación al cuidado del medio ambiente y tener instalaciones certificadas en el PNAA, durante el periodo de julio-agosto, se hizo la entrega a Grupo Aeroportuario del Sureste SAB, de C.V (Grupo ASUR), en este sentido, se tiene previsto para el periodo de septiembre-noviembre del presente ejerci-

cio, realizar la entrega de 50 reconocimientos de este tipo.

El Reconocimiento de Lealtad Ambiental, mismo que se entregan a aquellas empresas que cuentan con al menos con su octava renovación de certificado ambiental, lo que significa una permanencia ininterrumpida con el PNAA, durante el periodo de julio-agosto se tienen 5 reconocimientos entregados; para el periodo de septiembre-noviembre del presente ejercicio, se tiene programado la entrega de 52 reconocimientos adicionales.

Finalmente, el reconocimiento de Excelencia Ambiental, al cierre del mes de agosto 2018, se tiene identificado la entrega de 151 reconocimientos a instalaciones que demuestran un alto compromiso con el medio ambiente y que su desempeño ambiental es mayor al exigido por la ley. Es importante precisar que se trata del máximo distintivo que otorga el Gobierno de la República, en este contexto, para el periodo de septiembre-noviembre del presente año, no se prevé entregar algún otro reconocimiento en esta materia.

Subprograma de inspección y vigilancia de las obligaciones ambientales

Asimismo, de las acciones realizadas a través de la Subprocuraduría de Recursos Naturales y dada la importancia ecológica de las Áreas Naturales Protegidas, la PROFEPA intensificó las acciones operativas en aquellas que son el hábitat de especies de vida silvestre en categoría de riesgo como la vaquita marina, la totoaba, las tortugas marinas y la mariposa monarca.

En este contexto la Reserva de la Biosfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado y en el Área de Refugio para la Protección de la Vaquita Marina, sigue siendo un logro la ejecución de acciones operativas permanentes, éstas coordinadas con la

CONAPESCA y la SEMAR para realizar los recorridos de vigilancia con el objeto de disuadir ilícitos ambientales relacionados con la pesca ilegal de totoaba, que repercute en la población de la vaquita marina.

Referente a la protección de tortugas marinas como la Laúd y la Golfina, la PROFEPA en coordinación con la SEMAR, la CONANP y del Centro Mexicano de la Tortuga (CMT), cuyo objetivo es la de proteger sus arribazones y anidaciones evitando el saqueo y depredación de nidos, y con ello aumentar el número de crías liberadas en sus principales playas, se llevaron a cabo los recorridos de vigilancia en las principales playas de anidación logrando la protección de más de 236 mil nidos. Para el periodo de septiembre-noviembre del presente ejercicio y toda vez que es un periodo de anidación de la tortuga se continuaran de manera permanente las acciones de vigilancia en los principales sitios identificados de anidación.

En este orden de ideas y debido a las acciones ejercidas por la Procuraduría, se tuvo una disminución respecto a la tasa de deforestación, lo que representa un logro relevante de la presente administración incluyendo las acciones del periodo de julio-agosto 2018 que obedece, además de los quince recorridos de vigilancia y las tres inspecciones a predios, también en la implementación de la estrategia de siete filtros de revisión al transporte, así como al cumplimiento y aplicación de las políticas públicas diseñadas para el combate frontal de la problemática de tala ilegal en el marco del Programa de Combate a la Tala Clandestina a nivel nacional. Para el periodo de septiembre-noviembre de 2018, se tiene estimado realizar una acción de inspección y vigilancia de carácter mensual.

A través de la Subprocuraduría de Inspección Industrial y las acciones ejecutadas en la Industria Minera, durante el periodo de julio-agosto 2018, se han obtenido logros

potenciales al visitar las instalaciones mineras en operación para comprobar el cumplimiento de las obligaciones ambientales, así como de los términos y condicionantes establecidos en las autorizaciones de impacto ambiental, de las clausuras impuestas por incumplimiento de la normatividad, se derivaron multas equivalentes a 3.53 mdp en el periodo reportado. Además, se impuso la clausura como medida de seguridad en el 4.6%, en el 58.2% se encontraron irregularidades y en el 35% restante no. Por lo que hace del periodo de septiembre-noviembre del presente año, en la industria minera, ya no se tiene programado realizar acción alguna, lo anterior, derivado de la ejecución de un presupuesto controlado y de la reducción del recurso presupuestal que se tuvo en el segundo semestre del presente año.

Asimismo, se ejecutaron 117 visitas de inspección y verificación, entre ellas 58 fueron de verificación y 38 nuevos procedimientos, de estos, 12 fueron en atención de denuncias y 9 por emergencia ambiental; cabe precisar que 38 visitas están dentro de las acciones programadas. Estas acciones han contribuido a evitar pérdida de la cubierta vegetal y de hábitats para especies de flora y fauna silvestre, por lo que se continúa llevando a cabo los actos de inspección y de verificación para constatar el cumplimiento de las medidas ordenadas hasta su total y en su defecto iniciar procedimientos administrativos con motivo de las visitas de inspección que se realicen. Por lo que hace del periodo de septiembre-noviembre del presente año, en la industria minera, ya no se tiene programado realizar acción alguna, lo anterior, derivada de la ejecución de un presupuesto controlado y de la reducción del recurso presupuestal que se tuvo en el segundo semestre del presente año.

Por lo que hace a las Cuencas Prioritarias, se lograron acciones conjuntas ante la problemática de contaminación de las

principales cuencas en el País, como los Ríos Atoyac, Lerma, Santiago y Blanco. Realizando en el periodo de julio-agosto más de 272 visitas de inspección éstas acciones se enfocaron principalmente en el Río Atoyac y la cuenca del Río Lerma Santiago, sin dejar a un lado las otras cuencas. Por lo que hace del periodo de septiembre-noviembre del presente año, en las cuencas prioritarias, ya no se tiene programado realizar acción alguna, lo anterior, derivado de la ejecución de un presupuesto controlado y de la reducción del recurso presupuestal que se tuvo en el segundo semestre del presente año.

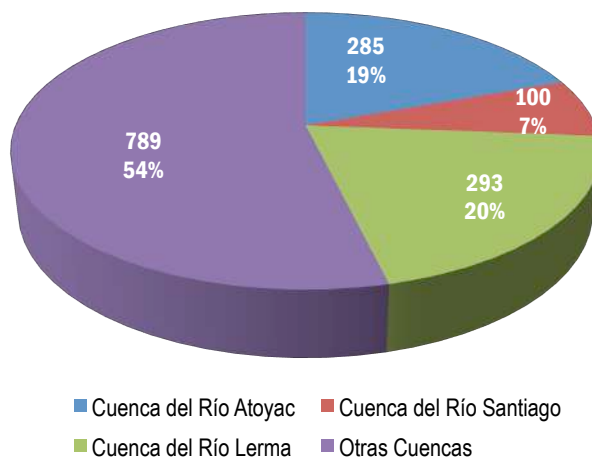
En el Río Atoyac se realizaron 59 visitas de inspección a instalaciones presuntamente responsables de contaminar este cuerpo de agua y algunos de sus afluentes más importantes, al respecto resultó que 31.8% cumplió con las obligaciones ambientales; 61.6% incurrió en irregularidad; 6.6% se impuso la clausura por irregularidades graves detectadas, así como la imposición de sanciones económicas por más de 11.44 mdp.

En Lerma, 164 visitas de inspección, concluyendo que 36.7% cumplió con las obligaciones, 60% incurrió en irregularidad, 2.6% impuso la clausura por irregularidades graves y se impusieron sanciones económicas por 2.5 mdp.

Estas acciones han contribuido a que las empresas tomen las medidas necesarias para el cumplimiento de sus obligaciones ambientales, particularmente en materia de descarga de aguas residuales y en evitar el vertimiento de residuos peligrosos, incrementando el cumplimiento de la normatividad ambiental, con lo que se beneficia a la población que integran los diversos municipios que por donde cruza los ríos.

Por lo que hace al Programa de Inspección a Verificentros Vehicular en las 6 entidades que conforman la Megalópolis, se identificaron 447 verificentros, se impusieron suspensiones por no contar con los certificados de calibración de los aparatos y elementos que intervienen directa e indirectamente en la medición de las emisiones contaminantes

Inspecciones a descargas de aguas en cuerpos de aguas nacionales por Cuenca



Estas inspecciones forman parte de las nuevas atribuciones conferidas a la Procuraduría en el Reglamento Interior de la SEMARNAT publicado en el DOF en noviembre de 2012.

1,457 Inspecciones a descargas de aguas en cuerpos de aguas nacionales por Cuenca (Río Atoyac, Santiago, Lerma y otras cuencas).

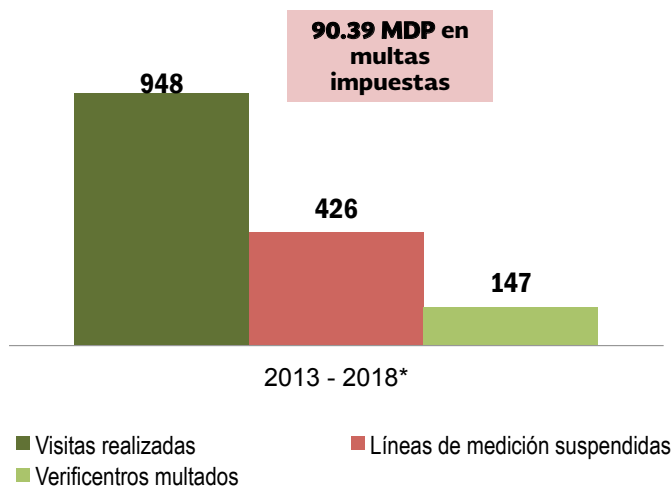
* Cifras al 31 de agosto de 2018.
FUENTE: Subprocuraduría de Inspección Industrial.

de los vehículos de autotransporte, al respecto se levantó la suspensión de 9 líneas de un total de 6 Centros por cumplir a las observaciones puestas en las visitas de inspección, con lo anterior la actuación de la PROFEPA ha derivado en la imposición de multas por 9.22 mdp a 13 verificadores. Estas acciones han contribuido a una mayor vigilancia de los centros y unidades de verificación vehicular, lo que evita que aquellas unidades motoras que no se encuentren en buen estado, cuen-

ten con restricciones de circulación, disminuyendo las emisiones contaminantes generadas a la atmosfera.

Por lo que hace del periodo de septiembre-noviembre del presente año, en acciones de verificación, ya no se tiene programado realizar acción alguna, lo anterior, derivada de la ejecución de un presupuesto controlado y de la reducción del recurso presupuestal que se tuvo en el segundo semestre del presente año.

Inspecciones a centros y unidades de verificación vehicular en la Megalópolis



Derivado de la entrada en vigor de la Norma Oficial Mexicana NOM-167-SEMARNAT-2017, la PROFEPA verificó 399 centros y unidades de verificación que se encuentran operando en la Megalópolis.

Estas inspecciones forman parte de las nuevas atribuciones conferidas a la Procuraduría en el marco de la entrada en vigor de la NOM-167-SEMARNAT-2017.

* Cifras al 31 de agosto de 2018.

FUENTE: Informes Anuales PROFEPA y Subprocuraduría de Inspección Industrial.

En la continua acción de la Cruzada por la Denuncia Ambiental a través de la Subprocuraduría Jurídica, con las actividades en los Módulos itinerantes y las Jornadas Estudiantiles, al cierre del mes de agosto se ha podido atender en conjunto a más de 10 mil personas en jornadas estudiantiles, y más de 9 mil en los módulos itinerantes, con lo anterior, se cumple en informar,

atender y orientar a las personas que tengan inquietudes sobre el medio ambiente y los recursos naturales que los rodea, así como poner a su alcance y conocimiento los mecanismos que existen para proteger nuestro entorno más cercano, por lo que hace al periodo de septiembre-noviembre de 2018, y toda vez que esta acción depende de dar atención a la

ciudadanía las acciones a seguir están condicionadas a la solicitud por terceros.

b. La identificación de los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios que se consideren deban tener continuidad con la justificación correspondiente.

Por lo que hace a la información que se deriva del periodo de julio - agosto con cifras reales y septiembre - noviembre de 2018 con cifras proyectadas en la Procuraduría, se precisa lo siguiente.

Los resultados presentados en los indicadores respecto a las metas alcanzadas con base en los Programas de la PROFEPA continúan demostrando su efectividad en cumplimiento a su objetivo principal para responder a la petición de la sociedad de contar con un ambiente sano.

Persisten los programas del PNAA y el PLAC, siendo que estos contribuyen al crecimiento económico del país para que sea sostenible, sustentable e incluyente y que facilitan cumplir con el objetivo de alcanzar un México Próspero con mayor bienestar para todas las familias.

Los Sitios Prioritarios consideran las áreas prioritarias definidas por la CONABIO, las ANP de competencia federal administradas por la CONANP, las zonas críticas forestales, los sitios RAMSAR, principalmente humedales de manglar y distribución de especies prioritarias, y por su parte la PROFEPA, con la instrumentación de acciones de inspección, recorridos de vigilancia y operativos, en su conjunto se inhibe la comisión de ilícitos ambientales y patrimoniales, que ponen en riesgo los recursos naturales y ecosistemas presentes en las ANP y Sitios Prioritarios, con ello se contribuye a garantizar el aprovechamiento sustentable y la protección del patrimonio natural del país.

En este sentido y por lo que se refiere al

aprovechamiento de recursos naturales, se requiere continuar con la verificación de permisos, registros y autorizaciones emitidos por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, principalmente los relacionados con el aprovechamiento extractivo o no extractivo de especies de vida silvestre en categoría de riesgo así como de especies exóticas, el aprovechamiento de especies maderables y no maderables, así como para la realización de obras y actividades sometidas al procedimiento de evaluación de impacto ambiental. Lo anterior, para evitar la comisión de ilícitos ambientales que impacten a los ecosistemas naturales y a las especies que en ellos habitan.

Por lo anterior, la Procuraduría continua con la implementación de diversos Operativos Nacionales, para combatir el Tráfico de Vida Silvestre, Operativo Forestal Frontera Sur (considera las entidades federativas: Campeche, Chiapas, Tabasco, Quintana Roo y Yucatán), los Operativos en áreas de distribución natural del Jaguar, los Operativos en Humedales Continentales y en áreas de Manglar.

Asimismo, las acciones orientadas a la vigilancia y verificación del uso, aprovechamiento y explotación de la ZOFEMAT, abarcando la extensión de litorales del país en los 17 estados costeros, así como por la importancia de los ecosistemas que albergan.

Entre otras estrategias se insiste en la labor con vigilantes comunitarios a través de los Comités de Vigilancia Ambiental Participativa en la protección del medio ambiente, ello ha permitido a la PROFEPA aumentar la cobertura de vigilancia, acción que contribuye a la detección oportuna de delitos y la actuación eficaz de la Procuraduría.

En materia de Industria Minera, al ser un tema social implica que la autoridad deberá ser más estricta con todas y cada una de las obras que operen en el territorio mexicano, por lo que el continuo desarrollo de las

actividades de la Procuraduría con las acciones de vigilancia, como estrategia se deberá promover el cumplimiento ambiental fomentando el conocimiento de la normatividad ambiental por parte de los regulados, así como las maneras de darle cumplimiento de manera voluntaria; verificando dicho cumplimiento y desincentivando comportamientos ilícitos mediante la difusión de casos emblemáticos de incumplimiento y sus consecuencias.

Asimismo y como uno de los principales problemas que tiene México es la contaminación de sus acuíferos por parte de la industria que se encuentra instalada dentro de las Principales Cuencas de nuestro país, por lo que, en concordancia con el Programa de Procuración de Justicia Ambiental 2014-2018, donde se contempla que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) ejecute un modelo de actuación consistente en inspeccionar mediante visitas, las actividades productivas que inciden sobre los recursos naturales y la calidad ambiental del país, con el fin de verificar que los actores productivos den cumplimiento a la normatividad ambiental vigente, se deberán continuar con los programas de visitas a la industria que contamine o pueda contaminar las diversas cuencas del país y con esto contribuir a sanear las aguas para el desarrollo humano.

Por lo que hace al Programa de Inspección a verificentros, se continuara realizando en las entidades que conforman la Megalópolis ya con la inclusión del Estado de Querétaro, con lo que se lograra que los centros y unidades de verificación realicen sus actividades de manera transparente y que permita contar con un entorno más limpio, evitando que las unidades vehiculares emitan contaminantes a la atmosfera, propiciando una menor contaminación.

c. Las recomendaciones o propuestas de políticas y estrategias que contribuyan a su seguimiento.

Por lo que hace a la información que se deriva del periodo de julio - agosto con cifras reales y septiembre - noviembre de 2018 con cifras proyectadas la Procuraduría, se precisa lo siguiente.

Para el caso del PNAA y el PLAC, persiste la información señalada en la primera y segunda etapa.

A través de la Subprocuraduría de Recursos Naturales, las acciones en el marco de la protección de la vaquita marina son de relevancia nacional y mundial, por lo cual, se recomienda mantener la vigilancia permanente en el área de distribución de la especie, para combatir las actividades ilícitas relacionadas con la pesca de totoaba. Asimismo, se requiere fortalecer los lazos de comunicación con las autoridades de Estados Unidos y China para intercambiar información y realizar operaciones conjuntas, para lo cual, se propone continuar con la realización de Reuniones Trilaterales.

Como propuesta que contribuya a la política pública relacionada con la aplicación de la ley ambiental para la protección de los recursos naturales, se identifica la actualización de los Convenios, principalmente con las dependencias de seguridad pública, lo anterior para sumar esfuerzos en las acciones operativas.

Referente a la canalización de ejemplares decomisados provenientes de situaciones de maltrato, se requiere ubicar los sitios que garanticen una mejor calidad de vida en instalaciones adecuadas, con condiciones de libertad, que les permita estar en condiciones más favorables para la rehabilitación y sobrevivencia. Por lo cual, se sugiere mantener comunicación, para el caso del resguardo de los grandes felinos, con el Santuario The Wild Animal Sanctuary, ubicado en Denver, Colorado, Estados Unidos.

Permanece la estrategia en materia de Inspección Industrial para verificar el cumplimiento ambiental de las fuentes de contaminación donde se incluyan la Industria Minera, Instalaciones ubicadas en las Cuencas Prioritarias, así como de los Centros y Unidades de Verificación, misma que se basará en las siguientes estrategias: 1) Promover el cumplimiento ambiental fomentando el conocimiento de la normatividad ambiental por parte de los regulados, así como las maneras de darle cumplimiento de manera voluntaria; verificando dicho cumplimiento y desincentivando comportamientos ilícitos mediante la difusión de casos emblemáticos de incumplimiento y sus consecuencias; 2) Inspeccionar, mediante las actividades de inspección industrial, y en puertos, aeropuertos y fronteras, que los actores productivos den cumplimiento a la normatividad ambiental vigente y aplicable en cada caso; 3) Aplicar la ley mediante procedimientos administrativos, y en su caso denuncias penales, cuando no se dé cumplimiento a los requerimientos normativos aplicables; 4) Verificar que las medidas ordenadas son cumplidas por parte del infractor y; 5) Comunicar los resultados para inhibir comportamientos ilícitos y fomentar una cultura de cumplimiento de la legislación ambiental.

IV. Los recursos presupuestarios, financieros, humanos y materiales.

Recursos Presupuestarios y Financieros.

a) Los recursos financieros, ingresos y egresos autorizados y ejercidos.

Recursos Financieros

Los recursos financieros de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente durante el ejercicio 2018 autorizados por el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), durante el

período del 1 de julio al 31 de agosto de 2018 con cifras reales y la proyección del periodo de septiembre-noviembre del presente año, se tiene lo siguiente.

Ingresos

El presupuesto original autorizado en el PEF para la PROFEPA durante el ejercicio 2018 fue de 989 millones de pesos (mdp).

Egresos autorizados y ejercidos

En el PEF se autorizó a la Procuraduría para el ejercicio 2018, un monto de 989 mdp, por lo que respecta a los meses de julio y agosto se reporta al término del mes de julio un monto ejercido de 94.6 mdp en los programas presupuestarios, el programa M001 ejerció al mes de julio 67.98 mdp, y el G005 reporta un monto ejercido de 26.62 mdp.

En el mismo sentido, al cierre del mes de agosto se reporta un monto ejercido de 67.4 mdp de los cuales 53.64 mdp corresponden al programa M001, y 13.76 al programa G005.

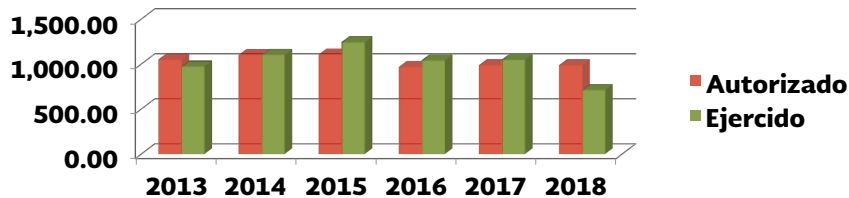
Por lo que hace al periodo de septiembre-noviembre del presente año, se tiene previsto la ejecución de egresos por un monto de 241.98 mdp y un remanente considerado para el cierre del gasto corriente.

Asimismo y por lo que hace al envío de información ante la SHCP a través del Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público (SIIweb), se prevé su cumplimiento de manera mensual en tiempo y forma durante el periodo de septiembre-noviembre respectivamente.

Por lo que refiere al compromiso ante los Auditores Externos para la dictaminación de los Estados Financieros, se ha realizado de manera coordinada un Cronograma de Actividades a Desarrollar a fin de dar continuidad a los registros contables y cumplir oportunamente con la programación contemplada, para la entrega de información ante la Auditoría Externa.

Presupuesto PROFEPA

Millones de pesos	2013	2014	2015	2016	2017	2018* a Agosto
Autorizado	1,052	1,102	1,107	968	989	989
Ejercido	975	1,103	1,245	1,044	1,050	712



Nota: Cifras de 2013-2017 son de Cuenta Pública y para 2018 refiere a cifras del ejercicio. Cifras DGA actualizadas al mes de agosto de 2018*

b) El informe del resultado de las metas de balance de operación, de presupuestos y financieras de las entidades paraestatales de control presupuestario directo.

Este apartado no aplica para la Procuraduría en virtud de ser un órgano desconcentrado y no una entidad de control directo. Sin cambios conforme a lo reportado en la primera y segunda etapa.

No se proyectan cambios en esta información, para el periodo de septiembre-noviembre del presente año.

c) El informe que dé cuenta del monto, destino y aplicación de los recursos federales transferidos a las entidades federativas; a fideicomisos públicos, mandatos o contratos análogos no considerados entidades paraestatales, así como a fideicomisos constituidos por entidades federativas o particulares y de los donativos o subsidios otorgados por la Dependencia o Entidad.

En el periodo señalado, la PROFEPA no transfirió recursos a las entidades federativas, fideicomisos públicos, municipios ni demarca-

ciones territoriales de las Ciudad de México, por lo que no ejerció las partidas de gasto correspondientes a aportaciones federales, subsidios o convenios de coordinación o reasignación de recursos. Tampoco aportó recursos a fideicomisos públicos.

Sin cambios conforme a lo reportado en la Primera y Segunda Etapa.

Para el período septiembre-noviembre de 2018 no se proyectan cambios en esta información.

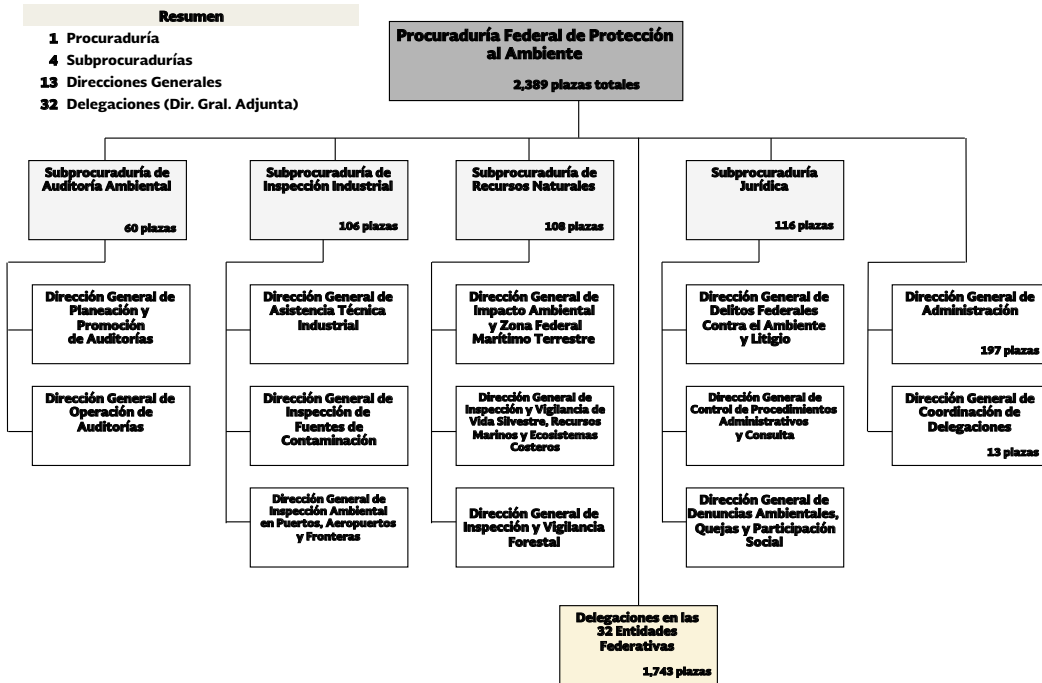
Recursos Humanos

a) La estructura con las plantillas desglosadas del personal de base y de confianza; considerando los contratos por honorarios y el personal de carácter eventual; indicando los cambios estructurales y operativos realizados durante el periodo que se informa y su impacto presupuestario.

La información reportada en la Segunda Etapa, se mantiene vigente para la presente etapa.

No se proyectan cambios para el período septiembre-noviembre de 2018.

Organigrama PROFEPA



b) La relación de puestos de libre designación y puestos sujetos a la normatividad que regule el servicio profesional de carrera que corresponda.

La información reportada en la Segunda Etapa, se mantiene vigente para la presente etapa.

No se proyectan cambios para el período septiembre-noviembre de 2018.

c) La referencia a las Condiciones Generales de Trabajo o del contrato colectivo de trabajo o sus equivalentes.

La información reportada en la Segunda Etapa, se mantiene vigente para la presente etapa.

No se proyectan cambios para el período septiembre-noviembre de 2018.

Recursos Materiales

a) La situación de los bienes muebles e inmuebles.

Durante el periodo de julio-agosto del presente año, se realizaron modificaciones a los bienes muebles e inmuebles, resultando lo siguiente: la institución en el mes de julio cuenta con 33 inmuebles propios, 28 rentados y aquellos bajo otro tipo de posesión decrecen a 76, siendo el total de inmuebles a disposición de la PROFEPA al mes de julio de 2018 de 137.

Lo anterior se deriva de la modificación de 2 inmuebles menos, esto, al no renovar el arrendamiento del inmueble del Estado de Guerrero, y a la entrega ante el INDAABIN del inmueble de Chactemal en la Delegación del Estado de Quintana Roo, por no ser ya de utilidad para la Procuraduría.

Es así que durante el mes de agosto de 2018 los bienes inmuebles se mantienen en 137 sin registrar cambios, sin embargo para el período de septiembre-noviembre de 2018 se proyecta contar con un inmueble propio menos, esto, derivado de la entrega que se realizará ante el INDAABIN que corresponde a la Delegación del Estado de Zacatecas, por lo que se prevé contar con 136 inmuebles, de los cuales 32 son propios, 28 arrendados y 76 bajo otro tipo de posesión.

En relación a los bienes muebles registrados en los inventarios de la Institución se mantiene una tendencia decreciente, en este sentido, durante el mes de julio de 2018 se reporta un inventario de 20,942 bienes con un valor de 229.42 mdp, Lo anterior se deriva de la enajenación de 148 bienes y tres siniestrados. Por lo que hace al cierre del mes de agosto del presente año, el inventario disminuye a 20,898 bienes con un valor de 227.38 mdp, lo anterior se deriva de la enajenación de 42 bienes y 2 siniestrados.

Para el período septiembre-noviembre de 2018 se proyecta mantener la tendencia a la baja del inventario de bienes muebles, por lo que se prevé un estimado de 20,792 bienes en el inventario con un valor de 222.11 mdp, al cierre del mes de noviembre de 2018, esto derivado de la programación de enajenación de 106 bienes, respectivamente.

En relación al Programa de Disposición Final de Bienes Muebles, el comportamiento de éste durante el mes de julio de 2018 permitió la recuperación de 0.29 mdp, mientras que dentro del mes de agosto de 2018 se enajenaron bienes por un valor de 0.66 mdp. Bajo este marco se proyecta para el período septiembre-noviembre de 2018 una recuperación acumulada por un monto estimado de 0.44 mdp

Asimismo, y por lo que hace al parque vehicular, durante los meses de julio y agosto

de 2018 los vehículos propios y arrendados de la institución no reporta ningún cambio, manteniéndose en 826; así mismo, no considera cambios para el período septiembre-noviembre de 2018.

b) Los recursos tecnológicos, debiendo describir la situación de los sistemas de cómputo, de software, de licencias y patentes, de Internet e Intranet, así como la disponibilidad de servicios y trámites electrónicos gubernamentales.

En relación a los recursos tecnológicos con los que cuenta la institución, referente a los sistemas de cómputo, software, licencias y patentes, Internet e intranet, se señala respecto al inventario de hardware, que incluye, Computadoras Personal y Portátil, impresoras, multifuncionales, servidores en funcionamiento, Teléfono IP, Troncales Digitales, Conmutador Equipo de Proyección, entre otros, como parte del inventario digital, para el mes de julio y agosto de 2018 se reporta un total de 5,398 bienes, la reducción de 796 bienes en el inventario respecto a lo reportado en la segunda etapa, obedece a una disminución en los servidores en operación así como a las computadoras personales en funcionamiento.

En este sentido, en el inventario digital no se proyectan cambios para el período septiembre-noviembre de 2018.

Por lo que respecta a los sistemas de cómputo institucionales que se reportaron trabajando y en operación persiste, para los meses de julio y agosto de 2018, conforme a lo reportado durante la segunda etapa, precisándose que no se proyectan cambios para el período septiembre-noviembre de 2018.

Asimismo, la información reportada en la Segunda Etapa, respecto a los contratos de servicio para el licenciamiento y patentes de plataformas, herramientas de software operativo y aplicativo, así como los enlaces

y servicios ADSL del servicio de Internet se mantienen vigentes para los meses de julio y agosto de 2018, al igual que los servicios y trámites electrónicos gubernamentales; por lo que no se proyectan cambios para el período septiembre-noviembre de 2018.

V. Los convenios, procesos y procedimientos.

a) La situación de logros relevantes de los instrumentos jurídicos en materia de desempeño y de administración por resultados.

La información reportada en la Segunda Etapa, se mantiene vigente para la tercera etapa.

b) Los procesos de desincorporación de entidades paraestatales, en sus diferentes modalidades, haciendo mención de los impactos presupuestales y laborales de los mismos, explicando las razones de haber llevado a cabo dichos procesos.

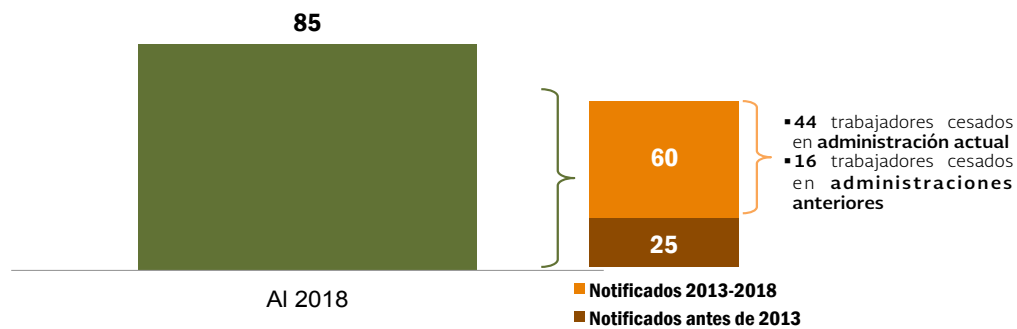
No aplica para la PROFEPA

c) La relación de litigios o procedimientos ante otras autoridades, indicando una descripción de su contenido, el monto al que asciende de ser el caso, las acciones realizadas, el estado que guardan y la prioridad de atención.

Por lo que hace a la información que se deriva del periodo de julio-agosto con cifras definitivas y del periodo de septiembre-noviembre del 2018, con cifras proyectadas, se cita lo siguiente:

Juicios Laborales, dentro de este rubro cobra importancia, los pasivos laborales contingentes que al corte del 31 de agosto de 2018, enfrenta la PROFEPA, con motivo de la sustanciación de 85 juicios laborales que se instauraron por ex trabajadores de este Órgano Desconcentrado, a los que de manera continua se les otorga atención y seguimiento en los términos de Ley. A la fecha citada implican un pasivo contingente por un monto aproximado de 107,221,713.58 (CIENTO SIETE MILLONES, DOSCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS TRECE PESOS 58/100 M.N) cantidad que oportunamente se hace del conocimiento en las sesiones

Juicios Laborales en Trámite



Juicios en trámite recibidos en 2012	Juicios emplazados durante la Actual Administración (+)	Juicios concluidos durante la Actual Administración (-)	Juicios en trámite al 2018	Pasivo contingente implicado
116	91	122	85	107.2 mdp

* Cifras a agosto de 2018.
FUENTE: Base de datos Subprocuraduría Jurídica.

del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) de esta Procuraduría, así como a los Auditores Externos.

La sustanciación de los 85 juicios se lleva a cabo atendiendo todas y cada una de las etapas en la que se encuentra cada uno de ellos (2 iniciales, 36 en trámite, 16 para emisión de laudo y 31 con laudos). Al respecto, se ha priorizado la atención de aquellos juicios (20) en los que se estima se puede condenar a la entidad a la reinstalación y al pago de salarios caídos, realizando gestiones tendientes a acelerar los procedimientos. Asimismo, de los juicios laborales, se tiene una identificación de aquellos con pasivo alto, sin que ello determine una prioridad en su atención, lo anterior, toda vez que, cada juicio lleva un seguimiento acorde con los tiempos citados en las audiencias conforme lo señalan las instancias competentes. Asimismo, para el periodo de septiembre-noviembre del 2018, se tiene previsto el seguimiento de los 85 juicios

laborales acorde con los tiempos citados en las audiencias conforme lo señalan las instancias competentes.

Juicios de Amparo, el juicio de amparo indirecto es el medio de control constitucional más eficaz que tiene a su alcance el gobernado para combatir actos administrativos que considere violatorios de derechos fundamentales y garantías constitucionales y, por ende, el derecho fundamental al medio ambiente, en este sentido, durante el periodo de julio-agosto de 2018, se han recibido 18 juicios de amparo indirectos, de los cuales se han concluido 9 en el periodo que se reporta. En este contexto, los resultados alcanzados, se precisa, que en el seguimiento de la interposición de juicios de amparo del 2013 al 2018, se han resuelto 541 juicios de manera favorable y 33 desfavorable los cuales se describen por año como sigue: 120 correspondiente al año 2013, 84 del 2014, 130 del 2015, 115 del 2016 y 105 del 2017 respectivamente.

Juicios de Amparo

Concepto	2013	2014	2015	2016	2017	2018	TOTAL
Juicios de amparo indirectos recibidos	132	102	146	139	163	57	739
Juicios de amparo indirectos concluidos *	120	84	130	115	105	20	574

En este sentido, y considerando de manera acumulada el total de los juicios de amparo indirectos recibidos siendo 739, se puede precisar que 574 han sido resueltos en esta dependencia, representando el 94% de efectividad al hacer patente los esfuerzos encaminados a lograr el propósito de la Procuraduría el de contribuir al cuidado y la protección al ambiente me-

dante los diversos instrumentos jurídicos a nuestro alcance. Asimismo y por lo que hace al periodo de septiembre-noviembre del presente año, al depender de las instancias externas respecto a las notificaciones realizadas por los juicios a los que estamos ejerciendo algún acto de defensa jurídica, imposibilita la proyección para el cierre administrativo, sin embargo se con-

tinua dando seguimiento a los procesos llevados en la Procuraduría.

Procedimientos Penales, en cumplimiento de las atribuciones de esta Procuraduría en materia penal y en atención a la probable comisión de ilícitos ambientales detectados en la labor de inspección y vigilancia correspondiente al cumplimiento de la normatividad ambiental de denuncias penales y querellas, para el periodo del julio-agosto de 2018, a nivel nacional se ha presentado un total de 33 denuncias y/o querellas. Respecto a las denuncias y querellas presentadas, hasta la fecha se encuentran en trámite, tal y como lo han reportado las delegaciones.

Cabe señalar que en las denuncias penales que se presentan por esta Procuraduría a nivel nacional, se da prioridad aquellas en las que se encuentran personas detenidas, a efecto de coadyuvar con el agente del Ministerio Público de la Federación y en su caso participar como asesores jurídicos en las audiencias de control de detención, formulación de imputación y vinculación a proceso.

En virtud de ya estar operando el Sistema de Justicia Penal Acusatorio (SJPA) y las acciones de capacitación al personal de esta Procuraduría a través de videoconferencia con las Delegaciones, se les ha seguido exhortando a que se solicite que en las denuncias o querellas presentadas ante la PGR por hechos probablemente constitutivos de delitos contra el ambiente y la gestión ambiental, que se reconozca a esta Procuraduría el carácter de coadyuvante y representante de la víctima u ofendido, con la participación de asesores jurídicos para participar en las audiencias del SJPA, a fin de fungir como representantes.

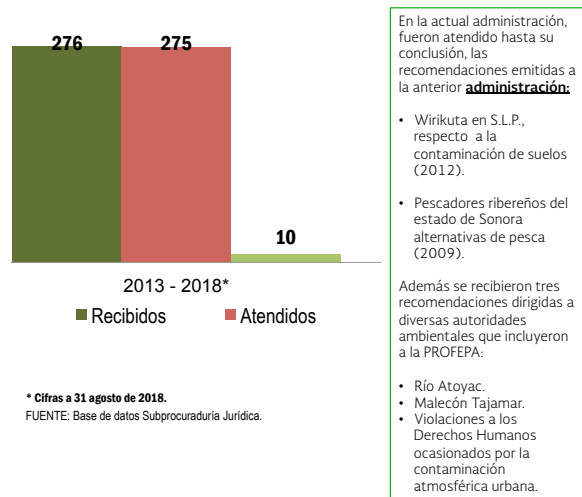
Asimismo y por lo que hace al periodo de septiembre-noviembre del presente año, al depender de las instancias externas respecto a las notificaciones realizadas

por los juicios a los que estamos ejerciendo algún acto de defensa jurídica, imposibilita la proyección para el cierre administrativo, sin embargo se continua dando seguimiento a los procesos llevados en la Procuraduría.

Atención a requerimientos de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), en la PROFEPA se atienden las diferentes quejas y solicitudes de información en materia de derechos humanos, mismas que son requeridas por la CNDH, en las cuales se ventilan presuntas violaciones a los derechos humanos cometidas por servidores públicos adscritos a las unidades administrativas que orgánicamente componen esta Procuraduría, y se da seguimiento a las resoluciones y recomendaciones emitidas por la citada Comisión.

AL 31 de agosto de 2018 se ha identificado la recepción de un total de 276 requerimientos realizados por la CNDH, atendiendo el 99.63% restando sólo la respuesta oficial por parte de esa Comisión para conocer su veredicto ante la atención ofrecida, hasta el momento de los mismos.

Requerimientos de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH)



Por ser un ente externo no estamos en posibilidad de realizar alguna proyección para los meses de octubre y noviembre 2018.

d) La relación de las observaciones de auditorías realizadas por las diversas instancias de fiscalización que se encuentren en proceso de atención.

Por lo que hace a los alcances de información que se derivan del periodo de julio-agosto de 2018 en la Procuraduría, se precisa lo siguiente:

Durante el mes de julio de 2018, se inició con 8 observaciones pendientes, 5 provenientes de auditorías realizadas por el OIC y 3 correspondientes a auditores externos. Por lo que respecta al mes de agosto de 2018 se tienen 12 observaciones pendientes de solventar, 1 proveniente de auditores externos y 11 correspondientes a auditorías practicadas por el OIC, es importante precisar que existe dos auditorías en proceso cuyo cierre se tiene programado conforme la orden de auditoría emitida por el Órgano Interno de Control para el tercer trimestre del 2018 y una auditoría por los Auditores Externos, con cierre a finales del presente año.

Para el período de septiembre-noviembre de 2018 y derivado del avance en la entrega de evidencia proporcionada ante el OIC, la Procuraduría estima solventar 4 observaciones relativas a auditorías realizadas por el OIC.

Por lo que hace a la Auditoría Superior de la Federación (ASF) esta dependencia en el mes de julio-agosto no cuenta con observaciones pendientes o en proceso de atención con esa instancia, sin embargo se ha recibido orden de ejecución de auditoría por esta instancia fiscalizadora, encontrándose en ejecución una auditoría respecto a la Cuenta Pública 2017, y dos evaluaciones a políticas públicas denominadas Evaluación 1585-DE "Evaluación de la Política Pública de Agua Potable"; 1589-DE "Evaluación de la Reforma Energética:

Electricidad"; 1684-DE "Inspección y Vigilancia del Impacto Ambiental del NAICM" y la Planeación respecto a la Cuenta Pública 2018 "Cumplimiento Financiero".

e) El grado de cumplimiento de las disposiciones en materia de: datos abiertos, ética e integridad pública, padrones de beneficiarios de programas gubernamentales y transparencia y acceso a la información.

Datos abiertos

Referente a la información correspondiente al periodo de julio-agosto de 2018, se reitera el cumplimiento y publicación de 14 conjuntos de datos y recursos emitidos por la Procuraduría de manera actualizada. Dichos datos están disponibles en: <https://datos.gob.mx/busca/organization/profepapararealizarsuconsultademanagerlibre>. Señalando en términos generales que no existe variación conforme a lo reportado en la Segunda Etapa.

Ética e integridad pública

En relación al cumplimiento en materia de ética e integridad pública, durante el periodo de julio-agosto 2018, el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la PROFEPA recibió 8 quejas denunciando presuntas conductas contrarias al Código de Ética de la APF, al Código de Conducta de la PROFEPA o a las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública. De las 8 quejas 3 fueron desechadas por falta de elementos de prueba, una fue concluida y archivada y otra más está en proceso de notificarse. Asimismo 3 se encuentran en investigación al 31 de agosto. Se prevé que para noviembre todas las quejas se hayan atendido, concluido y notificado a las partes.

Padrones de Beneficiarios de Programas Gubernamentales

La información reportada en la Segunda Etapa, se mantiene vigente para la presente etapa.

Transparencia y acceso a la información

En materia de acceso a la información, la PROFEPA, durante el periodo de julio-agosto de 2018, tiene registrado un total de 334 solicitudes de información. En el mismo periodo, derivado de la atención a las solicitudes de información, se recibieron un total de 03 recursos de revisión interpuestos por inconformidad en la respuesta otorgada a su petición. De ellos, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales no revocó ningún caso del total de las solicitudes de información atendidas en el periodo. Por lo que hace al periodo de septiembre-noviembre del 2018, se estima la recepción de más de 400 solicitudes de información, con una atención oportuna respecto a los tiempos establecidos conforme a ley.

A la fecha, permanece la integración del Comité de Transparencia, y en este mismo periodo de julio-agosto de 2018, se concluyó con las acciones respecto a la captura y publicación de las obligaciones de transparencia que señala el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, continua la Dirección General de Administración la unidad que presenta la mayor carga de información. Asimismo y a la fecha, la Procuraduría no ha recibido el resultado de la primera evaluación del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales al Portal de Obligaciones de Transparencia, por lo que hace al periodo

de septiembre-noviembre del presente año, se tiene programado una última actualización de la información en el cuarto trimestre del 2018 conforme lo marca la ley.

VI. Las perspectivas y recomendaciones.

En el marco de la misión y atribuciones de la PROFEPA, se estima conveniente señalar las perspectivas y recomendaciones que permiten continuar y consolidar los principales Programas, a fin de contribuir a la mejora y eficiencia de la gestión institucional, esto, en reflejo a los subprogramas donde se encuentran apegados cada uno de estos.

Subprograma sustantivo de prevención y cumplimiento voluntario de las obligaciones ambientales

Como parte de este Subprograma y en materia de auditoría ambiental, el PLAC ha operado a través de subsidios del Programa Presupuestario U022 “Programa hacia la igualdad y sustentabilidad ambiental” de la SEMARNAT, lo que imposibilitó una operación continua durante esta administración, cabe precisar que se han gestionado las acciones ante la cabeza de sector y ésta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con una respuesta negativa ante la creación del proyecto presupuestal para dicho Programa.

En virtud de las bondades y grandes beneficios que otorga operar este programa se insiste en continuar con las gestiones para lograr la apertura de una clave programática propia y periódica para el PLAC que permita la regularización total en su operación, dada su total aceptación ya que cada vez es mayor el número de empresas interesadas en participar.

De manera paralela, se recomienda continuar con las gestiones para la

actualización del marco jurídico aplicable para que de manera expresa se incluya el PLAC en el Reglamento Interior de la SEMARNAT y en el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales, como uno más de los Programas de Autorregulación y Cumplimiento Voluntario cuya operación esté a cargo de esta Procuraduría.

Subprograma sustantivo de fortalecimiento a la gobernanza en la procuración de justicia ambiental

En el marco de este subprograma se advierte hacer énfasis en la Aplicación administrativa del régimen de Responsabilidad Ambiental. La PROFEPA inicio la aplicación de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental (LEFRA) en los actos, convenios, resoluciones y procedimientos administrativos, dando cumplimiento al artículo 4 constitucional y lo dispuesto por los artículos 1º y 3º de ese ordenamiento. Hacia el futuro deberá continuar la capacitación y supervisión de inspectores, abogados y Delegaciones para que la aplicación cumpla con los lineamientos expedidos para tal efecto, y de esa manera garantizar los derechos humano ambientales.

Participación proactiva en el sistema penal. La actuación de PROFEPA en materia penal es una prioridad para contribuir al abatimiento de la impunidad. Deberá continuar la supervisión de las Delegaciones y el litigio activo de los abogados de la institución como representantes victimales y parte ofendida en términos del artículo 421 del Código Penal Federal. De manera relevante deberá aplicarse el Protocolo de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas.

Protocolo de Atención a Víctimas. La

PROFEPA deberá continuar con el seguimiento al Convenio de colaboración suscrito con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, aplicar el protocolo interno en los procedimientos administrativos y representar a la víctima colectiva en el proceso penal.

Subprograma sustantivo de inspección y vigilancia de las obligaciones ambientales y el Subprograma sustantivo de fortalecimiento a la gobernanza en la procuración de justicia ambiental

Sobre las actividades que ya realiza la PROFEPA en materia de inspección industrial abarca ambos subprogramas descritos, en la que se identifican áreas de oportunidad para mejorarlas en cuanto a eficiencia y efectividad.

Una mejor actividad de inspección industrial deberá considerar nuevas formas de hacer las cosas hacia el futuro y considerar, entre otros, los siguientes aspectos:

Diseño de reglas que sean más simples, claras y fáciles de implementar.- en lo que toca a la inspección industrial hay tres elementos que se deben destacar:

i) La aplicación plena de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, la cual introduce nuevos elementos dentro de los procedimientos administrativos sobre los que se basa la actividad de la PROFEPA, con ella, la reparación del daño puede exigirse con mayor claridad y efectividad, y en todos los aspectos que afectan la calidad ambiental, hasta hace poco la reparación del daño era exigible únicamente en materia de remediación de suelos contaminados.

ii) La promoción de un solo procedimiento de inspección para todas las materias y todas las autoridades, lo que se prevé en las modificaciones que ha venido promoviendo la PROFEPA al título sexto de la LGEEPA.

Esto permitirá simplificar significativamente los procedimientos de inspección, haciéndolos más eficientes y efectivos.

iii) El privilegio al aprovechamiento de los mecanismos alternativos de solución de controversias previstos en la ley, lo que facilita la procuración de justicia ambiental evitando la necesidad de recurrir a largos y costosos juicios para resolverlas.

Uso de dispositivos tecnológicos para la vigilancia y el monitoreo ambiental a distancia.- la promoción del uso de tecnologías modernas para las etapas de investigación y substanciación de los procedimientos administrativos permitirá no solamente detectar muchos problemas ambientales que no son evidentes a la vista, sino también la acción más eficiente, efectiva y oportuna de la Procuraduría ante riesgos inminentes de afectación a la calidad ambiental y la salud de los ecosistemas.

Uso de informes electrónicos por parte de las empresas para un manejo más seguro, eficiente, transparente y confiable de la información, este elemento puede incluir comunicaciones electrónicas para la notificación de multas, y acuerdos en las distintas etapas del procedimiento administrativo sancionatorio. De particular importancia el seguimiento del transporte y destino de los residuos peligrosos y que a lo largo de la cadena de custodia permitiría, con los candados adecuados y la firma electrónica, conocer en tiempo real y con mayor certeza el estado que guardan los cargamentos de residuos peligrosos mientras se mueven en todo el territorio nacional, este seguimiento será de mayor relevancia, ahora que se consideran las emisiones de gases de efecto invernadero, cuya obligatoriedad de reporte se prevé en la Ley General de Cambio Climático y su Reglamento.

Sistematización del diagnóstico y seguimiento de vicios administrativos.- Los actos de las autoridades administrativas se pre-

sumen válidos, salvo prueba en contrario. Por ello los actos de autoridad administrativa deben respetar el principio de legalidad, esto significa que los actos administrativos deben estar apegados a las normas jurídicas, pues las autoridades sólo pueden hacer lo que la ley les permite, por tanto, en la emisión, aplicación y ejecución de sus actos, las autoridades administrativas tienen una potestad que está normativamente acotada, de modo que sólo pueden llevar a cabo lo que el orden jurídico les faculta para hacer, es decir, carecen de poderes genéricos o indeterminados; cuando estas fronteras se rebasan puede incurrirse en un abuso, o cuando no se da cumplimiento a los requisitos mínimos que garantizan que el acto administrativo se encuentra acotado a lo que le es permitido hacer, se incurre en un vicio.

La existencia de vicios amenaza la efectividad con la que la autoridad ejerce los actos administrativos y además aumenta los costos de transacción en los que incurre para dar cumplimiento a sus responsabilidades, de ahí que es esencial evitar los vicios que puedan presentarse durante sus actos. Por ello es necesaria la implantación de un mecanismo que evalúe, retroalimente y mejore los actos de inspección, como son la emisión de la orden y la circunstanciación del acta de inspección, de tal forma que se mida la eficacia o grado éxito que se tiene; de esta manera se contará con elementos objetivos que guíen a la implantación de soluciones que permitan aumentar la efectividad y éxito de los procedimientos administrativos de la Subprocuraduría de Inspección Industrial. La sistematización de un diagnóstico de vicios es fundamental para medir la eficacia con la que las áreas de inspección industrial realizan sus tareas, estar en condiciones de compararla en el tiempo y determinar si las acciones de mejora están logrando los resultados esperados.

Trabajo efectivo y uniforme en las Delegaciones de la PROFEPA.- la actuación en específico del personal de inspección industrial en las delegaciones de la Procuraduría debe ser uniforme y ofrecer certeza a los particulares y las instituciones con las que se realiza un trabajo de coordinación y cooperación; para lograrlo debe otorgarse capacitación adecuada al personal, ésta debe ser sistemática y permanente, basada en un programa claro, conocido con anticipación por el personal, que atienda a las necesidades reales que éste tiene durante el desempeño de sus funciones; es por ello que se debe ampliar el programa de certificación de competencias a nivel nacional lo que permitirá: 1.- establecer una misma línea base de competencias y, 2.- mejorar continuamente esta línea en el transcurso del tiempo; provocando un mejor desempeño, estableciendo las bases para la formación sistemática y continua del personal.

Subprograma sustantivo de inspección y vigilancia de las obligaciones ambientales

De conformidad con la misión de la PROFEPA que le confiere el Reglamento Interior de la SEMARNAT, en materia de recursos naturales y en cumplimiento con el subprograma que antecede, se tiene las siguientes recomendaciones:

- a) Focalizar y concentrar los esfuerzos en aquellas zonas con mayor incidencia de ilícitos ambientales;
- b) Proporcionar un seguimiento puntual de la información que se obtiene de las denuncias ambientales así como de lo recabado en los recorridos de vigilancia, para la planeación de acciones operativas que contribuyen a la disuasión de los ilícitos ambientales;
- c) Mantener comunicación constante con SEMARNAT a fin de que proporcione

información actualizada de las autorizaciones, permisos y/o registros relacionados con el aprovechamiento de los recursos naturales, para la verificación correspondiente;

d) Fomentar la participación social para la protección ambiental a través de la creación y seguimiento de Comités de Vigilancia Ambiental Participativa.

A manera de prospectiva, se identifica la problemática en materia de recursos naturales, respecto a la tala clandestina, el tráfico ilegal de vida silvestre y fragmentación de ecosistemas los cuales son causas de la pérdida de biodiversidad, el varamiento de mamíferos marinos. Para atender la problemática, se recomienda dar seguimientos a los programas de inspección y vigilancia, principalmente aquellos que se aplican de manera permanente como es el caso de las acciones operativas en la Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca, en el Alto Golfo de California y en las playas de anidación de tortugas marinas. Asimismo, se requiere presencia de la autoridad en las áreas de distribución natural de especies en categoría de riesgo, principalmente para la protección del jaguar, los primates, el águila real, los psitácidos y los manglares.

Para combatir los ilícitos forestales, se requiere aplicar acciones en las cuatro etapas de la cadena productiva forestal: aprovechamiento, transporte, transformación y almacenamiento de materias primas forestales. Por lo que se refiere a los delitos contra la biodiversidad, es necesaria la actuación de la autoridad en cada uno de los eslabones de la cadena de tráfico ilegal, desde la extracción, acopio, transporte, distribución, comercio hasta la posesión de plantas y animales protegidos y regulados por la Ley General de Vida Silvestre y el Código Penal Federal.

Se requiere vigilancia continua en las zonas marinas y costeras para detectar de

manera oportuna los casos de los varamientos de mamíferos, los cuales requieren atención especial e inmediata para que los ejemplares en buenas condiciones sean regresados al medio marino, para lo cual, deberán aplicarse las medidas señaladas en el Protocolo de Atención para Varamiento de Mamíferos Marinos.

Dentro de los asuntos en materia de recursos naturales a los cuales se requiere dar seguimiento puntual en los primeros noventa días naturales de la siguiente administración se encuentran:

- La atención de la visita de expertos de la National Oceanic and Atmospheric Administration (NOAA) del Gobierno de Estados Unidos de América para verificar el adecuado uso de Dispositivos Excluidores de Tortugas Marinas.
- La realización de acciones de inspección y vigilancia para la protección de las ballenas y de la tortuga laúd.
- La aplicación de operativos para verificar los permisos para la caza de aves y venado cola blanca.
- La aplicación del operativo en playas marítimas del país (fase invierno), para verificar el correcto uso de los bienes de la nación correspondientes a la zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar.
- La realización de acciones de inspección en los humedales continentales, en el marco del Día Mundial de Humedales (2 de febrero de cada año).
- Continuidad al Programa de Combate a la Tala Clandestina a nivel nacional.
- Mantener el Programa Intensivo y Permanente de Combate a la Tala Clandestina en la Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca.
- Realización de Operativos de combate a la Tala Ilegal en el Corredor Biológico-Chichinautzin (Ajusco y Milpa Alta).

VII. Los archivos.

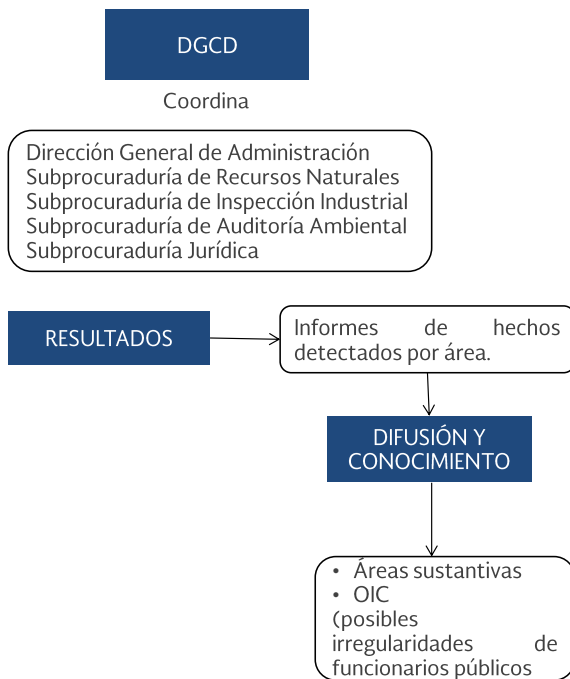
La relación de archivos que específicamente acreditan la información de los diferentes apartados del presente informe, son responsabilidad de las Subprocuradurías y Dirección General de Administración de la PROFEPA, por lo que éstos se encuentran bajo su resguardo físico.

VIII. Los demás asuntos que se consideren pertinentes o relevantes.

Por su relevancia, se considera continuar con el seguimiento al proyecto de reforma al Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a efecto de modificar la estructura de la PROFEPA para adecuarla conforme a las reformas en materia de responsabilidad ambiental, penal y de derechos humanos, así como realizar las adecuaciones correspondientes a efecto de aplicar la normatividad conforme a derecho considerando las facultades previstas con la reforma al Título Sexto de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, una vez que se aprueben dichos instrumentos.

Por otro lado y como un asunto relevante, radica la programación, concertación y coordinación de información y acuerdos a través de la Coordinación de Delegaciones, con las diversas autoridades de los tres niveles de gobierno, la asociación civil, el sector industrial del ámbito federal, las entidades federales de la PROFEPA al interior de la República y áreas centrales, a fin de ejecutar las visitas de trabajo realizadas por el Procurador Federal de Protección al Ambiente, llevando a la fecha 159 visitas abarcando a las 32 entidades federativas, y que, derivado de la prioridad de atención de los temas ambientales relevantes, se han visitado en más de una ocasión anualmente.

Visitas de Supervisión



Asimismo, se programan y desarrollan visitas de supervisión a las 32 delegaciones federales, con la finalidad de realizar una revisión integral en las Delegaciones, haciendo un diagnóstico del seguimiento y cumplimiento de las metas programadas, avances de las acciones planteadas y de los programas de trabajo en las mismas, de los resultados obtenidos se observa el funcionamiento y operación de las delegaciones, con el fin de determinar las acciones necesarias para fortalecer el buen desempeño de éstas, así como reforzar el cumplimiento de los Programas Anuales de Trabajo.

De igual manera, se destaca la coordinación de las reuniones nacionales cuya finalidad, además, de evaluar a las Delegaciones en el marco de los objetivos y líneas de acción respecto al Programa de Procuración de Justicia Ambiental, se analiza de forma conjunta, las prioridades de atención y las alternativas de solución a problemáticas

comunes o recurrentes que contribuyan a ejercer una mejor toma de decisiones y optimizar así la operación y el ejercicio de las atribuciones de la Procuraduría, a la fecha se han realizado 12 reuniones nacionales.

Para el cumplimiento de las atribuciones de la PROFEPA es fundamental disponer de información relevante sobre asuntos que impacten de manera significativa al medio ambiente, así como identificar prioridades y áreas de oportunidad. Con este objetivo se integra un reporte de los sucesos más relevantes en las entidades de la República, herramienta de información que se difunde a la alta dirección, siendo un factor adicional, para la toma de decisiones de forma expedita para la atención y en su caso informar a la sociedad mediante los diversos medios de comunicación. En cuanto a la balanza de esta acción al cierre de agosto 2018, se han reportado 87,577 incidencias a nivel nacional, de las cuales el 22% (73,874) correspondieron a la materia de inspección industrial; el 75% (13,247) a la de recursos naturales y el restante 3% (456) se relaciona con auditoría ambiental, en particular con eventos de entrega de certificados del PNAA.

Finalmente, esta Procuraduría a través de la Coordinación de Delegaciones de manera permanente coordina y coadyuva con las subprocuradurías y las unidades administrativas, para la evaluación, supervisión y seguimiento de los programas, acciones operativas y procedimientos que realizan las delegaciones en las materias de las distintas áreas sustantivas, asimismo se realizan eventos orientados a la capacitación, difusión y estudio de la aplicación de la normatividad ambiental aplicable y seguimiento a todas las observaciones realizadas por los organismos fiscalizadores.

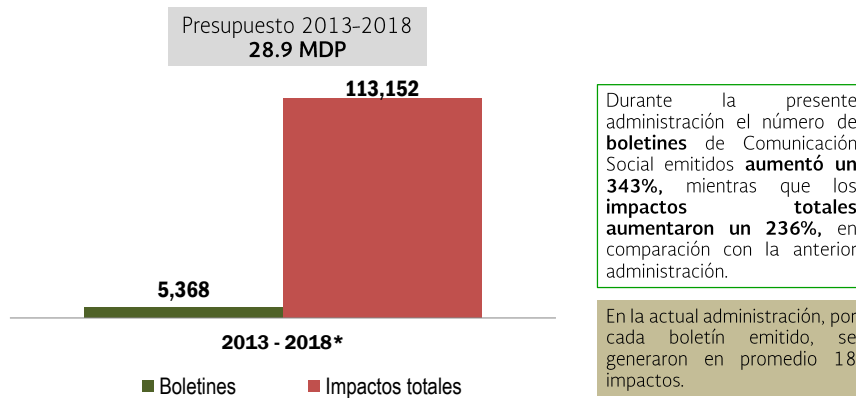
Un asunto adicional es el diseño y ejecución de la Política de Comunicación de la Procuraduría, donde la coordinación a nivel transversal, corresponde a la

Secretaría de Gobernación (SEGOB) el regular a las entidades y dependencias de la administración pública federal, las acciones de Comunicación Social, debido a que es la dependencia encargada de implementar e instruir las políticas de comunicación social del Gobierno Federal y fortalecer sus relaciones con los medios de comunicación. Así como, proponer las bases para la orientación, planeación, autorización, coordinación, supervisión y evaluación de las estrategias, los programas y las campañas de comunicación social de las

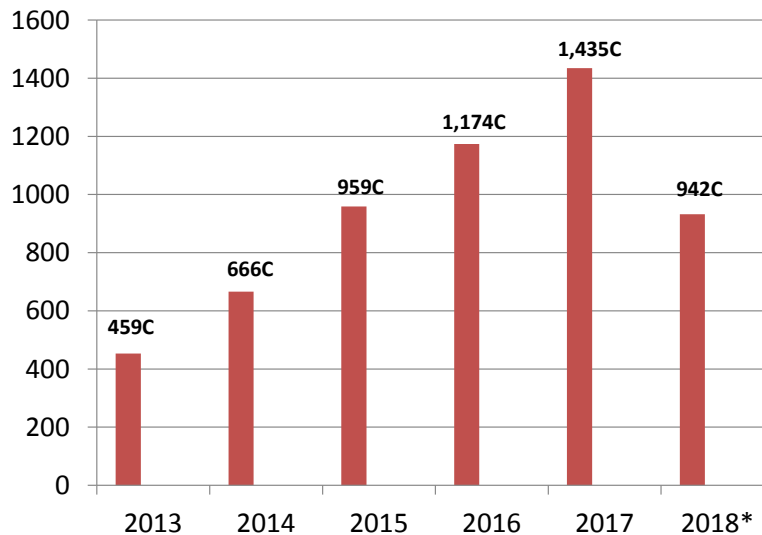
dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Es este sentido, en la PROFEPA se han realizado 5,635 boletines de prensa al cierre de agosto de 2018, los cuales tuvieron 111,576 impactos en los diversos medios de comunicación masiva (radio, televisión, prensa escrita y páginas web), cuyo objetivo central es mantener la difusión y promoción permanente del programa de trabajo y actividades de la Procuraduría.

Boletines e Impactos Totales

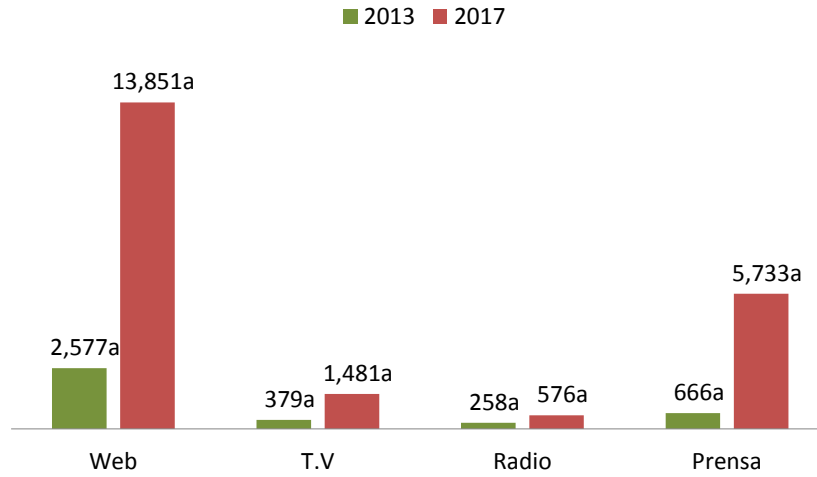


Comparativo 2013 - 2018*



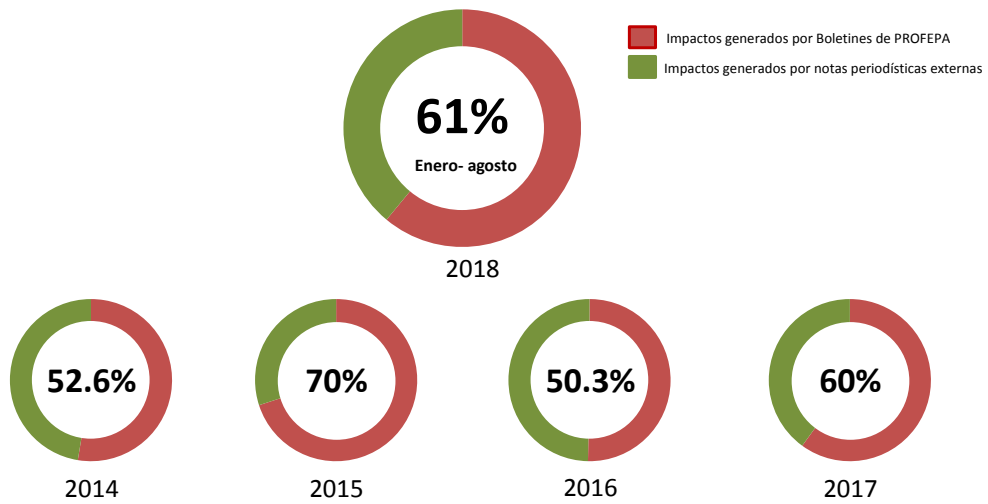
Impactos por Medio

COMPARATIVO 2013-2017



Agenda Mediática

COMPARATIVO 2014-2018



DIRECTORIO

Rafael Pacchiano Alamán
Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Guillermo Javier Haro Bélchez
Procurador Federal de Protección al Ambiente

Roberto Gómez Collado
Subprocurador Jurídico

Jaime Eduardo García Sepúlveda
Subprocurador de Auditoría Ambiental

Ignacio Millán Tovar
Subprocurador de Recursos Naturales

Arturo Rodríguez Abitia
Subprocurador de Inspección Industrial

Martha Kuri Flores
Directora General de Coordinación de Delegaciones

Jorge A. Valencia Sandoval
Director General de Administración

Abdalá Isaac Lira Hernández
Director de Atención Ciudadana y Comunicación Social

